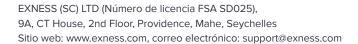


# Contrato del cliente





#### Parte A: Términos y condiciones generales

- 1. Introducción
- 2. Interpretación de los Términos
- 3. Aceptación del cliente y Diligencia debida
- 4. Servicios
- 5. Asesoramiento y facilitación de información
- 6. Costos e Impuestos
- 7. Comunicaciones y Avisos por escrito
- 8. Confidencialidad, Datos personales, Registros
- 9. Modificaciones
- 10. Rescisión
- 11. Incumplimiento
- 12. Fuerza mayor
- 13. Limitaciones de responsabilidad e Indemnización
- 14. Declaraciones y Garantías
- 15. Reconocimiento del riesgo y consentimiento del Cliente
- 16. Ley vigente y aplicable y Normativa aplicable
- 17. Divisibilidad
- 18. No ejercicio de los derechos
- 19. Cesión
- 20. Idioma
- 21. Presentador
- 22. Identificación
- 23. Conversiones de divisas
- 24. Varios

#### Parte B: Dinero del cliente y Cuenta del cliente

- 1. Dinero del cliente
- 2. Gravamen
- 3. Compensaciones
- 4. Cuenta del cliente
- 5. Bloqueo temporal de la Cuenta del cliente
- 6. Cuentas de clientes inactivas y sin actividad y Archivo de datos de clientes
- 7. Depósitos y retiros a/de la Cuenta del cliente

#### Parte C: La plataforma de operaciones

- 1. Problemas técnicos
- 2. Acciones prohibidas en la Plataforma de operaciones
- 3. Seguridad de la Información de acceso



- 4. Propiedad intelectual
- Parte D: Términos de operaciones
  - 1. Ejecución
  - 2. Rechazo de las Órdenes, Solicitudes y Encargos del Cliente
  - 3. Requisitos de margen
  - 4. Trailing stop, Asesor experto y Órdenes de Stop loss
  - 5. Confirmaciones de operaciones e Informes
- Parte E: Términos de operaciones con CFD
  - 1. Ejecución de Órdenes con CFD
  - 2. Cotizaciones
  - 3. Apalancamiento
  - 4. Cargos de financiación
  - 5. Swaps y Cuentas sin swap
  - 6. Lotes
  - 7. Otros Términos
  - 8. Acciones empresariales, Eventos de ajuste e Insolvencia

#### PARTE F: Social Trading

- 1. Introducción
- 2. Inversor
- 3. Proveedor de estrategias
- 4. Reconocimiento del riesgo y consentimiento de Social Trading

### PARTE G: Gestión de carteras

- 1. Introducción
- 2. Gestor de cartera y Proveedor de estrategias de PM
- 3. Inversor de PM
- 4. Productos de Gestión de carteras
- 5. Asociado
- 6. Reconocimiento del riesgo y consentimiento de Gestión de carteras



# Parte A: Términos y condiciones generales

### 1. Introducción

- **1.1** El Contrato se celebra entre Exness (SC) Ltd ("la Compañía") por una parte y el Cliente (que puede ser una entidad legal o persona) que ha completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta (en adelante, el "Cliente"), por otra.
- **1.2** La Compañía está autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros de Seychelles como corredor de valores con el número de licencia SD025.
- 1.3 El presente Contrato de Cliente junto con los siguientes documentos que se encuentran en la página web de la Compañía (a saber, "Condiciones Comerciales Generales", "Acuerdo de Colaboración", "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", "Procedimientos de quejas de clientes", "Política de Privacidad", "Declaración de datos importantes" y "Términos y condiciones de bonificación"), en su versión modificada periódicamente, (en conjunto, el "Contrato"), así como cualquier otra documentación que se publique en la sección "Documentos Legales" del sitio web o que pueda ser comunicada a un Cliente como resultado de su participación en cualquiera de las campañas y/o programas de fidelización de la Compañía, establecen los términos en los que la Compañía ofrecerá sus Servicios al Cliente y regirán toda la actividad de los CFD del Cliente con la Compañía durante el transcurso del Contrato.
- **1.4** Este Contrato prevalece sobre cualquier otro contrato, acuerdo, declaración expresa o implícita realizada por la Compañía o cualquier Presentador(es).
- **1.5** La Compañía recopilará, utilizará, almacenará y procesará de cualquier otro modo la información personal del Cliente, tal y como se establece en la Política de Privacidad, en su versión modificada en cada momento, y disponible en la página web de la Compañía.

# 2. Interpretación de los Términos

2.1 En este documento (Contrato del cliente):

**Por "Información de acceso"** se entiende el nombre de usuario y contraseña del Cliente, que son necesarios para colocar Órdenes en CFD con la Compañía en la Plataforma de operaciones y cualquier otra contraseña secreta del inversor, contraseña del teléfono o similar, utilizadas para acceder al Área personal y para realizar operaciones no relacionadas con las operaciones.

Por "Formulario de solicitud de apertura de cuenta" se entiende el formulario/cuestionario de solicitud completado por el Cliente en línea en el sitio web de la Compañía y/o las aplicaciones móviles y/o en copia impresa, para solicitar los Servicios de la Compañía en virtud del Contrato y una Cuenta del cliente, a través de cuyo formulario/cuestionario la Compañía obtendrá, entre otras cosas, información para la identificación y diligencia debida del Cliente, su perfil financiero y su idoneidad de conformidad con la Normativa aplicable.



**Por "Evento de ajuste"** se entiende, con respecto a un producto, cuando el Activo subyacente es un índice, cualquier cambio en el índice, incluido, entre otros, el anuncio de un índice posterior.

**Por "Afiliado"** se entiende, en relación con la Compañía, cualquier entidad que directa o indirectamente controle o esté controlada por la Compañía, o cualquier entidad que esté directa o indirectamente bajo control común con la Compañía; y "control" se refiere al poder de dirigir o la experiencia para gestionar los asuntos de la Compañía o entidad.

**Por "Contrato"** se entiende el presente documento (Contrato del cliente) y varios documentos que se encuentran el sitio web de la Compañía, a saber, "Condiciones Comerciales Generales", "Acuerdo de colaboración", "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", "Términos y condiciones de bonificación", "Procedimiento de reclamos de clientes", con las enmiendas que tengan en su momento y cualquier Apéndice posterior que se añada a los mismos.

**Por "Normativa aplicable"** se entienden: (a) las normas de una autoridad reguladora pertinente que posea competencias sobre la Compañía; (b) las normas de un Mercado subyacente competente; y (c) todas las demás leyes, normas y normativas de Seychelles y/o de otra jurisdicción.

**Por "Precio de compra"** se entiende el precio más alto de una Cotización al que el Cliente puede comprar.

**Por "Asociado"** se entiende el Cliente que acepta ser Asociado en el Fondo de un Gestor de cartera y recibe un porcentaje de la Comisión de rendimiento del Gestor de cartera sobre la base de la Tasa de distribución de comisiones definida por el Gestor. Existen dos tipos de Asociados a. el Asociado Auxiliar y b. el Asociado de Referencia.

"Asociado Auxiliar" es el Asociado en un Fondo de un Gestor de Cartera que recibirá un porcentaje de la Comisión de Rentabilidad del Gestor de Cartera sobre la base de la Tasa de Comisión Compartida definida por el Gestor de Cartera de todas las comisiones de rentabilidad generadas en un Fondo, como parte de la oferta Auxiliar.

Por "Comisión Compartida de Asociados Auxiliares" se entenderá la cantidad que un Gestor de Cartera paga a un Asociado Auxiliar sobre la base de la Tasa de Reparto de Comisiones fijada en la que la Gestora de Cartera comparte su Comisión de Rentabilidad con el Asociado Auxiliar y que se calculará como se indica a continuación:

Comisión Compartida del Asociado Auxiliar = Cantidad total de la Comisión de Rentabilidad de todas las Inversiones en un Fondo \* Tasa de Reparto de la Comisión

**Por "Oferta de Asociado Auxiliar"** se entenderá la oferta u ofertas creadas por el Gestor de Cartera para invitar al Asociado Auxiliar.

Por "Comisión compartida por el asociado de referencia" se entenderá el importe que un Gestor de Cartera paga a un Asociado de Referencia sobre la base de la Tasa de Reparto de Comisiones establecida en la que el Gestor de Cartera comparte su Comisión de Rentabilidad con el Asociado generada en un Fondo únicamente por los Inversores PM invitados por el Asociado de Referencia a través del enlace de recomendación del Asociado y que se calculará como se indica a continuación:



Comisión compartida por el asociado de referencia = Importe total de la comisión de rentabilidad de las inversiones de los gestores de carteras generada en un fondo por los inversores de los gestores de carteras invitados por el asociado de referencia a través del enlace de referencia del asociado de referencia \* porcentaje de comisión compartida.

**Por "Saldo"** se entiende el resultado financiero total en la Cuenta del cliente luego de la última Transacción completada y operación de depósito/retiro en cualquier período de tiempo.

**Por "Divisa base"** se entiende la primera divisa en el Par de divisas frente a la que el Cliente compra o vende la Divisa cotizada.

**Por "Precio de venta"** se entiende el precio más bajo de una Cotización al que el Cliente puede vender.

Por "Período de facturación" se entiende: a) el período que comienza en la fecha de creación de un Fondo o Estrategia del PM y que termina el último viernes del mismo mes calendario a las 23:59:59 UTC+0 o b) cada período posterior que suceda al último viernes de cada mes calendario a las 23:59:59 UTC+0 o c) cualquier otro período mencionado en el Sitio web y/o cualquier aplicación móvil pertinente o que la Compañía comunique directamente de otra manera a los Clientes correspondientes.

**Por "Día laboral"** se entiende cualquier día que no sea sábado, domingo, el 25 de diciembre, el 1 de enero o cualquier otro día festivo internacional que se anuncie en el Sitio web de la Compañía.

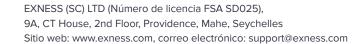
**Por "Cuenta del cliente"** se entiende la cuenta única personalizada del Cliente, compuesta por todas las Transacciones completadas, Posiciones y Órdenes abiertas en la Plataforma de operaciones, el saldo del dinero del Cliente y las transacciones de depósito/retiro del dinero del Cliente.

**Por "Terminal del cliente"** se entiende el programa MetaTrader versión 4 o 5 u otra plataforma de operaciones, incluidas, entre otras, web y móviles, que utiliza el Cliente para obtener información sobre los Mercados subyacentes en tiempo real, realizar Transacciones, colocar o borrar Órdenes, así como también recibir noticias de la Compañía y llevar un registro de las Transacciones.

Por "Posición cerrada" se entiende lo opuesto de una Posición abierta.

**Por "Transacción completada"** se entienden dos operaciones opuestas del mismo tamaño e instrumento (abrir una posición y cerrar una posición): por ejemplo, comprar y vender, y viceversa, en las operaciones con CFD.

Las "Normas de contenido" son las reglas y procedimientos que el Gestor de cartera (PM) o Proveedor de estrategias (SP) deben seguir y cumplir en relación con la prestación de servicios de gestión de cartera y servicios de Social Trading respectivamente. La Compañía proporcionará las Normas de contenido de vez en cuando y estarán disponibles en el Sitio web de la Compañía y/o la plataforma de Gestión de cartera y/o el sistema de Trading social.





**Por "Contrato por diferencia"** ("CFD") se entiende un contrato entre dos partes, normalmente descritas como "comprador" y "vendedor", que estipula que el comprador le pagará al vendedor la diferencia entre el valor actual del precio de un Activo subyacente y su valor en el momento del contrato (si la diferencia es negativa, entonces el vendedor paga al comprador). Un CFD es un Instrumento financiero.

Por "Especificaciones del contrato" se entienden las principales condiciones de operaciones en CFD (por ejemplo, Spread, Comisión de operaciones, Swap, Tamaño del lote, Margen inicial, Margen necesario, Margen cubierto, el nivel mínimo para colocar órdenes de Stop loss, Take profit y limitadas, cargos de financiación, cargos de swap, otros cargos, comisión del Colaborador/comisiones de terceros, etc.) para cada tipo de CFD según determine la Compañía de vez en cuando.

Por "Acción empresarial" se entiende la ocurrencia de cualquiera de las siguientes situaciones en relación con el emisor de cualquier Activo subyacente pertinente: (a) cualquier derecho, bono, bonificación, capitalización u otra emisión u oferta de acciones/capital de cualquier naturaleza o la emisión de cualquier garantía, opciones o similares que den derechos de suscripción a acciones/capital; (b) cualquier adquisición o cancelación de acciones/capital propios por parte del emisor; (c) cualquier reducción, subdivisión, consolidación o reclasificación de acciones/capital; (d) cualquier distribución de efectivo o acciones, incluido cualquier pago de dividendo; (e) una oferta de adquisición o fusión; (f) cualquier unión o reconstrucción que afecte a las acciones/capital en cuestión; y/o (g) cualquier otro evento que tenga un efecto de dilución o concentración en el valor de mercado de la acción/capital que sea un Activo subyacente.

**Por la "Divisa de la Cuenta del cliente"** se entiende la divisa de denominación de la Cuenta del cliente, según disponga la Compañía de vez en cuando.

Por "Par de divisas" se entiende la cotización de dos divisas diferentes, donde el valor de una divisa se cotiza frente a la otra en una transacción de CFD. Un Par de divisas está compuesto por dos divisas (la Divisa cotizada y la Divisa base) y muestra cuánto se necesita de la Divisa cotizada para comprar una unidad de la Divisa base.

**Por "Capital"** se entiende el Saldo más o menos cualquier Beneficio o Pérdida flotante que derive de una Posición abierta y se calculará de la siguiente manera:

- A. Capital = Saldo + (Beneficio flotante Pérdida flotante); y/o
- B. Capital = Margen libre + Margen

**Por "Error de cotización (pico)"** se entiende un error de Cotización que tiene las siguientes características:

- A. Una Brecha de precios significativa; y
- B. En un período corto de tiempo el precio rebota con una Brecha de precios; y



- C. Antes de aparecer no hubo movimientos rápidos de precios; y
- D. Antes e inmediatamente después de aparecer, no se publican indicadores macroeconómicos y/o informes corporativos importantes.

**"Evento de incumplimiento"** tendrá el significado dado en el apartado 11.1. de la PARTE A de este documento (Contrato del cliente).

Por "Normativa de control de cambio" se entiende cualquier normativa, control, restricción o limitación impuesta por cualquier gobierno y/o banco nacional u otra autoridad a las transacciones privadas realizadas en divisas extranjeras y/o a la compra y/o venta de divisas, que tenga por objeto restringir la compra y la venta de una divisa nacional o preservar las reservas de divisa extranjera. Los controles pueden incluir la prohibición de convertir el producto de determinados activos o por determinadas categorías de personas, la obligación de entregar el producto del mercado de divisas al banco central o local, requisitos de autorización, límites cuantitativos o métodos indirectos y/o cualquier otra restricción.

Por "Asesor experto" se entiende un sistema de operaciones mecánico en línea diseñado para automatizar la actividad de las operaciones en una plataforma de operaciones electrónica. Se puede programar para avisar al Cliente de una oportunidad de operaciones y también puede operar en su cuenta de forma automática al gestionar todos los aspectos de las operaciones, desde enviar órdenes directamente a la Plataforma de operaciones hasta el ajuste automático de los niveles de stop loss, trailing stop y take profit.

La "Tasa de distribución de comisiones" es el % de la Comisión de rendimiento definido por el Gestor de cartera al invitar a un Asociado a su fondo (la tasa puede oscilar entre 0.1 % y 100 % inclusive, con una precisión del 0.1 %).

Por "Instrumento financiero" se entienden los Contratos por diferencia.

**Por "Beneficio/pérdida flotante"** se entiende el beneficio/pérdida actual de las Posiciones abiertas calculado a las Cotizaciones actuales (con el agregado de cualquier tarifa o Comisión de operaciones, si corresponde) en las operaciones con CFD.

**"Evento de fuerza mayor"** tendrá el significado establecido en el apartado 12.1. de la PARTE A de este documento (Contrato del cliente).

**Por "Margen libre"** se entiende el monto de fondos disponible en la Cuenta del cliente, que se puede utilizar para abrir una posición o mantener una Posición abierta. El Margen libre se debe calcular como: Capital menos (-) Margen necesario [Margen libre = Capital - Margen necesario].

**Por "Fondos"** se entienden las carteras creadas y gestionadas por los Gestores de cartera con el fin de agrupar y gestionar las inversiones de PM de los inversores de PM. Cada Fondo cuenta con el respaldo de una cuenta de operaciones principal utilizada por el Gestor de cartera. Cada Fondo tendrá ciertos perfiles y parámetros que establece el Gestor de cartera de forma manual y ciertas estadísticas que establece la Compañía mediante algunos algoritmos y cualquier otra información, según lo decida la Compañía de vez en cuando.



**Por "Margen cubierto"** se entiende el margen necesario que exige la Compañía para abrir y mantener las Posiciones cubiertas en las operaciones con CFD.

**Por "Posiciones cubiertas"** se entienden las Posiciones largas y cortas del mismo tamaño e instrumento, abiertas en la cuenta de operaciones.

**Por "Cotización indicativa"** se entiende una Cotización a la cual la Compañía tiene derecho de no aceptar ningún encargo ni disponer la ejecución de ninguna Orden en las operaciones con CFD.

**Por "Margen inicial"** se entiende el margen necesario que exige la Compañía para abrir una posición en las operaciones con CFD.

Por "Ejecución instantánea" se entiende el método de ejecución con el que la orden del cliente se ejecutará al precio solicitado por el Cliente o no se ejecutará en absoluto. En el caso de que el precio haya cambiado durante el procesamiento de la solicitud, el cliente recibirá una recotización. La recotización es una notificación que le indica al Cliente que el precio que ha solicitado ya no está disponible y le da 3 segundos para aceptar o rechazar el nuevo precio. Si acepta ese precio, se ejecutará la orden con el nuevo precio. Si rechaza el nuevo precio o no responde a la recotización, la orden no se ejecutará en absoluto.

Por "Cuenta de inversión" se entiende la cuenta única personalizada del Inversor para Social Trading.

**Por "Inversor"** se entiende al Cliente que utiliza los servicios de Social Trading de la Compañía al copiar las Estrategias de los Proveedores de estrategias.

**Por "Enlace de invitación"** se entiende que es el enlace que el Gestor de Cartera compartirá con un Cliente para invitarle a convertirse en Asociado de un Fondo.

**Por "Apalancamiento"** se entiende una relación entre el Tamaño de la transacción y el Margen inicial en las operaciones con CFD. Una relación de 1:100 significa que, para abrir una posición, el Margen inicial es cien veces menor que el Tamaño de la transacción.

**Por "Posición larga"** se entiende una posición de compra que se revaloriza si los precios del mercado subyacente aumentan en las operaciones con CFD. Por ejemplo, con respecto a los Pares de divisas: comprar la Divisa base frente a la Divisa cotizada.

**Por "Lote"** se entiende una unidad que mide el monto de la Transacción especificada para cada Activo subyacente de un CFD.

Por "Tamaño de lote" se entiende el número de Activos subyacentes en un Lote en un CFD.

**Por "Margen"** se entienden los fondos de garantía necesarios para abrir o mantener Posiciones abiertas en una Transacción con CFD.



**Por "Margin call"** se entiende la situación en la que la Compañía le informa al Cliente que no tiene suficiente Margen para colocar Órdenes o mantener Posiciones abiertas.

**Por "Nivel de margen"** se entiende el porcentaje de Capital en relación con el Margen necesario en las operaciones con CFD. Se calcula como: Nivel de margen = (Capital / Margen necesario) x 100 %.

**Por "Ejecución de mercado"** se entiende cualquier Orden del Cliente que se ejecutará al precio vigente en el mercado al momento de procesar la Orden.

**Por "Orden de mercado"** se entiende una Orden realizada por el Cliente para la compra o venta inmediata de un valor al precio del mercado. Esto se puede describir como una Orden/encargo del Cliente a la Compañía para que procese una orden de inmediato al precio vigente de ese activo en el mercado.

La "Desviación máxima" es un parámetro que establece el Cliente en su terminal y determina la máxima desviación (en pips) entre el precio de ejecución y el precio solicitado al abrir y cerrar una posición.

**Por "Margen necesario"** se entiende el margen necesario que exige la Compañía para mantener Posiciones abiertas en las operaciones con CFD.

**Por "Posición abierta"** se entiende cualquier posición que no se haya cerrado, una Posición larga o una Posición corta que no sea una Transacción completada.

Por "Orden" se entiende un encargo del Cliente para operar con Instrumentos financieros.

Por "Partes" se entienden las partes de este Contrato: la Compañía y el Cliente.

**Por "Comisión de rendimiento"** se entiende la comisión, expresada en porcentaje, que impone el Gestor de cartera o Proveedor de estrategias de PM para cada Fondo y Estrategia de PM.

**Por "Orden pendiente"** se entiende una Orden que realiza el cliente para la venta o compra de un CFD a futuro en las condiciones establecidas. Esto significa la Orden de un Cliente para abrir una posición cuando el precio de un activo alcanza cierto nivel.

Por "Área personal" se entiende la página personal del Cliente en el Sitio web de la Compañía.

**Por "Comisión personal de rendimiento"** se entiende el monto de la Comisión de rendimiento que el Gestor de cartera recibió por cada período de facturación luego de deducir la Comisión compartida que se paga al Asociado, que se calculará de la siguiente manera:

Comisión personal de rendimiento = Comisión de rendimiento total de todas las inversiones en un fondo – Comisión compartida



**Por "Inversiones de PM"** se entenderá el dinero invertido por los inversores de PM en los Fondos o Estrategias de PM. El inversor de PM podrá tener una o varias inversiones de PM en uno o varios fondos o estrategias de PM.

**Por "Inversores de PM"** se entienden los Clientes que utilizan la plataforma de Gestión de carteras de la Compañía al invertir en los Fondos o Estrategias de PM con Inversiones de PM.

Por "Estrategia de PM" se entiende la cuenta que abre un Proveedor de estrategias de PM para llevar a cabo una serie de transacciones a efectos del producto de Copia de carteras en el marco del servicio de Gestión de carteras y que está disponible para que los Inversores de PM copien e inviertan.

**Por "Proveedor de estrategias de PM"** se entiende el Cliente que utiliza el producto de Copia de carteras en el marco del servicio de Gestión de carteras al crear su Estrategia de PM de conformidad con los procedimientos de apertura de Estrategias de PM de la Compañía.

#### Por "Personas políticamente expuestas" se entiende:

- A. Una persona que ejerce o ha ejercido, durante los tres años anteriores, una función pública importante en (i) Seychelles; o (ii) cualquier otro país; o (iii) un organismo u organización internacional. A los efectos de este apartado, una función pública importante incluye a jefes de estado, jefes de gobierno, ministros y otros altos cargos políticos, altos funcionarios gubernamentales o judiciales, embajadores y encargados de negocios, personas nombradas cónsules honorarios, oficiales de alto rango en las fuerzas armadas, miembros de las Juntas de los Bancos centrales, miembros de las Juntas de empresas de propiedad estatal y cargos influyentes de partidos políticos.
- B. Un familiar directo de una persona mencionada en el apartado (A), es decir, cónyuge, pareja (una persona que, por su ley nacional, se considera equivalente a un cónyuge); hijos y sus cónyuges o parejas; padres; y hermanos.
- C. Personas de las que se sabe que están en estrecha colaboración con dichas personas, tal y como se establece en la definición (A), que significa: (a) cualquier persona que se sabe que es copropietaria efectiva de una persona jurídica, sociedad, fideicomiso o cualquier otra relación comercial estrecha con esa persona jurídica, sociedad o fideicomiso; y (b) cualquier persona que tenga propiedad exclusiva efectiva de una persona jurídica, sociedad o fideicomiso que se sabe que se ha creado en beneficio de esa persona jurídica, sociedad o fideicomiso.

**Por "Gestión de carteras"** o **"PM"** se entiende la plataforma provista por la Compañía a través de su Sitio web y/o cualquier aplicación móvil pertinente que ofrece al Cliente la capacidad de convertirse en Gestor de cartera y/o Proveedor de estrategias de PM y/o Inversor de PM. PM incluye los productos de Gestión de carteras y de Copia de carteras que ofrece la Compañía.



**Por "Gestores de cartera"** se entiende el Cliente que utiliza la plataforma de Gestión de carteras provista por la Compañía al crear y gestionar Fondos e invitar Inversores de PM a invertir en sus Fondos y Estrategias de PM y cumplir con todos los requisitos de incorporación de la Compañía. Los Gestores de cartera perciben de los Inversores de PM una Comisión de rendimiento por sus servicios.

Por "Cuenta del gestor de cartera" se entiende la cuenta de operaciones creada con el fin de recibir la Comisión de rendimiento.

**Por "Brecha de precios"** se entiende cualquier diferencia entre dos precios que sea superior a una variación mínima del precio (un punto).

**Por "Cotización"** se entiende la información del precio vigente para un Activo subyacente en particular, en la forma de precios de Venta y de Compra.

**Por "Divisa cotizada"** se entiende la segunda divisa en el Par de divisas que el Cliente puede comprar o vender para la Divisa base.

**Por "Base de cotizaciones"** se entiende la información del Flujo de cotizaciones almacenada en el Servidor de operaciones en las operaciones con CFD.

**Por "Flujo de cotizaciones"** se entiende el tráfico de Cotizaciones en la Plataforma de operaciones para cada CFD.

Por "Asociado de Referencia" se entenderá el Asociado en un Fondo del Gestor de Cartera que recibirá un porcentaje de la Comisión de Rentabilidad del Gestor de Cartera sobre la base de la Tasa de Reparto de la Comisión definida por el Gestor de Cartera de la Comisión de Rentabilidad (establecida en la Oferta de Referencia), generada en un Fondo únicamente por los Inversores del módulo de pagos invitados por el Asociado a través del enlace de referencia del Asociado, como parte de la Oferta de Referencia.

**Por "Comisión de inversión de referencia"** se entenderá el importe de la Comisión de rentabilidad generada en un Fondo únicamente por los PM Investors invitados por el Asociado de referencia (a través del enlace de referencia del Asociado) en el marco de una Oferta de referencia concreta.

**Por "Oferta de Referencia"** se entenderá la oferta u ofertas creadas por el Gestor de Cartera para invitar al Asociado de Referencia.

**Por "Enlace de Referencia"** se entenderá el enlace que el Asociado de Referencia compartirá para invitar a Inversores al Fondo del Gestor de Cartera.

**Por "Servicios"** se entienden los servicios provistos por la Compañía al Cliente como se establece en el apartado 4 de la PARTE A del presente documento.

**Por "Comisión compartida"** se entiende el monto que un Gestor de cartera paga a un Colaborador sobre la base de la Tasa de distribución de comisiones en la que el Gestor de cartera comparte su Comisión de rendimiento con el Asociado.



La Comisión Compartida es de dos tipos: a. Comisión Compartida por el Asociado de referencia y b. Comisión Compartida de Auxiliares Asociados.

**Por "Posición corta"** se entiende una posición de venta que se revaloriza si los precios del Mercado subyacente bajan en las operaciones con CFD. Por ejemplo, con respecto a los Pares de divisas: vender la Divisa base frente a la Divisa cotizada. Una posición corta es lo opuesto a una Posición larga.

Por "Deslizamiento" se entiende la diferencia entre el precio solicitado de una Transacción en un CFD y el precio ejecutado de dicha Transacción. El Deslizamiento suele producirse durante períodos de alta volatilidad de los precios (por ejemplo, debido a acontecimientos de noticias), lo que hace que sea imposible ejecutar una Orden a un precio determinado cuando se utilizan Órdenes de mercado y Órdenes pendientes y también cuando se ejecutan Órdenes grandes y no hay suficiente interés al nivel de precio deseado para mantener el precio esperado de la operación; el Deslizamiento suele producirse en la Ejecución de mercado y puede producirse en la Ejecución instantánea cuando se establece la desviación máxima.

**Por "Social Trading"** se entiende el servicio provisto por la Compañía a través de su Sitio web y/o aplicaciones móviles, que ofrece al Cliente la capacidad de convertirse en Inversor y comenzar a copiar estrategias de Proveedores de estrategias o convertirse en Proveedor de estrategias y crear estrategias de inversión (Estrategias) y atraer Inversores para que las sigan.

#### Por "Período de Social Trading" se entiende:

- a) El período que comienza con la creación de una Estrategia y termina el último viernes del mismo mes calendario a las 23: 59: 59 UTC+0 o
- b) Cada período posterior que suceda al último viernes de cada mes calendario a las 23:59:59 UTC+0

Por "Spread" se entiende la diferencia entre el precio de Venta y de Compra.

**Por "Estrategia"** se entiende la cuenta que abre un Proveedor de estrategias para llevar a cabo una serie de transacciones con fines de Trading Social y que está disponible para que los Inversores copien e inviertan.

**Por "Proveedor de estrategias"** se entiende el Cliente que utiliza el servicio de Social Trading al crear su Estrategia de conformidad con los procedimientos de apertura de Estrategias de la Compañía.

**Por "Swap o Rollover"** se entiende el interés que se agrega o se deduce por mantener una posición abierta durante la noche en las operaciones con CFD.

**Por "Comisión Total del Fondo"** se entenderá la cantidad de todas las Comisiones de Rentabilidad generadas en un Fondo.



Por "Comisión de operaciones" se entiende la tarifa que se cobra por proporcionar el Servicio.

Por "Plataforma de operaciones" se entiende el sistema de operaciones en línea de la Compañía que incluye el conjunto de sus dispositivos informáticos, software, bases de datos, hardware de telecomunicaciones, todos los programas e instalaciones técnicas que ofrecen Cotizaciones en tiempo real, que facilitan al Cliente obtener información sobre los mercados en tiempo real, realizar análisis técnicos en los mercados, realizar Transacciones, colocar y eliminar Órdenes, recibir avisos de la Compañía, llevar un registro de las Transacciones y calcular todas las obligaciones mutuas entre el Cliente y la Compañía. La Plataforma de operaciones se compone del Servidor de operaciones y el Terminal del Cliente.

Por "Servidor de operaciones" se entiende el servidor de software de la Plataforma de operaciones, además de cualquier otra plataforma que facilite las operaciones, incluidos, entre otros, a los traders que utilizan dispositivos móviles y web. El Servidor de operaciones se utiliza para organizar la ejecución de las Órdenes, encargos o solicitudes del Cliente; para proporcionar información de operaciones en tiempo real e información histórica sobre la actividad comercial del Cliente (la Compañía define el contenido), en consideración a las responsabilidades mutas entre el Cliente y la Compañía.

Por "Trailing Stop" se entiende una herramienta en los terminales de MetaQuotes MT4 o MT5. El Trailing stop siempre se vincula a una Posición abierta y se puede establecer y funcionar en el Terminal del cliente. Solo se puede establecer un Trailing stop para cada Posición abierta. Luego de establecer el Trailing stop, al recibir nuevas Cotizaciones, el Terminal del cliente verifica si la Posición abierta es rentable. Tan pronto como el beneficio en pips sea igual o superior al nivel especificado, se dará automáticamente la Orden de colocar un Stop loss. El nivel de la Orden se fija a la distancia especificada del precio vigente. Si el precio cambia en una dirección más rentable, el Trailing stop hará que el nivel de Stop loss siga al precio de forma automática, pero si la rentabilidad de la posición cae, la orden no se modificará más. Luego de cada modificación automática de la orden de Stop loss, se realizará un registro en el diario del Terminal del cliente.

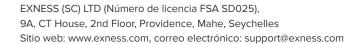
**Por "Transacción"** se entenderá cualquier Orden de CFD que se haya ejecutado en nombre del Cliente en virtud de este Contrato.

**Por "Tamaño de la transacción"** se entiende el Tamaño del lote multiplicado por el número de Lotes en las operaciones con CFD.

**Por "Activo subyacente"** se entiende el activo subyacente en CFD que puede ser Pares de divisas, Metales, Futuros, Materias primas, Índices, Acciones, Criptomonedas o cualquier otro activo según el criterio de la Compañía de vez en cuando.

**Por "Mercado subyacente"** se entiende el mercado pertinente donde se opera el Activo subyacente de un CFD.

Por "Monedero" se entiende la cuenta personal del Inversor de PM en virtud de la Gestión de carteras.





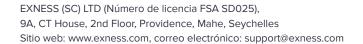
**Por "Sitio web"** se entiende el sitio web de la Compañía en https://www.exness.com o cualquier otro sitio web que pueda mantener la Compañía de vez en cuando.

**Por "Aviso por escrito"** se entiende cualquier aviso o comunicación que se ofrece a través de la Plataforma de operaciones y/o correo interno, y/o correo electrónico, y/o transmisión por fax, y/o publicación, y/o servicio de mensajería comercial, y/o correo postal y/o el Sitio web de la Compañía, así como a través del Área personal del Cliente.

- **2.2** En el Contrato, las palabras en singular se entenderán en plural y viceversa, las palabras en masculino se entenderán en femenino y viceversa, y las palabras que se refieran a personas incluyen a empresas, sociedades, otros organismos sin personalidad jurídica y todas las demás entidades jurídicas y viceversa.
- 2.3 Los títulos de los apartados en el Contrato son solo para facilitar la consulta.
- **2.4** Cualquier referencia en el Contrato a cualquier decreto y/o normativa y/o ley se entiende hecha a dicho decreto o normativa o ley en su versión enmendada, modificada, complementada, consolidada o promulgada de nuevo de vez en cuando, así como todas las notas orientativas, directivas, instrumentos normativos u órdenes que se dictan en virtud de los mismos y a cualquier disposición legal de la que dicha disposición legal sea una nueva promulgación o modificación.

# 3. Aceptación del cliente y Diligencia debida

- 3.1 Se entiende que la Compañía puede no aceptar al Cliente como su cliente y, por lo tanto, negarse a abrirle una Cuenta del cliente y/o negarse a aceptar dinero de él y/o negarse a permitir que el Cliente inicie actividades de operaciones, hasta que el Cliente rellene de forma adecuada y completa y envíe el Formulario de solicitud de apertura de cuenta junto con toda la documentación de identificación requerida y que se cumpla por completo con todas las verificaciones internas de la Compañía (incluidos, entre otros, los controles contra el lavado de dinero, pruebas de idoneidad y procedimientos de identificación). Además, la Compañía se reserva el derecho, durante la relación comercial con el Cliente, de solicitar en cualquier momento cualquier otra documentación y/o información del mismo que la Compañía considere necesaria como parte de la supervisión continua de su actividad. Asimismo, se entiende que la Compañía se reserva el derecho de imponer requisitos de diligencia debida adicionales para aceptar Clientes que residan en determinados países.
- **3.2** El Cliente, una vez aceptados los documentos que se encuentran en el sitio web de la Compañía que establecen las condiciones bajo las cuales la Compañía ofrecerá Servicios, y una vez que haya satisfecho plenamente los requisitos de documentación de identificación exigidos por la Compañía y haya sido verificado, podrá depositar cualquier monto y en cualquier divisa, tal y como lo defina y acepte la Compañía de vez en cuando, y comenzar a operar. La Compañía se reserva el derecho de definir, a su entera discreción y en cualquier momento la documentación de identificación requerida, el monto mínimo y máximo de depósito así como el plazo en el que el Cliente debe cumplir por completo con los requisitos de documentación de identificación exigidos por la Compañía y





cualquier otra solicitud ad hoc pertinente. Sobre este punto, se notificará al Cliente con un Aviso por escrito. En el caso de que el Cliente no cumpla por completo con los requisitos de documentación de identificación que exige la Compañía dentro del período establecido, la Compañía se reserva el derecho de devolver cualquier fondo depositado a su origen e imponer restricciones en las operaciones de las Cuentas del Cliente que incluyen, entre otras, restricciones a depósitos adicionales y/o cancelar de inmediato la relación comercial con el Cliente y cerrar su Cuenta y/o proceder a cualquier otra acción que considere necesaria.

### 4. Servicios

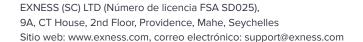
**4.1** Sujeto al cumplimiento de las obligaciones del Cliente en virtud del Contrato, la Compañía puede ofrecer, a su discreción, los siguientes Servicios al Cliente:

- A. Recibir y transmitir Órdenes del Cliente en CFD.
- B. Ejecutar Órdenes del Cliente en CFD.
- C. Prestar servicios de resguardo y administración de instrumentos financieros para la cuenta del Cliente (si corresponde), incluida la custodia y servicios relacionados como la gestión de efectivo/garantías.
- D. Prestar servicios en divisa extranjera siempre que se asocien a la prestación del servicio de recepción y transmisión del apartado 4.1. (A) y (B) de la PARTE A de este documento.

# 5. Asesoramiento y facilitación de información

**5.1** La Compañía no asesorará al Cliente sobre los beneficios de una Transacción determinada ni le dará ninguna forma de consejo de inversión, y el Cliente reconoce que los Servicios no incluyen la prestación de consejos de inversión en CFD o en los Mercados subyacentes. El Cliente realizará las Transacciones por sí mismo y tomará las decisiones pertinentes basándose en su propio criterio. Al pedirle a la Compañía que ejecute una Transacción, el Cliente declara que es el único responsable de realizar su propia valoración e investigación sobre los riesgos de la Transacción. Declara que tiene los conocimientos suficientes, sofisticación del mercado, asesoramiento profesional y experiencia para realizar su propia evaluación de los beneficios y riesgos de cualquier Transacción. En caso de que el Cliente desee seguir adelante, independientemente del nivel de idoneidad de los productos negociados en virtud del presente Contrato, y celebrar cualquier Transacción con la Compañía, ésta no asume ninguna obligación fiduciaria en sus relaciones con el Cliente.

**5.2** La Compañía no estará obligada a proporcionar al Cliente ningún tipo de asesoramiento legal, impositivo ni de otro tipo relacionado con ninguna Transacción. El Cliente debe buscar asesoramiento experto por su cuenta si tiene alguna duda sobre sus obligaciones fiscales. Se advierte al Cliente que las leyes impositivas están sujetas a cambio de vez en cuando.





- **5.3** De vez en cuando y a su entera discreción, la Compañía puede proporcionar al Cliente (o en boletines de noticias que puede publicar en su Sitio web o proporcionar a suscriptores a través de su Sitio web, la Plataforma de operaciones o de otra manera) información, materiales de capacitación/educativos, noticias, comentarios del mercado u otra información pero no como un Servicio. Cuando lo haga:
- A. La Compañía no será responsable de dicha información;
- B. La Compañía no declara ni garantiza la precisión, exactitud o integridad de dicha información o en cuanto a las consecuencias legales o impositivas de cualquier Orden y/o Transacción relacionada:
- C. Esta información se proporciona solo con fines informativos, para permitir al Cliente tomar sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento de inversión ni promociones financieras no solicitadas al Cliente;
- D. Si el documento contiene una restricción sobre una persona o categoría de personas a las que está destinado o a las que se distribuye, el Cliente acepta que no lo transmitirá a ninguna de esas personas o categorías de personas;
- E. El Cliente acepta que, antes de su envío, la Compañía puede haber actuado por su cuenta para hacer uso de la información en la que se basa. La Compañía no hace declaraciones respecto al momento de recepción por parte del Cliente y no puede garantizar que este reciba dicha información al mismo tiempo que otros clientes.
- **5.4** Se entiende que los materiales de capacitación/educativos, comentarios del mercado, noticias o cualquier otra información proporcionada o puesta a disposición por la Compañía están sujetos a cambios y se pueden retirar en cualquier momento sin previo aviso.

# 6. Costos e Impuestos

- **6.1** La prestación de Servicios y la realización de operaciones tanto comerciales como no comerciales en virtud del Contrato están sujetas al pago de cargos a la Compañía (los "Costos"). Los Costos para la Compañía se establecen en el Sitio web de la Compañía y/o el Área personal del Cliente y/o se comunican al Cliente a través de otros medios. Los Costos relacionados con las operaciones comerciales en virtud del Contrato se pueden cobrar al momento de la apertura y/o durante la vigencia y/o al cierre de dichas operaciones comerciales.
- **6.2** Al colocar Órdenes con CFD, los Costos relacionados pueden aparecer en relación con el valor del CFD, por lo que el Cliente tiene la responsabilidad de entender cómo se calculan los Costos en este caso.
- **6.3** La Compañía puede variar sus Costos de vez en cuando. La Compañía enviará un Aviso por escrito al Cliente para informarle de cualquier cambio antes de que entre en vigor y este último será libre de rescindir el contrato de inmediato. En el caso de que dicho cambio se base en un cambio de



las tasas de interés o en el tratamiento fiscal, o cuando exista una razón válida, la Compañía tendrá el derecho de modificarlo sin previo aviso al Cliente, siempre que la Compañía informe al Cliente a la mayor brevedad y que este último sea libre de rescindir el contrato de inmediato.

- **6.4** Al prestar un Servicio al Cliente, la Compañía puede pagar o percibir tarifas, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetarios a terceros, o de los mismos, en la medida que lo permita la Normativa aplicable. La Compañía proporcionará información sobre dichos beneficios al Cliente si así lo exige la Normativa aplicable.
- **6.5** La Compañía no actuará como agente tributario para el Cliente. El Cliente será el único responsable de todas las presentaciones, declaraciones de impuestos e informes sobre cualquier Transacción que se deban hacer a cualquier autoridad pertinente, sea gubernamental o de otro tipo, y del pago de todos los impuestos (incluidos, entre otros, impuestos sobre trasferencias o sobre el valor añadido), que deriven de cualquier Transacción.
- **6.6** El Cliente se compromete a pagar todos los gastos de sellos relativos al presente Contrato y a cualquier documentación que sea necesaria para llevar a cabo las transacciones en virtud del mismo.
- **6.7** La Compañía puede cobrar al Cliente por llevar a cabo las operaciones de ingreso/retiro de fondos. El importe de los cargos por ingreso/retiro de fondos depende de algunos factores como la suma de la transacción, el tipo de transacción, la divisa de la transacción, el sistema de pago, etc.
- **6.8** La Comisión de operaciones y/o los Spreads y/o cualquier otro Costo aplicable por realizar operaciones en Cuentas de Creador de mercado se muestran en el sitio web oficial de la Compañía en la sección Especificaciones del contrato y/o en el Terminal del Cliente y/o en la Plataforma de operaciones.

# 7. Comunicaciones y Avisos por escrito

7.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en el presente Contrato, cualquier aviso, encargo, solicitud u otra comunicación que el Cliente deba realizar a la Compañía en virtud del Contrato se hará por escrito y se enviará a la dirección de la Compañía que figura a continuación (o a cualquier otra dirección que la Compañía pueda especificar al Cliente de vez en cuando a tal efecto) por correo electrónico, fax, correo postal si se envía dentro de Seychelles, correo aéreo si se envía fuera de Seychelles o servicio de mensajería comercial y se considerará entregado solo cuando lo reciba la Compañía en:

Exness (SC) Ltd

Dirección postal: F20, 1st Floor, Eden Plaza, Eden Island Seychelles

Correo electrónico: support@exness.com



B. Correo electrónico;

C. Transmisión por fax;

D. Teléfono;

E. Publicación;

#### EXNESS (SC) LTD (Número de licencia FSA SD025), 9A, CT House, 2nd Floor, Providence, Mahe, Seychelles Sitio web: www.exness.com, correo electrónico: support@exness.com

**7.2** Para comunicarse con el Cliente, la Compañía puede utilizar alguno de los siguientes métodos, según lo determine a su entera discreción:

A. Correo interno de la Plataforma de operaciones y/o el Terminal del cliente;

F. Servicio de mensajería comercial; G. Correo aéreo; H. El Sitio web de la Compañía; Área personal; J. Videollamadas 7.3 Cualquier comunicación enviada al Cliente (documentos, avisos, confirmaciones, declaraciones, etc.) se considerará recibida: A. Si se envía por el correo interno de la Plataforma de operaciones y/o a través del Terminal del cliente, inmediatamente después de su envío; B. Si se envía por correo electrónico, en un plazo de una hora después de su envío; C. Si se envía por fax, cuando el remitente reciba un informe de la transmisión de su máquina de fax que confirme la recepción del mensaje por la máquina de fax del destinatario durante el horario laboral en su destino; D. Si se envía por teléfono, una vez que se termine la conversación telefónica; E. Si se envía por correo, siete (7) días calendario después de su envío; F. Si se envía por servicio de mensajería comercial, en la fecha de firma del documento de recepción de dicho aviso; G. Si se envía por correo aéreo, cinco (5) Días laborales después de la fecha de su envío; H. Si se publica en el Sitio web de la Compañía, en el plazo de una hora después de su publicación; I. Si se publica en el Área personal, inmediatamente después de su publicación.



**7.4** Para poder comunicarse con el Cliente, la Compañía utilizará la información de contacto provista por el Cliente al momento de abrir la Cuenta del cliente o actualizada posteriormente. Por lo tanto, el Cliente tiene la obligación de notificar a la Compañía de inmediato sobre cualquier cambio en su información de contacto.

**7.5** Los documentos enviados por fax recibidos por la Compañía se pueden escanear de forma electrónica y la reproducción de la versión escaneada constituirá una prueba irrefutable de dichos encargos enviados por fax.

7.6 Todas las transacciones y correspondencia realizadas de cualquier forma (es decir, por teléfono, videoconferencia, telefax, correo electrónico o mediante el uso de otros medios de comunicación electrónica) entre la Compañía y el Cliente pueden ser grabadas. Dichas grabaciones se conservarán en registros físicos o/y en formato digital durante el periodo que establezca la Normativa Aplicable. La grabación de nuestra comunicación podrá realizarse con o sin el uso de una advertencia hablada, tono o notificación similar al Cliente. Las grabaciones de la Compañía serán y seguirán siendo propiedad exclusiva de la Compañía y serán aceptadas por el Cliente como prueba concluyente de las órdenes, instrucciones o conversaciones así grabadas. El Cliente acepta que la Compañía entregue copias o transcripciones de dichas grabaciones a cualquier tribunal, árbitro, auditor independiente, Autoridad Competente o autoridad encargada de hacer cumplir la ley, previa solicitud.

**7.7** El Cliente acepta que la Compañía puede, a efectos de administrar los términos del Contrato, de vez en cuando, ponerse en contacto directo con el Cliente mediante cualquiera de los métodos mencionados en el apartado 7.2 de la PARTE A del presente documento.

# 8. Confidencialidad, Datos personales, Registros

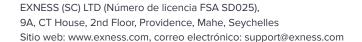
**8.1** La Compañía puede recopilar información del cliente directamente del Cliente (de su Formulario de solicitud de apertura de cuenta completo u otros) o de otras personas, incluidas, entre otras, organismos de referencia de crédito, organismos de prevención de fraudes, proveedores de servicios de autenticación de terceros, otras instituciones financieras y cualquier otro proveedor de registros.

**8.2** La información del Cliente que la Compañía mantiene se trata como información confidencial y no será utilizada para ningún propósito que no esté relacionado con la prestación, gestión y mejora de los Servicios, para fines de investigación y estadísticos o con fines de marketing y según lo dispuesto en el apartado 8.3. de la PARTE A de este documento. La Compañía puede utilizar ciertos datos (incluidos los datos personales) para diagnosticar o solucionar problemas tecnológicos, problemas de seguridad y vulnerabilidades y divulgados a terceros. No se considerará confidencial la información que ya sea de dominio público o que ya posea la Compañía sin obligación de confidencialidad.



**8.3** El Cliente acepta que la Compañía tiene derecho a divulgar información del Cliente (incluidas las grabaciones y documentos de naturaleza confidencial, información de la tarjeta, datos personales) en las siguientes circunstancias y en la medida que sea necesario:

- A. Cuando lo exija la ley o un tribunal competente;
- B. Cuando lo exija un banco, proveedor de servicios de pago, autoridad regulatoria/supervisora o de otro tipo que tenga control o jurisdicción sobre la Compañía, el Cliente, sus colaboradores o en cuyo territorio la Compañía tenga Clientes;
- C. A las autoridades pertinentes para investigar sospechas de fraude de dinero o prevenirlo, lavado de dinero u otro tipo de actividad ilegal;
- D. A lugares de ejecución o cualquier tercero según sea necesario para cumplir los encargos u Órdenes del Cliente y para fines auxiliares a la prestación de los Servicios;
- E. A organismos de referencia de crédito o de prevención de fraudes, proveedores de servicios de autenticación y otras instituciones financieras/brókeres para verificación de crédito, prevención de fraudes, fines de prevención de lavado de dinero, identificación o verificación de diligencia debida del Cliente. Para hacerlo, estos organismos/terceros pueden cotejar los datos facilitados por el Cliente con los de cualquier base de datos (pública o no) a la que tengan acceso. También pueden utilizar los datos del Cliente en el futuro para ayudar a otras compañías con fines de verificación. La Compañía retendrá un registro de la búsqueda;
- F. A los asesores profesionales de la Compañía, siempre que en cada caso se informe al profesional pertinente sobre la naturaleza confidencial de dicha información y se comprometa también a respetar las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente;
- G. Solo en la medida que sea necesario, a otros proveedores de servicios que creen, mantengan o procesen bases de datos (sean electrónicas o no), ofrezcan servicios de mantenimiento de registros, servicios de transmisión por correo electrónico, servicios de mensajería o servicios similares que busquen ayudar a la Compañía a recopilar, almacenar, procesar y utilizar la información del Cliente, ponerse en contacto con el Cliente o mejorar la prestación de Servicios en virtud de este Contrato;
- H. Solo en la medida que sea necesario, a otros proveedores de servicios para fines estadísticos, para mejorar el marketing de la Compañía, en cuyo caso los datos se proporcionarán de forma conjunta;
- I. A los centros de llamadas para investigación de mercado que ofrecen encuestas telefónicas o por correo electrónico con el fin de mejorar los servicios de la Compañía;
- J. En relación con el programa de divulgación de vulnerabilidades de la Compañía;
- K. Cuando sea necesario para que la Compañía pueda defender o ejercer sus derechos legales;





- L. A petición del Cliente o con el consentimiento del Cliente;
- M. A un Afiliado de la Compañía;
- N. A los sucesores, cesionarios, beneficiarios o compradores, previo Aviso por escrito al Cliente con cinco (5) Días laborales de antelación, para los fines del apartado 19.2 de la PARTE A de este documento.
- **8.4** Los derechos de los clientes en relación con sus datos personales y otros datos no públicos de los clientes se describen en la Política de Privacidad y la Política de Confidencialidad, respectivamente, ambas disponibles en el sitio web de la Compañía.

### 9. Modificaciones

- **9.1** La Compañía puede actualizar el Área personal y/o la Cuenta del cliente y/o la Plataforma de operaciones o mejorar los servicios ofrecidos al Cliente si considera razonablemente que ello implicará un beneficio para el Cliente y que no se produce un aumento de costos para el Cliente como resultado del cambio.
- **9.2** A menos que se estipule lo contrario en otra parte del presente documento, la Compañía tiene derecho a modificar los términos del Contrato del cliente en cualquier momento dando al Cliente un Aviso por escrito con al menos cinco (5) Días laborales de antelación de dichos cambios. Cualquier modificación entrará en vigor en la fecha especificada en el aviso. El Cliente reconoce que una modificación que se realice para reflejar un cambio de ley o normativa puede, de ser necesario, entrar en vigor de inmediato y sin previo aviso.
- **9.3** A menos que se estipule lo contrario, la Compañía puede cambiar cualquier documento que forme parte de este Contrato, excepto el presente documento, sin aviso previo al Cliente.
- **9.4** El presente Contrato sustituye a cualquier comunicación o entendimiento previo, escrito o verbal. Podemos cambiar los términos de este Contrato en cualquier momento. Cualquier versión posterior de este documento sustituirá a todas las versiones anteriores.

### 10. Rescisión

- **10.1** Cada Parte puede rescindir este Contrato al dar un Aviso por escrito con al menos cinco (5) días laborales de anticipación a la otra Parte.
- **10.2** La Compañía puede rescindir este Contrato con efecto inmediato y sin previo aviso por cualquier motivo justificado, como por ejemplo en el caso de un Evento de incumplimiento del Cliente, como se define en el apartado 11.1. de la PARTE A de este documento.
- **10.3** La rescisión por cualquiera de las Partes no afectará a ninguna obligación en la que ya haya incurrido cualquiera de las Partes con respecto a cualquier Posición abierta ni a ningún derecho u



obligación legal que ya haya surgido en virtud del Contrato o de cualquier Transacción y operación de depósito/retiro realizada en virtud del mismo.

**10.4** Al momento de la rescisión de este Contrato, todos los montos adeudados por el Cliente a la Compañía serán inmediatamente exigibles y pagaderos, incluidos (entre otros):

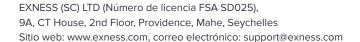
- A. Todos los Costos pendientes y cualquier otro monto pagadero a la Compañía;
- B. Todos los gastos de negociación incurridos por rescindir el Contrato y los cargos incurridos por transferir las inversiones del Cliente a otra empresa de inversiones;
- C. Todas las pérdidas y gastos incurridos al cerrar las Transacciones o en la liquidación o conclusión de obligaciones pendientes contraídas por la Compañía en nombre del Cliente;
- D. Todos los cargos y gastos adicionales incurridos o en los que deba incurrir la Compañía como resultado de la rescisión del Contrato;
- E. Todos los daños que surjan durante la disposición o liquidación de las obligaciones pendientes.

**10.5** Una vez enviado el aviso de rescisión de este Contrato o al momento de la rescisión, se aplicará lo siguiente:

- A. El Cliente tendrá la obligación de cerrar todas sus Posiciones abiertas. Si no lo hace, al momento de la rescisión, la Compañía cerrará todas las Posiciones abiertas con la Cotización vigente;
- B. La Compañía tendrá derecho a dejar de otorgarle al Cliente acceso a la Plataforma de operaciones o puede limitar las funcionalidades que el Cliente tiene permitido usar en la Plataforma de operaciones;
- C. La Compañía tendrá derecho a negarse a abrir nuevas posiciones para el Cliente;
- D. La Compañía tendrá derecho a negar al Cliente retirar dinero de la Cuenta del cliente y se reserva el derecho de retener los fondos del Cliente según sea necesario para cerrar posiciones que ya se hayan abierto y/o pagar cualquier obligación pendiente del Cliente en virtud del Contrato.

10.6 Al momento de la rescisión, pueden aplicar todos o cualquiera de los siguientes:

- A. La Compañía tiene derecho a combinar cualquiera de las Cuentas del cliente, a consolidar los Saldos en dichas Cuentas y a compensar dichos Saldos con las obligaciones del Cliente hacia la Compañía;
- B. La Compañía tiene derecho a cerrar las Cuentas del cliente;
- C. La Compañía tiene derecho a convertir cualquier divisa;



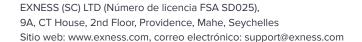


- D. La Compañía tiene derecho a cerrar las Posiciones abiertas del Cliente con las Cotizaciones vigentes;
- E. En ausencia de una consulta/solicitud de diligencia debida pendiente, actividad ilegal o sospecha de actividad ilegal, fraude o aviso del Cliente o encargos de las autoridades pertinentes, si hay un Saldo a favor del Cliente, la Compañía pagará dicho Saldo (luego de retener los montos que, a entera discreción de la Compañía, considere apropiados con respecto a las futuras responsabilidades del cliente hacia la Compañía) al Cliente tan pronto como sea razonablemente factible y le proporcionará un extracto que muestre cómo se ha llegado a dicho saldo y, cuando corresponda, instruirá a cualquier persona designada y/o custodio para que también pague los montos aplicables. Dichos fondos se entregarán al Cliente de conformidad con sus instrucciones. Se entiende que la Compañía realizará los pagos solo a una cuenta a nombre del Cliente. La Compañía tiene derecho a negarse, a su entera discreción, a realizar pagos a terceros.

# 11. Incumplimiento

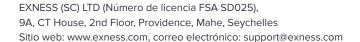
11.1 Cada uno de los siguientes constituye un "Evento de incumplimiento":

- A. El incumplimiento por parte del Cliente de proporcionar cualquier Margen inicial y/o Margen cubierto, u otro monto adeudado en virtud del Contrato;
- B. El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación contraída con la Compañía, incluida, entre otros, la obligación del Cliente de proporcionar cualquier documentación de identificación y/o cualquier otra información que requiera la Compañía, y/o cumplir con cualquier otra solicitud de verificación KYC, incluida, entre otros, la verificación por videollamada, y según lo determine la Compañía a su entera discreción;
- C. Si se presenta una solicitud con respecto al Cliente en virtud de las leyes de quiebra de Seychelles o cualquier otra ley equivalente en otra jurisdicción (si el Cliente es una persona), si se trata de una sociedad, con respecto a uno o más de los socios, o si se trata de una compañía, se designa un destinatario, un fideicomisario, un administrativo o funcionario similar, o si el Cliente llega a un acuerdo o convenio con los acreedores del Cliente o cualquier procedimiento que sea similar o análogo a cualquiera de los anteriores se inicia con respecto al Cliente;
- D. El Cliente no puede pagar sus deudas al momento del vencimiento;
- E. El Cliente (si el Cliente es una persona) fallece, se declara ausente o pierde la razón;
- F. Cuando cualquier declaración o garantía realizada por el Cliente en el apartado 14 de la PARTE A de este documento sea o pase a ser falsa;
- G. Cualquier otra circunstancia donde la Compañía considere razonablemente que es necesario o conveniente tomar cualquiera de las medidas establecidas en el apartado 11.2 de la PARTE A de este documento;





- H. Una autoridad reguladora, organismo o tribunal competente exige una acción de las establecidas en el apartado 11.2 de la PARTE A de este documento;
- I. El Cliente implica a la Compañía en algún tipo de fraude o ilegalidad o puede correr el riesgo de implicar a la Compañía en algún tipo de fraude o ilegalidad, riesgo que la Compañía determina de buena fe:
- J. En los casos de violación material por parte del Cliente de los requisitos establecidos por la legislación de Seychelles o de otros países, relevancia que la Compañía determina de buena fe;
- K. Si la Compañía sospecha que el Cliente está implicado en actividades de lavado de dinero y/o financiamiento terrorista y/o cualquier otro tipo de actividad criminal o para cualquier otro caso en el que el cliente pueda implicar a la Compañía en algún tipo de fraude, ilegalidad y/o cualquier actividad que la Compañía considere sospechosa.
- L. Si la Compañía sospecha que el Cliente está implicado en actividades fraudulentas y/o ilegales y/o anormales u operaciones dudosas, tal y como se definen en las Condiciones Comerciales Generales, y/o cualquier otra actividad que la Compañía considere sospechosa a su entera discreción.
- M. Si la Compañía tiene motivos para sospechar que el Cliente está implicado en algún tipo de fraude con tarjeta de débito/crédito, incluida la situación en la que, por cualquier motivo, se reciba un reclamo, disputa y/o reembolso por parte de cualquier proveedor de servicios y/o método de pago.
- N. Si el Cliente infringe y/o viola cualquier política y procedimiento interno de la Compañía en relación con cualquier Evento de incumplimiento.
- O. Si la Compañía sospecha que el Cliente ha realizado operaciones:
  - (a) que pueden calificarse de excesivas y/o sin intención legítima y/o de mala fe, para obtener un beneficio sin asumir ningún riesgo o con riesgo mínimo;
  - (b) basándose en la latencia de precios y/o oportunidades de arbitraje o en precios incorrectos o ineficaces;
  - (c) que se pueden considerar, a entera discreción de la Compañía, como abuso del mercado y/o manipulación del mercado y/o actividad fraudulenta y/o información interna y/o técnicas de operaciones prohibidas;
  - (d) durante condiciones de operaciones/mercado anormales.
- P. Para cualquier otra situación en la que la Compañía considere razonablemente que es necesario o conveniente tomar cualquiera de las medidas de conformidad con la cláusula 11.2 para proteger a la Compañía o a sus clientes.





Q. Si la Empresa sospecha que el Cliente comparte cualquier dato personal y/o información personal incumpliendo las políticas de privacidad de la Compañía y/o este Acuerdo y/o el Descargo de responsabilidad sobre el intercambio de datos personales.

**11.2** Si se produce un Evento de incumplimiento la Compañía puede, a su entera discreción, en cualquier momento y sin Aviso por escrito, adoptar una o más de las siguientes medidas:

- A. Bloquear de manera temporal la Cuenta del cliente y/o las cuentas de otro Cliente que la Compañía considere que está implicado en actividad sospechosa, hasta que la Compañía pueda determinar si se ha producido un Evento de incumplimiento. En el caso de una investigación de Eventos de incumplimiento, la Compañía puede solicitar al Cliente que proporcione varios documentos y el Cliente tiene la obligación de facilitarlos;
- B. La Compañía tiene derecho a combinar cualquiera de las Cuentas del cliente, a consolidar los Saldos en dichas Cuentas y a compensar dichos Saldos con las obligaciones del Cliente hacia la Compañía;
- C. La Compañía tiene derecho a cerrar las Cuentas del cliente;
- D. La Compañía tiene derecho a convertir cualquier divisa;
- E. La Compañía tiene derecho a cerrar las Posiciones abiertas del Cliente con las Cotizaciones vigentes;
- F. Rescindir este Contrato sin previo aviso al Cliente.
- G. Limitar y/o restringir y/o prohibir cualquier método de pago de depósitos disponible para el Cliente de vez en cuando.

# 12. Fuerza mayor

12.1 Un evento de Fuerza mayor incluye, entre otros, cada uno de los siguientes:

- A. Acciones gubernamentales, estallido de guerra u hostilidades, amenaza de guerra, actos de terrorismo, emergencia nacional, revuelta, disturbios civiles, sabotaje, requisición o cualquier otra calamidad internacional, crisis económica o política que, en opinión de la Compañía, le impida mantener un mercado ordenado en uno o más de los Instrumentos financieros con los que se opera en la Plataforma de operaciones;
- B. Casos fortuitos, terremoto, tsunami, huracán, tifón, accidente, tormenta, inundación, incendio, epidemia u otro desastre natural que imposibilita que la Compañía ofrezca sus Servicios;





- C. Conflictos laborales y bloqueos que afectan a las operaciones de la Compañía;
- D. Suspensión de las operaciones en un Mercado subyacente o la fijación de precios mínimos o máximos para operar en un Mercado, una prohibición reglamentaria en las actividades de cualquier parte (a menos que la Compañía haya provocado esa prohibición), decisiones de autoridades estatales, órganos rectores de organizaciones autorreguladas, decisiones de órganos rectores de plataformas de operaciones organizadas;
- E. Que las autoridades reguladoras competentes hayan declarado una moratoria de los servicios financieros o cualquier otro acto o normativa de cualquier organismo o autoridad reguladora, gubernamental o supranacional;
- F. Avería, fallo o mal funcionamiento de cualquier línea electrónica, de red o de comunicación (que no se deba a mala fe o incumplimiento intencionado de la Compañía) y ataques DdoS;
- G. Cualquier situación, acto o circunstancia que no esté razonablemente bajo el control de la Compañía y que el efecto de dicho evento sea tal que la Compañía no esté en posición de tomar ninguna medida razonable para solucionar el incumplimiento;
- H. La suspensión, liquidación o cierre de cualquier mercado o el abandono o falla de cualquier situación a la que la Compañía vincule sus Cotizaciones, o la imposición de límites o términos inusuales o especiales en las operaciones en cualquiera de dichos mercados o en cualquiera de dichas situaciones.
- I. La ocurrencia de un movimiento excesivo en el nivel de cualquier transacción y/o Activo subyacente o Mercado subyacente o la anticipación por parte de la Compañía (actuando razonablemente) de la ocurrencia de dicho movimiento;
- J. El incumplimiento, por cualquier motivo, de sus obligaciones por parte de cualquier proveedor, bróker intermediario de institución financiera, proveedor de liquidez, agente o representante de la Compañía, custodio, subcustodio, distribuidor, bolsa, cámara de compensación u organización autorreguladora pertinente.
- 12.2 Si la Compañía determina, en su razonable opinión, que existe un evento de Fuerza mayor (sin perjuicio de ningún otro derecho en virtud del Contrato), la Compañía puede, sin previo aviso y en cualquier momento, tomar una o una combinación de cualquiera de las siguientes medidas:
- A. Aumentar los requisitos de Margen sin aviso;
- B. Cerrar cualquiera de las Posiciones abiertas a los precios que la Compañía considere de buena fe que son apropiados;
- C. Negarse a aceptar Órdenes de Clientes;



- D. Suspender o modificar la aplicación de alguno o todos los términos del Contrato en la medida que el evento de Fuerza mayor haga imposible o inviable que la Compañía cumpla con los mismos;
- E. Aumentar los Spreads y/o las Comisiones de operaciones;
- F. Reducir el Apalancamiento;
- G. Cerrar las Plataformas de operaciones en caso de fallo o mantenimiento o para evitar daños;
- H. Desactivar la Cuenta del cliente;
- I. Cancelar cualquier posición pendiente;
- J. Rechazar cualquier solicitud de depósito;
- K. Tomar u omitir todas las demás medidas que la Compañía considere razonablemente apropiadas en las circunstancias con respecto a la posición de la Compañía, el Cliente y otros clientes.
- **12.3** Salvo que se estipule expresamente en este Contrato, la Compañía no será responsable de ningún tipo de pérdida o daño que surja de cualquier fallo, interrupción o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato donde dicho fallo, interrupción o retraso se deba a un evento de Fuerza mayor.

# 13. Limitaciones de responsabilidad e Indemnización

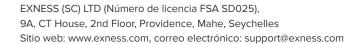
**13.1** En el caso de que la Compañía proporcione información, recomendaciones, noticias, información sobre transacciones, comentarios o investigación de mercado al Cliente (o como boletines de noticias que puede publicar en su Sitio web o enviar a suscriptores a través del Sitio web o de otro modo), la Compañía no será responsable, en ausencia de fraude o negligencia grave de su parte, de las pérdidas, costos, gastos o daños que incurra el Cliente y que surjan de la inexactitud o errores de la información provista. Sujeto al derecho de la Compañía a anular o cerrar cualquier Transacción en las circunstancias específicas establecidas en el Contrato, cualquier Transacción posterior a dicha inexactitud o error se mantendrá válida y vinculante en todos los sentidos tanto para la Compañía como para el Cliente.

**13.2** La Compañía no será responsable de las pérdidas, daños o gastos incurridos por el Cliente que deriven, directa o indirectamente, entre otros, de los siguientes:

- A. Cualquier error o fallo en el funcionamiento de la Plataforma de operaciones;
- B. Errores en la configuración del Terminal del cliente, actualización del Terminal del cliente fuera de secuencia, cualquier retraso provocado por el Terminal del Cliente, el Cliente no sigue las instrucciones en el Terminal del cliente;
- C. Cualquier error de hardware, software o conexión por parte del Cliente;



- D. Cualquier Orden colocada con la Información de acceso del Cliente;
- E. Cualquier incumplimiento por parte de la Compañía de llevar a cabo cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato como resultado de un evento de Fuerza mayor;
- F. Los actos, omisiones o negligencias de terceros;
- G. La solvencia, actos u omisiones de cualquier tercero mencionado en el apartado 1.6 de la PARTE B de este documento;
- H. Si ocurre una de las situaciones mencionadas en el apartado 1.7 de la PARTE B de este documento;
- Cualquier persona que obtenga la Información de acceso del Cliente que la Compañía haya emitido al Cliente antes de que el Cliente informe a la Compañía el uso indebido de su Información de acceso;
- J. Terceros no autorizados que tengan acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales e Información de acceso cuando lo anterior se transmite entre las Partes o cualquiera otra parte, mediante el uso de Internet u otro método de comunicación de red, publicación, teléfono o cualquier otro medio electrónico;
- K. Cualquier acción o declaración del Presentador;
- L. La materialización del riesgo cambiario;
- M. La ocurrencia de Deslizamiento;
- N. Cualquiera de los riesgos y advertencias del documento "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", que se encuentra en el sitio web de la Compañía, se materializa;
- O. Cualquier cambio en las tasas impositivas;
- P. El uso por parte del cliente de Trailing stop y/o Asesor experto.
- Q. La confianza del cliente en las Órdenes de stop loss;
- R. Las acciones, Órdenes, encargos, Transacciones realizados por el Cliente en virtud de este Contrato.
- S. Falta de información y/o documentación veraz por parte del Cliente.
- **13.3** Si la Compañía incurre en cualquier reclamo, daños, responsabilidad, costos o gastos que puedan surgir como resultado de la ejecución del Contrato y/o en relación con la prestación de los Servicios y/o en relación con cualquier Orden, se entiende que la Compañía no tiene responsabilidad alguna y es responsabilidad del cliente indemnizar a la Compañía por ello.





**13.4** La Compañía no será responsable en ninguna circunstancia ante el Cliente por cualquier pérdida, daños, pérdida de beneficios, pérdida de oportunidad (incluso en relación con los movimientos de mercado subsecuentes), costos o gastos consecuentes, especiales o indirectos que el Cliente pueda sufrir en relación con el Contrato.

# 14. Declaraciones y Garantías

**14.1** El Cliente declara y garantiza a la Compañía lo siguiente:

- A. La información provista por el Cliente a la Compañía en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta y en cualquier momento posterior es veraz, precisa y completa, y los documentos facilitados por el Cliente son válidos y auténticos e informará a la Compañía de cualquier cambio;
- B. El Cliente ha leído y comprendido plenamente y se compromete a cumplir los términos del presente documento ("Contrato de Cliente") y los diversos documentos que se encuentran en el sitio web de la Empresa, a saber, "Condiciones Comerciales Generales", "Acuerdo de Colaboración", "Aviso de divulgación de riesgos y advertencias", "Procedimiento de quejas de clientes", "Política de Privacidad", "Declaración de datos importantes", "Términos y condiciones de bonificación" y, si corresponde, el "Acuerdo de Colaboración";
- C. El Cliente está debidamente autorizado a celebrar el Contrato, dar Órdenes, instrucciones y Solicitudes y cumplir las obligaciones establecidas en el mismo;
- D. El Cliente actúa como mandante y no como agente, representante, fideicomisario o custodio en nombre de otra persona. El Cliente puede actuar en nombre de otra persona solo si la Compañía lo autoriza expresamente por escrito y siempre que se reciban todos los documentos requeridos por la Compañía a tal fin;
- E. El Cliente es la persona que ha completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta o, si el Cliente es una empresa, la persona que ha completado el Formulario de solicitud de apertura de cuenta en nombre del Cliente y está autorizada para hacerlo;
- F. Todas las acciones realizadas en virtud del Contrato no infringirán ninguna ley o norma aplicable al Cliente o a la jurisdicción en la que el Cliente sea residente, ni ningún acuerdo por el que el Cliente esté obligado o que afecte a cualquiera de los activos o fondos del Cliente;
- G. El Cliente ha declarado en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta si es una Persona políticamente expuesta y notificará a la Compañía si en algún momento durante el transcurso de este Contrato se convierte en una Persona políticamente expuesta;
- H. Los fondos del Cliente no son, de forma directa o indirecta, producto de ninguna actividad ilegal ni se utilizan o pretenden utilizar para financiamiento terrorista;



- Los fondos del Cliente están libres de cualquier gravamen, cargos, prenda u otro tipo de derecho;
- J. El Cliente ha elegido el tipo particular de Servicio e Instrumento financiero, al tener presente sus circunstancias financieras totales que considera razonables en tales circunstancias;
- K. No existen restricciones en cuanto a los mercados o instrumentos financieros en los que se enviarán las Transacciones para su ejecución, que deriven de la nacionalidad o religión del Cliente;
- L. El Cliente tendrá en consideración cualquier información contenida en los materiales publicitarios de la Compañía solo en combinación con la descripción completa de los servicios anunciados o las promociones publicadas en el sitio web de la Compañía;
- M. El Cliente es mayor de 18 años.
- N. El Cliente no utilizará los precios de compra y de venta de la Compañía para ningún otro fin que no sean sus propios fines comerciales y se compromete a no redistribuir nuestros precios de compra y de venta a ninguna otra persona, ya sea con fines comerciales o de otro tipo, excepto en el caso que las partes hayan acordado previamente lo contrario.
- O. El Cliente utilizará los servicios ofrecidos por la Compañía de conformidad con este Contrato de buena fe y, a tal fin, el Cliente no utilizará ningún dispositivo electrónico, software, algoritmo, estrategia de operaciones o práctica de arbitraje (como por ejemplo, entre otros, abuso de latencia, manipulación de precios o manipulación de tiempo) que tengan por objeto manipular o aprovecharse de manera injusta de la forma en que la Compañía genera, proporciona o transmite sus precios de compra y de venta. Además, el Cliente acepta que el uso de cualquier dispositivo, software, algoritmo, estrategia o práctica en sus negocios con la Compañía por los cuales el Cliente no esté sujeto a ningún riesgo del mercado, será prueba suficiente de que el Cliente se aprovecha de manera injusta de la Compañía.
- P. El Cliente reconoce el contenido del Aviso de divulgación de riesgos y advertencias y de la Declaración de datos importantes que están disponibles en el sitio web, y comprende plenamente los aspectos importantes, las ventajas y los riesgos de los servicios y productos financieros ofrecidos por la Compañía.

# 15. Reconocimiento del riesgo y consentimiento del Cliente

**15.1** El Cliente reconoce y acepta sin reservas lo siguiente:

A. Operar en CFD no es adecuado para todo el mundo y el Cliente corre un gran riesgo de incurrir en pérdidas y daños como resultado de las operaciones en CFD y acepta y declara que está dispuesto a asumir este riesgo. Los daños pueden incluir la pérdida de todo su dinero y también otras comisiones y gastos adicionales para mantener sus posiciones abiertas.



- B. Los CFD conllevan un grado de riesgo muy elevado. El gearing o apalancamiento que se suele obtener en los CFD significa que un pequeño depósito o pago inicial puede dar lugar a grandes pérdidas, así como a ganancias. También significa que un movimiento relativamente pequeño puede dar lugar a un movimiento mucho más grande en el valor de la inversión del Cliente y esto puede jugar tanto en su contra como a su favor.
- C. Las Transacciones en CFD tienen un pasivo contingente y el Cliente debe estar al tanto de las implicaciones de esto, en especial de los requisitos de Margen.
- D. Operar en una Plataforma de operaciones electrónica conlleva riesgos.
- E. Los riesgos y advertencias del documento "Aviso sobre la divulgación de riesgos y advertencias", que se encuentra en el sitio web de la Compañía.

#### **15.2** El Cliente acepta y comprende que:

- A. No tendrá derecho a la entrega, ni se le pedirá que entregue, el Activo subyacente del CFD, ni la propiedad del mismo o cualquier otro interés en él.
- B. El dinero que la Compañía mantiene en su Cuenta de cliente no devengará interés alguno.
- C. Al operar en CFD, el Cliente opera sobre el resultado del precio de un Activo subyacente y esa operación no se produce en un Mercado regulado, sino en uno extrabursátil (OTC, por sus siglas en inglés).
- 15.3 El Cliente acepta que se facilite la información del Contrato a través de un Sitio web.
- **15.4** El Cliente confirma que tiene acceso regular a Internet y acepta que la Compañía le facilite información, incluida, entre otros, información sobre modificaciones a los términos y condiciones, costos, tarifas, el presente Contrato, políticas e información sobre la naturaleza y los riesgos de las inversiones al publicar dicha información en el Sitio web.

# 16. Ley vigente y aplicable y Normativa aplicable

- **16.1** Todas las disputas y controversias que deriven del Contrato o estén relacionadas con el mismo se resolverán definitivamente en los tribunales de Seychelles.
- **16.2** El presente Contrato se rige por las Leyes de Seychelles.
- **16.3** Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Contrato, al proporcionar Servicios al Cliente, la Compañía tendrá derecho a tomar las medidas que considere necesarias y a su absoluta discreción, para garantizar el cumplimiento con las normas y/o prácticas pertinentes del mercado y todas las otras leyes aplicables.
- **16.4** Todas las transacciones en nombre del Cliente estarán sujetas a la Normativa aplicable. La Compañía tendrá derecho a tomar u omitir cualquier medida que estime conveniente al



cumplimiento de la Normativa aplicable vigente en el momento. Las medidas que se tomen y la Normativa aplicable vigente serán vinculantes para el cliente.

**16.5** El Cliente puede enviar reclamos a la Compañía en virtud el "Procedimiento de reclamos de clientes" que se encuentra en el Sitio web.

**16.6** La Compañía es miembro de la Comisión Financiera – (<a href="www.financialcommission.org">www.financialcommission.org</a>). En caso de que el Cliente y la Compañía no puedan resolver cualquier disputa según los procedimientos mencionados en la cláusula 16.5, el Cliente tiene derecho a solicitar, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha del incidente, la resolución de la disputa a la Comisión Financiera. Se puede encontrar más información en el Sitio web.

### 17. Divisibilidad

**17.1** En caso de que cualquier tribunal de jurisdicción competente considere que alguna parte de este Contrato es inválida, ilegal o contraviene alguna regla, normativa o ley de cualquier Mercado subyacente o regulador, esa parte se considerará excluida del presente Contrato desde el principio, y este Contrato se interpretará y aplicará como si esa disposición nunca se hubiera incluido, y la legalidad o validez de las siguientes disposiciones del Contrato o la legalidad, validez o aplicabilidad de esta disposición de conformidad con las leyes y/o normativas de cualquier otra jurisdicción, no se verán afectadas.

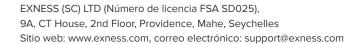
# 18. No ejercicio de los derechos

**18.1** El hecho de que la Compañía no solicite compensación por las infracciones o no insista en el estricto cumplimiento de cualquier condición o disposición del presente Contrato, o que no ejerza total o parcialmente cualquier derecho o recurso que le corresponda a la Compañía en virtud del Contrato, no constituye una renuncia implícita al mismo.

### 19. Cesión

**19.1** La Compañía puede, en cualquier momento, vender, transferir, ceder o novar a un tercero la totalidad o parte de sus derechos, beneficios u obligaciones en virtud del presente Contrato o la ejecución de la totalidad del Contrato, previo Aviso por escrito con un mínimo de cinco (5) días laborales de anticipación al Cliente. Esto se puede hacer, sin limitación, en caso de fusión o adquisición de la Compañía con un tercero, reestructuración de la Compañía, próxima liquidación de la Compañía o la venta o transferencia de una parte o la totalidad del negocio o los activos de la Compañía a un tercero.

**19.2** Se acepta y entiende que, en caso de transferencia, cesión o novación, como se describe en el apartado 19.1 anterior, la Compañía tendrá derecho a divulgar y/o transferir toda la información del Cliente (incluidos, entre otros, la información personal, grabaciones, correspondencia, diligencia debida y documentos de identificación del cliente, archivos y registros, el historial de transacciones





del Cliente), transferir la Cuenta del cliente y el Dinero del cliente según sea necesario, previo Aviso por escrito con un mínimo de cinco (5) días laborales de anticipación al Cliente.

**19.3** El Cliente no puede transferir, ceder, gravar, novar o de otra manera transferir, o pretender hacerlo, los derechos u obligaciones del Cliente en virtud del Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía.

### 20. Idioma

**20.1** El idioma oficial de la Compañía es el inglés y el cliente siempre debe leer y consultar el Sitio web principal para ver toda la información y divulgaciones sobre la Compañía y sus actividades. La traducción o información provista en idiomas distintos del inglés, es solo con fines informativos y no vincula a la Compañía ni tiene ningún tipo de efecto legal, la Compañía no se hace responsable con respecto a la exactitud de dicha información.

### 21. Presentador

- **21.1** En los casos donde se presente el Cliente a la Compañía a través de un tercero ("Presentador"), el Cliente reconoce que, la Compañía no se hace responsable de la conducta y/o declaraciones del Presentador y la Compañía no tiene vinculación con cualquier contrato separado celebrado entre el Cliente y el Presentador.
- **21.2** El Cliente reconoce y confirma que su contrato o relación con el Presentador puede generar costos adicionales, ya que la Compañía puede verse obligada a pagar tarifas o costos de comisión al Presentador.
- **21.3** El Cliente introducido por un Presentador puede solicitar en cualquier momento ser desvinculado de un Presentador específico. En este caso, la Empresa y/o sus Entidades Afiliadas se reservan el derecho, a su sola y absoluta discreción, de proceder con dicha solicitud.
- **21.4** El Cliente puede solicitar cambiar su Presentador y ser vinculado a otro Presentador. En este caso, la Compañía y/o sus Entidades Afiliadas se reservan el derecho, a su sola y absoluta discreción, de proceder con dicha solicitud.

### 22. Identificación

- **22.1** Para prevenir el acceso no autorizado a la Cuenta del cliente, se verifica la identidad del Cliente para las siguientes operaciones no comerciales:
- A. Cambiar la contraseña del Área personal
- B. Cambiar el Tipo de seguridad
- C. Restablecer la contraseña del Área personal



- D. Cambiar el agente del Área personal
- E. Retirar fondos
- F. Cambiar la contraseña de la cuenta
- G. Cambiar la contraseña del inversor
- **22.2** Los medios de identificación del Cliente que utiliza la Compañía (como por ejemplo, correo electrónico, SMS) y el método de identificación del Cliente se realizan de acuerdo con las "Condiciones Comerciales Generales" que se encuentran en el Sitio web de la Compañía.
- **22.3** Se entiende que la Compañía tiene derecho a suspender la ejecución de las operaciones no comerciales si los datos de identificación del Cliente son inválidos o incorrectos hasta que el Cliente envíe los datos de identificación correctos.

### 23. Conversiones de divisas

- 23.1 La Compañía se reserva el derecho, sin previo aviso al Cliente, de realizar cualquier conversión de divisa que considere necesaria o conveniente para realizar un depósito en la Cuenta del cliente en la Divisa de la misma (en caso de que el Cliente deposite dinero en una divisa diferente a la Divisa de la Cuenta del cliente) o para cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos en virtud del presente Contrato o completar cualquier Transacción u Orden específica. La Compañía realizará dicha conversión a las tasas de cambio razonables que elija, al tener en cuenta las tasas vigentes en el mercado. La Compañía tendrá derecho a cobrar al Cliente y obtener de la Cuenta del cliente, o del monto depositado, los gastos incurridos en relación con las conversiones de divisa para el Cliente, incluidas, entre otros, las comisiones de los bancos, tarifas de transferencia de dinero, comisiones para intermediarios, etc.
- **23.2** El Cliente asumirá todo el riesgo de cambio de divisas extranjeras que surja de cualquier Transacción o del ejercicio de la Compañía de sus derechos en virtud del Contrato o de cualquier ley.
- 23.3 El cliente reconoce y acepta que deberá cumplir en todo momento con cualquier Normativa de control de cambio y asumirá cualquiera de los riesgos asociados con cualquier Normativa de control de cambio, incluida, entre otros, cualquier autorización requerida para cualquier transacción transfronteriza y/o del incumplimiento de dicha Normativa de control de cambio y/o de cualquier otra restricción impuesta por la Normativa de control de cambio. Por la presente, el Cliente exime de manera irrevocable a la Compañía de cualquier reclamo futuro o posible que surja de la Normativa de control de cambio.



### 24. Varios

- **24.1** Todos los derechos y recursos provistos a la Compañía en virtud del Contrato son acumulativos y no excluyen ningún derecho o recurso previsto en la ley o en equidad.
- **24.2** Cuando el Cliente se trate de dos o más personas, las responsabilidades y obligaciones en virtud del Contrato serán conjuntas y solidarias. Cualquier advertencia u otro tipo de o aviso dado a una de las personas que forman el Cliente, se considerará dado a todas las personas que forman el Cliente. Cualquier Orden dada por una de las personas que forman el Cliente se considerará dada por todas las personas que forman el Cliente.
- **24.3** En caso de fallecimiento o incapacidad mental de una de las personas que forman el Cliente, todos los fondos en poder de la Compañía o de su representante, quedarán en beneficio y a la orden de los supervivientes y todas las obligaciones y responsabilidades debidas a la Compañía quedarán a cargo de dichos supervivientes.



# Parte B: Dinero del cliente y Cuenta del cliente

#### 1. Dinero del cliente

- **1.1** La Compañía no rendirá cuentas al Cliente por los beneficios o intereses ganados con el dinero del Cliente (que no sean los beneficios obtenidos mediante Transacciones comerciales desde su Cuenta del cliente en virtud del presente Contrato) y el Cliente renuncia a todo derecho a percibir intereses.
- **1.2** La Compañía puede depositar el dinero del Cliente en depósitos a un día y se le permitirá mantener cualquier interés.
- **1.3** La Compañía puede mantener el dinero del Cliente y el dinero de otros clientes en la misma cuenta (cuenta global).
- **1.4** La Compañía puede depositar dinero del Cliente con un tercero (es decir, un bróker intermediario, un banco, un mercado, un agente liquidador, una cámara de compensación o una contraparte OTC o proveedor de servicios de pago) que pueda tener un interés de garantía, gravamen o derecho de compensación en relación con ese dinero.
- **1.5** Un tercero puede mantener el dinero del Cliente en su nombre, tal y como se indica en el punto 1.4 anterior, situado dentro o fuera de Seychelles. El régimen legal y reglamentario aplicable a cualquiera de dichas personas fuera de Seychelles será diferente al de Seychelles y, en caso de insolvencia o cualquier otro fallo equivalente de dicha persona, el dinero del Cliente se puede tratar de forma diferente al tratamiento que se aplicaría si el dinero se mantuviera en Seychelles o si estuviera directamente en poder de la Compañía. La Compañía no será responsable por la solvencia, actos u omisiones de cualquier tercero mencionado en este apartado.
- **1.6** El tercero al que la Compañía transferirá el dinero puede mantenerlo en una cuenta global y puede que no sea posible separarlo del dinero de otros Clientes o del dinero del tercero. En caso de insolvencia o cualquier otro procedimiento análogo en relación con ese tercero, la Compañía solo podrá tener un reclamo no garantizado contra el tercero en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo de que el dinero que reciba la Compañía del tercero no sea suficiente para satisfacer los reclamos del Cliente en relación con la cuenta pertinente. La Compañía no aceptará responsabilidad alguna por las pérdidas resultantes.
- **1.7** Se entiende que los beneficios o pérdidas de las operaciones se acreditan o debitan en la Cuenta del cliente una vez que se cierra la Transacción.

#### 2. Gravamen

**2.1** La Compañía tendrá un gravamen general en todos los fondos que mantiene la Compañía, sus colaboradores o sus representantes en nombre del Cliente hasta que se hayan satisfecho todas las



obligaciones del Cliente. Dicho derecho de gravamen general podrá ampliarse e implementarse para cubrir cualquier reclamo legalmente vinculante, presente o futuro, relacionado con el Cliente, que derive de la ley aplicable, las normas de cumplimiento/sistemas de tarjetas/bancos adquirientes/proveedores de servicio de procesamiento de pagos/requisitos de operadores de servicios de pagos, así como si lo exigen las autoridades pertinentes.

### 3. Compensaciones

- **3.1** Si el monto total a pagar por el Cliente es igual al monto total a pagar por la Compañía (en el cálculo del monto a pagar por el Cliente, se debe tener en cuenta lo siguiente: cualquier reclamo legalmente vinculante relacionado con el Cliente que derive de la ley aplicable, las normas de cumplimiento/sistemas de tarjetas/bancos adquirientes/proveedores de servicio de procesamiento de pagos/requisitos de operadores de servicios de pagos, así como si lo exigen las autoridades pertinentes), entonces se compensan automáticamente las obligaciones mutuas de pago y se cancelan entre sí.
- **3.2** Si el monto total a pagar por una parte (en el cálculo del monto a pagar por el Cliente, se debe tener en cuenta lo siguiente: cualquier reclamo legalmente vinculante relacionado con el Cliente que derive de la ley aplicable, las normas de cumplimiento/sistemas de tarjetas/bancos adquirientes/proveedores de servicio de procesamiento de pagos/requisitos de operadores de servicios de pagos, así como si lo exigen las autoridades pertinentes) supera el monto total a pagar por la otra parte, entonces la parte con el monto superior debe pagar el exceso a la otra parte y todas las obligaciones de pago quedan automáticamente satisfechas y anuladas.
- **3.3** La Compañía tiene derecho a combinar todas o algunas de las Cuentas del cliente abiertas en nombre del Cliente y a consolidar los Saldos en dichas cuentas y a compensar dichos Saldos en caso de rescisión del Contrato.

### 4. Cuenta del cliente

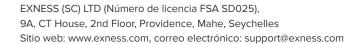
- **4.1** Para facilitar las operaciones en CFD, la Compañía abrirá una Cuenta del cliente para el Cliente, que se activará cuando el Cliente realice el depósito inicial mínimo según lo determina la Compañía a su entera discreción de vez en cuando. El depósito inicial mínimo puede variar según el tipo de cuenta de la Cuenta del cliente. Esta información está disponible en nuestro Sitio web.
- **4.2** La Compañía puede ofrecer distintos tipos de cuenta con distintas características, distintos métodos de ejecución y distintos requisitos. Puede encontrar información sobre los distintos tipos de cuenta en el Sitio web.

# 5. Bloqueo temporal de la Cuenta del cliente

**5.1** La Compañía puede bloquear de manera temporal la Cuenta del cliente sin previo aviso al Cliente por cualquier motivo justificado, incluido cualquiera de los siguientes casos:



- A. Ante un Evento de incumplimiento del Cliente de acuerdo con el apartado 11.2 (a) de la PARTE A del presente documento y durante el tiempo que la Compañía razonablemente requiera para verificar si se produjo un Evento de incumplimiento;
- B. Luego de la solicitud del Cliente de bloquear de manera temporal la Cuenta del cliente en virtud del apartado 5.5 de la PARTE B del presente Contrato del cliente;
- C. Una fuente confiable informa a la Compañía que terceros no autorizados pueden haber recibido la Información de acceso del Cliente;
- D. Una fuente confiable informa a la Compañía sobre posibles acciones ilegales u operaciones dudosas del Cliente, tal y como se establece en la cláusula 1.4 de las Condiciones Comerciales Generales.
- E. En un evento de Fuerza Mayor y durante el tiempo que dure el acontecimiento pertinente.
- F. El Cliente cometió un error en la solicitud para la transferencia de fondos a otra cuenta, lo que provocó que la Compañía depositara en una cuenta de operaciones incorrecta.
- **5.2** Sin perjuicio de cualquier otro derecho de la Compañía, la Cuenta del cliente se desbloqueará en los siguientes casos:
- A. Cuando la Compañía, a su entera discreción, determine que no ha ocurrido un Evento de incumplimiento, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (a) de la PARTE B del presente Contrato del cliente;
- B. Cuando el Cliente solicite a la Compañía que desbloquee la Cuenta del cliente en virtud del apartado 5.6, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (b) de la PARTE B del presente Contrato del cliente;
- C. Cuando la Compañía determine la seguridad de la Información de acceso y/o cuando la Compañía proporcione nueva Información de acceso al Cliente, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (c) del presente Contrato del cliente;
- D. Cuando la Compañía determine que el Cliente no ha participado en acciones u operaciones dudosas, tal y como se establece en la cláusula 1.4 de las Condiciones Comerciales Generales, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (d) del presente Contrato del cliente;
- E. Cuando el evento de Fuerza mayor deja de existir, cuando la Cuenta del cliente se haya bloqueado de manera temporal en virtud del apartado 5.1 (e) de la PARTE B del presente Contrato del cliente.
- **5.3** Durante el período en que la Cuenta del cliente está bloqueada, la Compañía debe examinar las circunstancias y determinar si la Cuenta del cliente se debe desbloquear o cerrar.





- **5.4** En el caso de cierre de la Cuenta del cliente, la Compañía se reserva el derecho a retener, en virtud del derecho de gravamen general establecido en el apartado 2 de la Parte B del presente Contrato del cliente, durante el tiempo que la Compañía considere necesario, cualquier monto que considere adecuado para cubrir cualquier posible reclamo legalmente vinculante que surja en el futuro en relación con el Cliente, que derive de la ley aplicable, las normas de cumplimiento/sistemas de tarjetas/bancos adquirientes/proveedores de servicio de procesamiento de pagos/requisitos de operadores de servicios de pagos, así como si lo exigen las autoridades pertinentes.
- **5.5** El Cliente tiene derecho a solicitar a la Compañía el bloqueo temporal de su Cuenta del cliente al enviar un correo electrónico a <a href="mailto:support@exness.com">support@exness.com</a> y/o al llamar a la Compañía, con una solicitud de bloqueo temporal de la Cuenta del cliente y, en ambos casos, al proporcionar la contraseña del teléfono de la cuenta. La Compañía bloqueará la cuenta en un plazo de veinticuatro (24) horas luego de recibir dicha solicitud.
- **5.6** Para que la Compañía desbloquee la Cuenta del cliente, que se bloqueó a petición del Cliente, el Cliente debe enviar un correo electrónico a support@exness.com y/o llamar a la Compañía para solicitar el desbloqueo de la cuenta y también indicar la contraseña del teléfono de la cuenta. La Compañía desbloqueará la Cuenta del cliente en un plazo de veinticuatro (24) horas luego de recibir la solicitud.

# 6. Cuentas de clientes inactivas y sin actividad y Archivo de datos de clientes

- **6.1** Si durante 30 (treinta) días calendario no hay operaciones comerciales o no comerciales (incluidas las operaciones con agentes) en una Cuenta de cliente con un saldo inferior a USD 10 (o la suma equivalente, según la Divisa de la Cuenta del cliente), se puede proceder a archivar la cuenta.
- **6.2** Cuando se archiva la Cuenta del cliente, también se pueden archivar todas las operaciones de la cuenta y no se pueden recuperar. Sin embargo, a petición del cliente, la compañía puede proporcionar el historial de una cuenta solicitada.
- **6.3** Si la Cuenta del cliente está inactiva durante un año o más, y luego de notificar al Cliente en su última dirección conocida, la Compañía se reserva el derecho de cerrar la Cuenta del cliente y dejarla inactiva.
- **6.4** Sin perjuicio del resto de las disposiciones del Contrato, una cuenta que se ha archivado de conformidad con el apartado 6.1 de la Parte B del Contrato del cliente, se puede restablecer a petición del cliente. El dinero en la cuenta archivada seguirá adeudado al Cliente y la Compañía hará y conservará registros y devolverá dichos fondos a petición del Cliente en cualquier momento posterior.
- **6.5** El apartado 6.2 solo se aplica a las cuentas MT4. Los apartados 6.1, 6.3 y 6.4 se aplican tanto a las cuentas MT4 como MT5.



**6.6** Si no se registran operaciones comerciales y/o no comerciales (incluidas las operaciones con clientes) y/o la Cuenta del cliente se encuentra inactiva por un período determinado a entera discreción de la Compañía, esta podrá imponer restricciones/limitaciones de alcance total o parcial en el Área personal del Cliente y/o las Cuentas del cliente y/o puede rescindir este Contrato con efecto inmediato sin previo aviso. Cuando corresponda, se pedirá al Cliente que siga las solicitudes de documentación y/o información de la Compañía para volver a tener acceso total a su Área personal y/o Cuentas de operaciones. Para evitar cualquier duda, las limitaciones/restricciones anteriores no afectarán a la capacidad del Cliente de retirar fondos.

**6.7.** Si hay órdenes pendientes colocadas en una cuenta inactiva, tanto para cuentas MT4 como MT5, durante más de 90 (noventa) días calendario, se cancelarán de forma automática.

### 7. Depósitos y retiros a/de la Cuenta del cliente

7.1 El Cliente puede depositar y retirar fondos en la Cuenta del cliente en cualquier momento durante el transcurso de este Contrato al utilizar cualquiera de los métodos de pago disponibles en el Área personal de vez en cuando. Los requisitos de depósito mínimo y las comisiones de retiro se pueden encontrar en el Área personal. La Compañía no aceptará pagos anónimos o de terceros en la Cuenta del cliente.

- **7.2** El Cliente entiende y acepta que si utiliza un método de pago, deberá utilizar el mismo método de pago para retirar fondos a menos que esto se justifique a entera discreción de la Compañía. Si se utilizan varios métodos de pago, se aplicará el concepto de proporcionalidad. La Compañía establecerá los requisitos y orden a seguir para los retiros.
- **7.3** La Compañía tiene derecho a solicitar al Cliente, en cualquier momento, información y/o documentación adicional para confirmar el origen y/o la fuente de los fondos depositados en la Cuenta del cliente. La Compañía tiene derecho a rechazar un depósito o un retiro del Cliente si no está completamente satisfecha con la información y/o documentación provista y/o recopilada.
- **7.4** La Compañía tiene derecho a rechazar un depósito del Cliente si no se siguen las disposiciones para transferencias establecidas en el Área personal.
- **7.5** La Compañía tiene derecho a rechazar operaciones de depósito y retiro en aquellos casos donde no pueda verificar por completo o no estén actualizados el correo electrónico, el número de teléfono, la identidad, la dirección y/u otra información provista y/o recopilada; los requisitos de dicha verificación quedan a entera discreción de la Compañía.
- **7.6** Si el Cliente realiza un depósito, la Compañía acreditará el monto pertinente recibido en la Cuenta del cliente correspondiente tan pronto como sea posible una vez que el monto se haya compensado en la cuenta correspondiente de la Compañía.



7.7 Si los fondos enviados por el Cliente no se depositan en la Cuenta del cliente cuando debían hacerlo, el Cliente notificará a la Compañía y le solicitará que investigue la transacción de transferencia. El Cliente acepta que pagará cualquier costo por la investigación y que se deducirá de su Cuenta del cliente o se pagará directamente al tercero que realiza la investigación. El Cliente entiende y acepta que, para poder llevar a cabo la investigación, debe proporcionar a la Compañía los documentos y certificados solicitados.

**7.8** Sin perjuicio del resto de las disposiciones del presente Contrato, la Compañía realizará retiros de fondos del Cliente cuando reciba una solicitud pertinente del Cliente ingresada en su Área personal.

**7.9** Cuando la Compañía reciba instrucciones del Cliente para retirar fondos de su Cuenta, la Compañía procesará la solicitud de transacción sin retrasos indebidos y, siempre que sea posible, a más tardar en tres (3) días laborales, si se cumplen los siguientes requisitos:

- A. El encargo de retiro incluye toda la información necesaria;
- B. El encargo es realizar una transferencia a la cuenta de origen desde la que se depositó originalmente el dinero en la Cuenta del cliente o, en caso de situación conflictiva, a una cuenta que pertenezca al Cliente (previa presentación de las pruebas pertinentes);
- C. La cuenta a donde se debe realizar la transferencia pertenece al Cliente;
- D. Al momento del pago, el Cliente tiene fondos disponibles en su Cuenta de cliente;
- E. No hay un evento de Fuerza mayor que prohíba a la Compañía realizar el retiro.
- F. El Cliente ha satisfecho cualquier solicitud de la Compañía en relación con Conozca a su cliente (KYC), etc.;
- G. Se produjo un Evento de incumplimiento.

**7.10** Se acepta y entiende que los retiros solo se realizarán a favor del Cliente. La Compañía no permite retiros a terceros y/o a una cuenta anónima.

**7.11** La Compañía se reserva el derecho de rechazar una solicitud de retiro del Cliente que pide un método de transferencia específico y la Compañía tiene derecho a sugerir una alternativa.

**7.12** Todos los gastos de pago y/o transferencia correrán a cargo del Cliente y la Compañía debitará estos cargos de la Cuenta del cliente correspondiente.

**7.13** En el caso de cierre de una Cuenta del cliente, su Saldo se retirará de manera proporcional a las cuentas desde las que se realizaron los depósitos.

**7.14** Las acciones ilegales con tarjetas bancarias y/o cuentas bancarias y/o cualquier método de depósito, son excepciones al apartado anterior. En caso de acciones ilegales, la Compañía puede



reembolsar el Saldo remanente como considere oportuno. Si se presenta una acción ilegal, toda la información se puede facilitar al banco y/o institución crediticia y/o proveedor de servicios de pago y/o similares, así como a los organismos de seguridad y/o autoridades.

**7.15** En los casos donde se haya cambiado el tipo de seguridad, la Compañía tiene derecho a realizar los retiros una vez transcurrido un período de tres (3) días laborales, a contar desde el momento en que se cambió el tipo de seguridad.

**7.16** Sin perjuicio del resto de las disposiciones del Contrato del cliente, cuando se utiliza una tarjeta bancaria como método de depósito, la Compañía se reserva el derecho de establecer límites de retiro en sus sistemas. Para obtener información adicional sobre dichos límites de retiro y procedimientos de retiro, consulte su Área personal. La Compañía efectuará el envío de fondos a la cuenta del Cliente de conformidad con los detalles indicados en la solicitud de retiro. La Compañía no será responsable por el período de transferencia.

**7.17** En los casos donde transcurran más de noventa (90) días desde que se depositaron fondos mediante tarjeta bancaria en la cuenta de operaciones del Cliente y si durante ese período no se realiza ningún retiro de fondos desde la cuenta de operaciones, solo se puede realizar el retiro de fondos a la misma tarjeta bancaria del Cliente y/o cualquier otro método que la Compañía considere apropiado.

**7.18** Sin perjuicio del resto de las disposiciones del Contrato del cliente, el Cliente puede enviar solicitudes de retiro de fondos desde el Área personal y la Compañía debe enviar los fondos a la cuenta del Cliente, de conformidad con los detalles indicados en la solicitud de retiro. La Compañía no se hará responsable por el período de transferencia posterior a la ejecución de la solicitud de retiro.

**7.19** El Cliente puede solicitar una transferencia de fondos a otra cuenta de operaciones, siempre que esta última admita el método de depósito/retiro de fondos pertinente. Las transferencias internas se deben llevar a cabo solo entre cuentas del mismo tipo, o entre distintos tipos de cuenta si el monto de la transferencia es superior al depósito mínimo inicial requerido.

**7.20** La Compañía procesará la transferencia de fondos a otra cuenta de operaciones en la divisa de esa cuenta de operaciones.

**7.21** Si durante la transferencia de los fondos entre las cuentas de operaciones, la Compañía accidentalmente y/o por error realiza dicha transferencia a una cuenta de operaciones incorrecta, el monto solicitado de dicha transferencia se reembolsará al Cliente a expensas de la Compañía.

**7.22** Si el Cliente es quien comete el error en la solicitud de transferencia de fondos a otra cuenta y esto da lugar a que la Compañía deposite en una cuenta de operaciones incorrecta, no se reembolsará al Cliente.

7.23 La Compañía puede rechazar cualquier transferencia interna sin motivo y a su entera discreción.



**7.24** Danibrook Investments Limited, una compañía bajo control común con la Compañía y registrada en la República de Chipre con el número de registro HE417738 y dirección en: 28 Octovriou, 243, Christiana Sea View Court, 3rd Floor, Flat 301-302, 3035, Limassol, Chipre, actúa como procesador de pagos de la Compañía.



# Parte C: La plataforma de operaciones

### 1. Problemas técnicos

- **1.1** El Cliente es el único responsable de obtener y/o mantener el equipo compatible necesario para acceder y utilizar la Plataforma de operaciones, que incluye al menos una computadora personal, acceso a Internet y teléfono y/u otra línea de acceso. El acceso a Internet es una función básica y el Cliente es el único responsable de los gastos necesarios para garantizar su conexión a Internet.
- **1.2** El Cliente declara y garantiza que ha instalado e implementado los medios de protección adecuados relativos a la seguridad e integridad de su computadora y que ha tomado las medidas adecuadas para proteger su sistema de virus informáticos u otros materiales, dispositivos, información o datos similares dañinos o inadecuados que puedan potencialmente dañar el Sitio web, la Plataforma de operaciones u otros sistemas de la Compañía. El Cliente también se compromete a proteger a la Compañía de cualquier transmisión ilícita de virus informáticos u otros materiales o dispositivos similarmente dañinos o inapropiados a la Plataforma de operaciones de la Compañía desde su computadora personal.
- **1.3** La Compañía no será responsable ante el Cliente si su sistema informático falla, daña, destruye y/o formatea sus registros y datos. Asimismo, si el Cliente incurre en retrasos y cualquier otra forma de problemas de integridad de los datos como resultado de su configuración de hardware o un mal manejo, la Compañía no será responsable.
- **1.4** La Compañía no será responsable por tales interrupciones y/o retrasos y/o problemas en cualquier comunicación experimentados por el Cliente mientras utiliza la Plataforma de operaciones.
- 1.5 La Compañía, a su discreción, puede realizar mantenimiento periódico para garantizar el funcionamiento eficaz de la Plataforma de Operaciones o en casos de emergencia, lo que incluye, sin limitación, el apagado, reinicio y/o actualización de los servidores, con o sin previo aviso al Cliente. En este sentido, la Plataforma de Operaciones puede quedar inaccesible o inoperativa y la prestación de cualquier Servicio será suspendida por un período de tiempo. La compañía hará todo lo posible para garantizar que la actividad de mantenimiento tenga lugar fuera del horario de negociación, a menos que no sea conveniente o en casos urgentes. Por la presente, el Cliente acepta y entiende que la Empresa no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier pérdida sufrida durante las actividades de mantenimiento, incluyendo pérdida financiera o pérdida de oportunidad o pérdida por cualquier acción u omisión de la Empresa o del proveedor de la Plataforma de Operaciones.

# 2. Acciones prohibidas en la Plataforma de operaciones

**2.1** El Cliente no accederá de forma ilegal ni intentará acceder, realizar ingeniería inversa o eludir de cualquier otra forma cualquier medida de seguridad que haya aplicado la Compañía en la Plataforma de operaciones y/o sistemas informáticos.

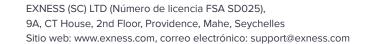


- **2.2** El Cliente utilizará la Plataforma de operaciones solo para el beneficio de su Cuenta del cliente y no en nombre de ninguna otra persona.
- 2.3 Está absolutamente prohibido realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- A. Utilizar cualquier software que aplique análisis de inteligencia artificial en el sistema de la Compañía y/o la Plataforma de operaciones.
- B. Interceptar, controlar, dañar o modificar cualquier comunicación que no le esté destinada.
- C. Utilizar cualquier tipo de araña, virus, gusano, troyano, bomba de tiempo y/o cualquier otro código y/o instrucciones que estén diseñados para distorsionar, borrar, dañar y/o descompilar la Plataforma de operaciones y/o el sistema de comunicaciones o cualquier sistema de la Compañía.
- D. Enviar cualquier comunicación comercial no solicitada, no permitida en virtud de la ley aplicable o la Normativa aplicable.
- E. Hacer cualquier cosa que viole o pueda violar la integridad del sistema informático de la Compañía o la Plataforma de operaciones o que provoque el mal funcionamiento de dichos sistemas.
- F. Realizar cualquier acción que pueda permitir un posible acceso irregular y/o no autorizado a la Plataforma de operaciones.
- G. Utilizar (o permitir que otra persona utilice) cualquier software, programa, aplicación u otro dispositivo, directa o indirectamente, para acceder u obtener información a través de la Plataforma de operaciones o automatizar el proceso de acceso u obtención de dicha información.
- H. Utilizar la Plataforma de operaciones en contravención del presente Contrato.
- **2.4** Los problemas/retrasos de red, los retrasos de conectividad a Internet, los errores/retrasos en los datos de los precios, errores técnicos y otros factores a veces pueden crear una situación donde los precios que se muestran en la Plataforma de operaciones o el Área personal no reflejan las tasas precisas y actualizadas del mercado y/o saldos y/o transacciones en cuentas de operaciones. Las estrategias de trading u otra operaciones que apuntan a explotar los retrasos en los precios o los errores en los precios, spreads, operaciones, comisiones, comisiones de terceros, otras condiciones de operaciones y/o a concluir operaciones a precios fuera de mercado o a aprovecharse de estos factores de retrasos de Internet, no están permitidas en la Plataforma de operaciones o el Área personal. La Compañía se reserva el derecho de NO permitir ninguna explotación abusiva de la Plataforma de operaciones y/o los Servicios conectados a su entera discreción; cualquier Transacción que se base en oportunidades de arbitraje de latencia de precios se puede revocar, a entera discreción de la Compañía y sin necesidad de aviso previo. Si la Compañía sospecha razonablemente, basándose en la estrategia de operaciones del Cliente u otro comportamiento, que



el Cliente explota o intenta explotar de manera deliberada y/o sistemática dichos errores en los precios y/o precios fuera de mercado, spreads, comisiones de operaciones o de terceros y/o cualquier otro error técnico al que pueda enfrentarse la Compañía según lo descrito en esta sección, la Compañía tiene derecho a tomar una o más de las siguientes medidas correctivas:

- A. Restringir o bloquear el acceso del Cliente a la Plataforma de operaciones;
- B. Rescindir el Contrato de inmediato de conformidad con la Parte A, sección 10;
- C. Cerrar la Cuenta del cliente y/o cerrar todas las cuentas implicadas, incluidas, entre otros, todas las otras cuentas del mismo titular y/o las cuentas de otro Cliente que la Compañía considere que está implicado en la actividad mencionada, de inmediato mediante notificación por escrito;
- D. Emprender acciones legales por cualquier pérdida que sufra la Compañía.
- E. Realizar las correcciones o ajustes necesarios en las cuentas implicadas, incluido, entre otros, el ajuste del spread/comisiones a disposición del Cliente.
- F. Restringir el acceso de las cuentas implicadas a las cotizaciones de operaciones instantáneas en tiempo real, incluido, entre otros, proporcionar solo cotizaciones manuales y someter cualquier Orden a la aprobación previa de la Compañía;
- G. Cancelar de las cuentas implicadas cualquier ganancia histórica de operaciones que la Compañía pueda documentar como obtenida a través de dicho abuso de la liquidez en cualquier momento durante la relación con el cliente;
- H. Retirar/terminar/cancelar o modificar cualquier norma y/o condiciones o ventajas de operaciones personalizadas ofrecidas al Cliente de conformidad con la Parte E, sección 7, o restringir la apertura/modificación/cierre de operaciones.
- I. Tomar cualquier otra medida que la Compañía considere necesaria a su entera discreción.
- J. Confiscar cualquier ganancia y/o ingreso obtenido directa o indirectamente de dichos errores y/o cobrar al Cliente comisiones adicionales en estos casos y/o anular cualquier ganancia/pérdida generada, y reembolsar la cantidad original del depósito, excluyendo cualquier cargo por depósito y retiro y/o compensar los saldos de cualquier cantidad injustificada generada de dichos errores.
- **2.5** Si la Compañía sospecha razonablemente, basándose en la estrategia de operaciones del Cliente u otras operaciones, o cualquier forma de técnicas de operaciones prohibidas, incluidas, entre otras, la obtención de ganancias sin riesgo, las operaciones de la cuenta del cliente que indiquen que éste pretende explotar y/o beneficiarse de la oferta de transferencia interna, patrones de actividad comercial del Cliente que indican que el Cliente solo busca obtener beneficios económicos sin tener un interés auténtico en operar en los mercados y/o en asumir riesgos de mercado, cobertura interna dentro de la cuenta del Cliente y/o en coordinación con otras partes, explotación de nuestra política

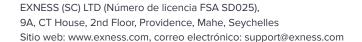




de "sin saldo negativo", fraude, manipulación, arbitraje de devolución de dinero/bonificación, operar con la sola intención de generar comisiones de terceros, operar exclusivamente y/o la mayoría de los volúmenes durante períodos con falta de liquidez, utilizar EA de mala fe, cobertura de mala fe, uso de apalancamiento excesivo, abuso de la brecha de precios "esperada", operar con cotizaciones fuera de mercado, operaciones excesivas, sobrecargar el sistema con órdenes, operación de múltiples cuentas que incluye (i) cuentas que operan desde la misma ubicación, (ii) que utilizan/indican la misma dirección IP/identificación/número de teléfono/etc., (iii) varias cuentas que muestran los mismos patrones de depósito y retiro, (iv) cuentas que muestran patrones de operaciones similares o idénticos o (v) cuentas que comparten el mismo dispositivo o cualquier otra forma de actividad fraudulenta o engañosa, hará que todas las Transacciones llevadas a cabo y/o ganancias o pérdidas obtenidas sean inválidas. En estas situaciones, la Compañía se reserva el derecho de cerrar/suspender/bloquear (de manera temporal o permanente) todas las Cuentas del cliente, y/o las cuentas de otro Cliente que la Compañía considere que esté implicado en la actividad mencionada, y/o cancelar todas las Transacciones, y/o suspender/cerrar cualquier operación o prevenir su modificación/apertura, y/o bloquear o cancelar o anular cualquier transferencia interna, y/o desactivar las automatizaciones de retiros, y/o cambiar/reducir el apalancamiento, y/o desactivar los EA, y/o cancelar o anular cualquier ganancia, y/o retirar cualquier norma y/o condiciones o ventajas de operaciones personalizadas y/o cambiar/aumentar los requisitos de margen cargados a las cuentas de operaciones con una comisión de administración diaria sobre sus posiciones abiertas y/o cualquier acción que la Compañía considere apropiada.

En vista de lo anterior, los Clientes tendrán prohibido abrir nuevas Cuentas de operaciones y operar con la Compañía. Sin embargo, en los casos donde un Cliente pueda abrir con éxito una Cuenta y operar con la Compañía debido a un error técnico y/o humano, la Compañía se reserva el derecho de cerrar de inmediato la Cuenta del cliente tras su identificación, anular todas las ganancias/pérdidas generadas y reembolsar el monto original del depósito, sin incluir los cargos de depósito y retiro.

- **2.6** La Compañía ha desarrollado, y continuará en su tarea, todas las herramientas necesarias para detectar accesos y usos ilegales y/o fraudulentos de la Plataforma de operaciones; la Compañía resolverá cualquier disputa que surja a partir de dicha actividad comercial prohibida y/o fraudulenta a su entera discreción, de la manera que considere más justa para todas las partes implicadas; esa decisión será final y/o vinculante para todos los participantes. Además, está estrictamente prohibido el uso de cualquier software de manera que tenga un efecto negativo significativo en el rendimiento de los servidores de la Compañía e impida que la Compañía ofrezca el mejor servicio posible a los clientes con respecto a la ejecución de órdenes.
- **2.7** Si la Compañía sospecha razonablemente que el Cliente ha utilizado o utiliza cualquier software, que tenga por objeto la aplicación de cualquier tipo de análisis de inteligencia artificial en la Plataforma de operaciones y/o sistemas informáticos, la Compañía, a su entera discreción, tiene derecho a tomar una o más de las siguientes acciones/medidas correctivas:
  - A. Restringir y/o bloquear por completo el acceso del Cliente a la Plataforma de operaciones;





- B. Bloquear y/o suspender la Información de acceso y/o los Códigos de acceso;
- C. Rescindir el contrato de inmediato;
- D. Cerrar la Cuenta del cliente de inmediato;
- E. Desactivar la apertura y/o cierre y/o modificación de operaciones;
- F. Emprender acciones legales por cualquier pérdida que sufra la Compañía.
- G. Retirar/terminar/cancelar o personalizar cualquiera de las condiciones o ventajas para las operaciones ofrecidas al Cliente.

En tales circunstancias, la Compañía se reserva el derecho de confiscar todas las ganancias y/o ingresos obtenidos de manera directa o indirecta por participar en dicha actividad comercial prohibida y/o de cobrarle al Cliente tarifas adicionales en estos casos. Por otra parte, la Compañía tendrá derecho a notificar a cualquier tercero interesado el incumplimiento de esta cláusula.

Además, el Cliente reconoce y acepta que la Compañía puede liquidar cualquier contrato o posición pendiente que el Cliente tenga con la Compañía una vez que se haya cerrado la Cuenta del cliente. Como resultado de lo anterior, el Cliente tendrá prohibido abrir nuevas Cuentas de operaciones u operar con la Compañía. Sin embargo, la Compañía se reserva el derecho de cerrar de inmediato la Cuenta del cliente tras la identificación, anular cualquier ganancia/pérdida generada y reembolsar el monto original del depósito, sin incluir los cargos de depósito y retiro, en aquellos casos donde el Cliente pueda abrir con éxito una Cuenta y operar con la Compañía debido a un error técnico y/o humano.

2.8 Si la Compañía razonablemente determina que el Cliente se aprovecha de forma ocasional o sistemática de los datos de precios/comisiones incorrectos, retrasados o ineficientes, o utiliza información interna sobre la forma en que se moverán los precios, o manipula los precios al obtener información sobre sus movimientos antes de que sucedan, al operar con ellos, la Compañía se reserva el derecho, entre otras cosas, de (a) ajustar los precios y/o el spread provisto al Cliente, (b) retrasar la confirmación de precio y/o recotizar el precio ofrecido, (c) restringir el acceso del Cliente a la Plataforma de operaciones y/o proporcionar solo cotizaciones manuales, (d) anular todas las ganancias/pérdidas generadas, siempre que pueda documentar que tales ganancias de operaciones se han obtenido como resultado de un abuso de los precios en cualquier momento durante la relación con el Cliente, (e) cancelar de inmediato, mediante notificación por escrito, la relación con el Cliente, (f) cambiar las condiciones para las operaciones, (g) restringir la apertura/modificación o cierre de las operaciones.



**2.9** La Compañía se reserva el derecho de deshabilitar y/o habilitar y/o terminar cualquier Servidor Privado Virtual (VPS) proporcionado al Cliente en cualquier momento con o sin previo aviso, sin estar obligada a proporcionar ninguna explicación o justificación, si tiene razones suficientes para creer que la estrategia de negociación del Cliente impone una amenaza para el buen funcionamiento de la Compañía de sus instalaciones de negociación o cuando el Cliente está abusando de los sistemas de la Compañía y las condiciones de negociación sin un interés genuino en la exposición al mercado/especulación y/o por cualquier otra razón como se especifica en el presente Contrato, independientemente de si el VPS se utilizó durante dichas estrategias de negociación.

### 3. Seguridad de la Información de acceso

- **3.1** El Cliente tiene derecho a la Información de acceso, para colocar Órdenes desde su Cuenta del cliente y realizar varias operaciones. El Cliente acepta mantenerla en secreto y no divulgar la Información de acceso a ninguna persona.
- **3.2** El Cliente puede cambiar la Información de acceso en su Área personal con la excepción del nombre de usuario, dirección de correo electrónico, contraseña del teléfono.
- **3.3** El Cliente no debe anotar su Información de acceso. Si el Cliente recibe una notificación por escrito de sus Códigos de acceso, debe destruir la notificación de inmediato.
- **3.4** El Cliente acepta notificar a la Compañía de inmediato si sabe o sospecha que su Información de acceso ha sido o puede haber sido divulgada a una persona no autorizada. La Compañía tomará entonces las medidas necesarias para impedir que se siga utilizando dicha Información de acceso y enviará al Cliente Información de acceso de reemplazo. El Cliente no podrá colocar Órdenes o realizar cualquier operación no comercial hasta que reciba la Información de acceso de reemplazo.
- **3.5** El Cliente acepta cooperar con cualquier investigación que la Compañía pueda llevar a cabo sobre cualquier uso indebido o sospecha de uso indebido de su Información de acceso.
- **3.6** El Cliente reconoce que la Compañía no se hace responsable si terceros no autorizados obtienen acceso a la información, incluidas las direcciones electrónicas, comunicaciones electrónicas, datos personales e Información de acceso cuando lo anterior se transmite entre las partes y/o cualquier otra parte, mediante el uso de Internet u otro método de comunicación de red, publicación, teléfono o cualquier otro medio electrónico.
- **3.7** Se acepta y entiende que todas las Órdenes realizadas a través de la Plataforma de operaciones y operaciones no comerciales en el Área personal se consideran realizadas por el Cliente y son vinculantes para el Cliente.





### 4. Propiedad intelectual

- **4.1** Este Contrato no expresa un interés en, o a la Plataforma de operaciones, sino solo a un derecho de uso limitado y no exclusivo de la Plataforma de operaciones de conformidad con los términos del presente Contrato.
- **4.2** Ninguna disposición del presente Contrato constituye una renuncia a los derechos de propiedad intelectual de la Compañía o de cualquier tercero.
- **4.3** El Cliente tiene permitido guardar, mostrar, analizar, modificar, reformatear e imprimir la información que tiene a su disposición a través del Sitio web o la Plataforma de operaciones. El Cliente no tiene permitido publicar, transmitir o de otro modo reproducir esa información, total o en parte, en ningún formato a cualquier tercero sin el consentimiento expreso escrito de la Compañía. El Cliente no debe alterar, ocultar ni eliminar ningún aviso de derechos de autor, marca registrada o cualquier otro provisto en relación con la información.
- **4.4** Por la presente, el Cliente acepta no reproducir, duplicar, copiar, modificar, reparar, desarrollar o revender ninguna parte de la Plataforma de Operaciones.



# Parte D: Términos de operaciones

# 1. Ejecución

- **1.1** Los procedimientos de operaciones de la Compañía (incluidos, entre otros, los tipos de Órdenes y la forma de ejecución) se detallan en el documento "Condiciones Comerciales Generales" que se encuentra en el Sitio web de la Compañía.
- **1.2** Se entiende que, en relación con las transacciones individuales, según el tipo de Cuenta del cliente que tiene cada Cliente, la Compañía ejecutará las Órdenes como contraparte en la transacción en particular, en cuyo caso la Compañía será el centro de ejecución. o transmitirá las Órdenes para su ejecución a un tercero (lo que se conoce como Procesamiento directo, STP), en cuyo caso la Compañía no actuará como contraparte en la transacción y el centro de ejecución será un tercero.
- **1.3** El Cliente coloca las Órdenes con la Compañía, con el uso de la Información de acceso en la Plataforma de operaciones, a través de la computadora personal compatible del Cliente conectada a Internet. La Compañía tendrá derecho a confiar y actuar sobre cualquier Orden dada al utilizar la Información de acceso en la Plataforma de operaciones, sin necesidad de consultar al Cliente, y dichas Órdenes serán vinculantes para el Cliente.
- **1.4** La Compañía no está obligada, a menos que se acuerde lo contrario en el Contrato, a supervisar o asesorar al Cliente sobre el estado de cualquier Transacción o a cerrar cualquier Posición abierta del Cliente. Se acepta que si la Compañía decide hacerlo, lo hará de forma discrecional y no se considerará un compromiso de obligación de continuar. Es responsabilidad del cliente supervisar sus posiciones en todo momento.
- **1.5.** El Cliente reconoce y acepta que la Compañía tiene derecho, de forma unilateral y con efecto inmediato, a suspender o finalizar (en cualquier momento, con o sin previo aviso) la totalidad o parte de cualquier Servicio, o el acceso a cualquier Servicio, a cambiar la naturaleza, composición o disponibilidad de cualquier Servicio, a imponer limitaciones a la exposición de las operaciones o a cambiar los límites establecidos en las operaciones realizadas por el Cliente a través de cualquier plataforma de operaciones en cualquiera/todas las Cuentas.

# 2. Rechazo de las Órdenes, Solicitudes y Encargos del Cliente

- **2.1** Sin perjuicio del resto de las disposiciones del presente documento, la Compañía tiene derecho a rechazar o negarse a aceptar y/o transmitir o disponer la ejecución de cualquier Orden del cliente en CFD, por cualquier razón justificada, incluidos, entre otros, cualquiera de los siguientes casos aplicables a CFD:
- A. Si la Orden es anterior a la primera Cotización en la Plataforma de operaciones en la apertura del mercado;



- B. En condiciones anormales de mercado;
- C. Si el Cliente ha realizado recientemente una cantidad poco razonable de solicitudes en comparación con la cantidad de Transacciones;
- D. Si el Margen libre del Cliente es inferior al Margen inicial o el Margen necesario o no hay fondos compensados disponibles depositados en la Cuenta del cliente para pagar todos los cargos de la Orden en particular;
- E. Es imposible proceder con una Orden debido a su tamaño o precio, o la Transacción propuesta tiene un tamaño tal (demasiado pequeña o demasiado grande) que la Compañía no desea aceptar esa Orden, o la Compañía cree que no podrá cubrir la Transacción propuesta en el Mercado subyacente, o es imposible ejecutar la Orden debido a las condiciones del Mercado subyacente relevante;
- F. Cuando la Compañía sospecha que el Cliente está implicado en actividades de lavado de dinero, financiamiento terrorista u otras actividades criminales;
- G. Como consecuencia de cualquier solicitud realizada por las autoridades reguladoras y/o supervisoras de Seychelles y/o a raíz de una orden judicial;
- H. Cuando se dude de la legalidad o autenticidad de la Orden;
- I. Cuando falten detalles esenciales de la Orden, la Orden no sea clara o tenga más de una interpretación;
- J. El tamaño de la Transacción es inferior al tamaño mínimo de Transacción para el CFD en particular según lo indicado en las Especificaciones del contrato;
- K. La Compañía no recibió una Cotización o la Cotización que recibió no es una Cotización indicativa, es errónea o se trata de un Error de cotización (pico);
- L. Se interrumpe la conexión a Internet o las comunicaciones;
- M. Ha ocurrido un evento de Fuerza mayor;
- N. Existe un supuesto o real Evento de incumplimiento del Cliente;
- O. La Compañía ha enviado un aviso de Rescisión del Contrato al Cliente;
- P. El Cliente no ha cumplido con un requisito de Margin call de la Compañía;
- Q. La Cuenta del cliente está temporalmente bloqueada, inactiva o cerrada.
- R. Si se dieron acciones prohibidas y/o técnicas de operaciones prohibidas en la plataforma de operaciones, como se explica en detalle en la Parte C sección 2 anterior del presente documento.



## 3. Requisitos de margen

- **3.1** El Cliente debe depositar y mantener el Margen inicial y/o Margen cubierto en el monto que establece la Compañía al momento de abrir la posición.
- 3.2 Es responsabilidad del Cliente garantizar que entiende cómo se calcula el Margen.
- **3.3** La Compañía tiene derecho a cambiar los requisitos de Margen con previo aviso al Cliente. En esta situación, la Compañía tiene derecho a aplicar nuevos requisitos de Margen a las nuevas posiciones y a las posiciones que ya están abiertas.
- **3.4** Los requisitos de Margen más bajos para un Instrumento financiero determinado se aplican a todas las posiciones abiertas para este Instrumento financiero.
- **3.5** La Compañía se reserva el derecho de aumentar el tamaño de los requisitos de Margen, antes del cierre del mercado, antes de los fines de semana y días festivos. La información sobre los plazos en los cuales está en vigor el aumento de los requisitos de Margen se publica en el Área personal del Cliente y/o el Sitio web de la Compañía.
- **3.6** El aumento de la cantidad de cobertura en las Cuentas de Creador de mercado (y para los Activos subyacentes que están sujetos a Margen cubierto) resultará en una reducción de los requisitos de Margen para las nuevas órdenes cubiertas.
- **3.7** La reducción de la cantidad de cobertura en las cuentas de Creador de mercado (y para los Activos subyacentes que están sujetos a Margen cubierto) se trata como la apertura de una nueva posición y resultará en un cambio proporcional (según el monto) de los requisitos de Margen en las posiciones previamente abiertas para el instrumento financiero correspondiente.
- **3.8** Los requisitos de Margen aplicables a los distintos CFD se pueden encontrar en la sección Especificaciones del contrato en el Sitio web en https://www.exness.com/contractspecifications/. Si en cualquier momento el Capital cae por debajo de cierto porcentaje del Margen necesario, especificado en la sección Especificaciones del contrato en el Sitio web, la Compañía tiene derecho a cerrar cualquiera o todas las Posiciones abiertas del Cliente sin su consentimiento y sin previa Notificación por escrito al mismo. Para determinar si el Cliente ha incumplido este apartado, las cantidades a las que se haga referencia en el mismo que no estén denominadas en la Divisa de la Cuenta del cliente se tratarán como si estuvieran denominadas en la Divisa de la Cuenta del cliente al convertirlas a dicha Divisa, a las tasas de cambio razonables que elija la Compañía y al tener en cuenta las tasas de mercado vigentes.
- **3.9** Si se envía una notificación de Margin call al Terminal del cliente, el Cliente no podrá abrir posiciones nuevas, excepto cuando lo permita la Compañía, posiciones cubiertas para reducir el margen. Si el Cliente no cumple con los requisitos de Margin call, se cierran sus Posiciones abiertas empezando por la menos rentable.



- **3.10** El Cliente es responsable de notificar a la Compañía tan pronto como crea que no podrá satisfacer un pago de Margin call a su vencimiento.
- 3.11 El Margen se debe pagar en fondos monetarios en la Divisa de la Cuenta del cliente.
- **3.12** El Cliente se compromete a no constituir, ni tener pagos de intereses pendientes, ni aceptar ceder o transferir ninguna porción del Margen transferido a la Compañía.

# 4. Trailing stop, Asesor experto y Órdenes de Stop loss

- **4.1** El Cliente acepta que las operaciones comerciales con el uso de funciones adicionales del Terminal de operaciones del cliente, como el Trailing stop y/o Asesor experto y/o cualquier otro proceso automatizado, se ejecutan completamente bajo responsabilidad del Cliente, ya que dependen de forma directa de su terminal de operaciones y la Compañía no asume responsabilidad alguna. La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su entera discreción, el uso de funciones adicionales del Terminal de operaciones del cliente y, en caso de que estas funciones adicionales afecten la confiabilidad y/o el buen funcionamiento y/o la estabilidad de la Plataforma de operaciones de la Compañía, cancelar de inmediato, mediante notificación por escrito, la relación con el Cliente y/o tomar las medidas que considere apropiadas.
- **4.2** El Cliente acepta que colocar una Orden de Stop loss no limitará necesariamente las pérdidas a los importes previstos, ya que las condiciones de mercado pueden hacer imposible la ejecución de dicha Orden al precio estipulado y la Compañía no asume responsabilidad alguna.

# 5. Confirmaciones de operaciones e Informes

- **5.1** La Compañía proporcionará al Cliente acceso en línea a su Cuenta del cliente a través de la Plataforma de operaciones, que le proporcionará suficiente información, incluida información sobre el estado de una Orden, el estado de la Cuenta del cliente, el Saldo en la Cuenta del cliente y confirmaciones de operaciones con respecto a cada Orden ejecutada.
- **5.2** Las confirmaciones de operaciones estarán disponibles en la Plataforma de operaciones antes del cierre de la parte administrativa en el Día laboral siguiente al día en que se ejecuta la orden.
- **5.3** Si el Cliente tiene motivos para creer que la confirmación es contradictoria o si no recibe ninguna confirmación (aunque se haya realizado la Transacción), el Cliente debe contactar a la Compañía. Las confirmaciones de operaciones se considerarán concluyentes, en ausencia de error manifiesto, a menos que el Cliente notifique lo contrario a la Compañía por escrito en un plazo de dos (2) Días laborales a partir de la recepción de dicha confirmación de operación.



# Parte E: Términos de operaciones con CFD

# 1. Ejecución de Órdenes con CFD

- 1.1 Las Órdenes se pueden colocar, ejecutar y (si está permitido) cambiar o eliminar dentro del horario de operaciones para cada CFD que aparezca en el Sitio web de la Compañía, según lo modifique la Compañía de vez en cuando y, si no se ejecutan, seguirán vigentes hasta la siguiente sesión de operaciones (según corresponda). Todas las posiciones al contado abiertas se trasladarán al siguiente Día laboral al cierre de operaciones en el Mercado subyacente correspondiente, sujeto a los derechos de la Compañía de cerrar la posición al contado abierta. Cualquier posición a plazo abierta se trasladará al vencimiento del período pertinente al siguiente período pertinente, sujeto a los derechos de la Compañía de cerrar la posición a plazo abierta.
- **1.2** La Compañía no estará obligada a disponer la ejecución de las Órdenes del Cliente con respecto a cualquier CFD fuera del horario de operaciones normal que aparece en el Sitio web de la Compañía.
- **1.3** Las Órdenes serán válidas de conformidad con el tipo y el tiempo de la Orden dada, según lo especifique el Cliente. Si el tiempo de validez de la orden no se especifica, será válida por tiempo indefinido. Sin embargo, la Compañía puede borrar una o todas las Órdenes pendientes si el Capital de la Cuenta del cliente llega a cero y/o por cualquier otra razón justificada.
- **1.4** Las Órdenes no se pueden cambiar o eliminar si se envía una confirmación de operación o se ejecutan, están en ejecución o el mercado está cerrado. El Cliente no tiene derecho a cambiar o eliminar el Sell limit y Take profit si el precio ha alcanzado el nivel de Ejecución de la orden.
- 1.5 El Cliente puede cambiar la fecha de vencimiento de las Órdenes pendientes.

#### 2. Cotizaciones

- 2.1 La Compañía proporciona Cotizaciones al tener en cuenta el precio del Activo subyacente, pero esto no significa que esas Cotizaciones estén dentro de un porcentaje específico del precio del Activo subyacente. Cuando el Mercado subyacente relevante esté cerrado, las Cotizaciones que proporciona la Compañía reflejarán lo que la Compañía piensa que será el precio de compra y de venta vigente para el Activo subyacente pertinente en ese momento. El Cliente reconoce que la Compañía establecerá dichas Cotizaciones a su entera discreción.
- **2.2** Se entiende que las Cotizaciones en el Terminal del cliente son Cotizaciones indicativas y puede producirse Deslizamiento.
- **2.3** En el caso de que la Compañía no pueda proceder con la ejecución de una Orden, en relación con su precio, tamaño o cualquier otro motivo, la Compañía puede enviar una recotización al Cliente con el precio que está dispuesta a negociar.



- **2.4** La Compañía eliminará los Errores de cotización (picos) de la base de Cotizaciones del Servidor de operaciones.
- **2.5** La Compañía tiene derecho a no proporcionar Cotizaciones y no ejecutar Órdenes en los casos donde el precio del Activo subyacente sea negativo.

### 3. Apalancamiento

- **3.1** La Compañía tiene derecho a cambiar el apalancamiento de la Cuenta del cliente (mayor o menor) sin previo aviso de conformidad con las condiciones descritas en el Sitio web de la Compañía en www.exness.com/leverage.
- **3.2** Un cambio automático en el Apalancamiento, de acuerdo con las normas establecidas por la Compañía, además de un cambio en el Apalancamiento realizado por el Cliente a través de su Área personal, dará lugar a un nuevo cálculo de los requisitos de Margen para todas las posiciones del Cliente.

#### **3.3** La Compañía tiene derecho:

- A. A establecer el apalancamiento en la cuenta de operaciones del Cliente en un máximo de 1:200, 3 (tres) horas antes del cierre del mercado antes de los fines de semana y días festivos, si el apalancamiento vigente en la cuenta de operaciones es superior a 1:200. Este cambio afectará a las transacciones que se abran dentro del período antes mencionado de 3 (tres) horas.
- B. A limitar el tamaño del apalancamiento ofrecido y/o aumentar el tamaño de los requisitos de Margen antes de acontecimientos macroeconómicos y/o noticias capaces de afectar de manera significativa a los precios de los instrumentos financieros.
- **3.4** La información sobre los cambios en el apalancamiento se encuentra en el Área personal. Si la información del Sitio web contradice a la información del Área personal, la prioridad es la información del Área personal.

# 4. Cargos de financiación

**4.1** Algunos CFD disponibles con la Compañía pueden tener un cargo por financiación diario. Los cargos de financiación para los distintos tipos de CFD aparecen en las Especificaciones del contrato.

# 5. Swaps y Cuentas sin swap

**5.1** Los Swaps se calculan de conformidad con las Especificaciones del contrato que se encuentran en el Sitio web de la Compañía. El Cliente puede utilizar la "Calculadora para traders" del Sitio web para calcular el costo del Swap para una operación determinada.



- **5.2** Cuando corresponda, las operaciones de swap se llevan a cabo todos los días a las 10:00 pm durante el invierno y a las 09:00 pm durante el verano, según la hora del Terminal del cliente, excepto los sábados y domingos. A las 10:00 pm durante el invierno y a las 09:00 pm durante el verano los miércoles o los viernes (en función del Activo subyacente), se añade/carga en la Cuenta del cliente el triple costo de la operación de Swap. Los montos de Swap inferiores a 0.01 unidades en la divisa de la cuenta respectiva del Cliente no se acreditarán. Los Swaps pueden cambiar a diario y pueden estar sujetos a ajustes de precio adicionales (en función del Activo subyacente).
- **5.3** La Compañía tiene derecho a cambiar el Swap para cualquier Activo subyacente en cualquier momento con o sin previo aviso al Cliente. Los Swaps aplicables se verán reflejados en el sitio web oficial de la Compañía y es responsabilidad del Cliente controlarlos y estar siempre al tanto de los cargos por Swap.
- **5.4** La Compañía puede ofrecer Cuentas de clientes sin swap para todos los Activos subyacentes y/o Cuentas de clientes sin swap para algunos Activos subyacentes determinados. La operación de Swap no se realiza en las Cuentas de clientes sin swap y/o en Activos subyacentes que no estén sujetos a Swap. La Compañía puede cambiar, a su entera discreción, los Activos subyacentes disponibles para las Cuentas de cliente sin swap.
- **5.5** No todos los tipos de cuenta pueden ser Cuentas de cliente sin swap. Solo aquellos tipos de cuenta y/o Activos subyacentes especificados en el sitio web de vez en cuando pueden estar libres de Swap siempre que el Cliente sea elegible para el estado sin Swap de conformidad con los apartados 5.6 y 5.7 de la Parte E a continuación. Además, la Compañía puede cambiar, a su entera discreción, los tipos de cuenta y/o los Activos subyacentes elegibles para el estado sin Swap.
- **5.6** Durante el proceso de Apertura de la cuenta, los Clientes de Países islámicos se considerarán elegibles para una Cuenta sin swap. Esto se determina en función de la información de identificación y/o el número de teléfono del Cliente en el Formulario de solicitud de apertura de cuenta.
- **5.7** A entera discreción de la Compañía, los Clientes de Países no islámicos se pueden considerar elegibles para una Cuenta de cliente sin swap. En ese caso, la Compañía tiene derecho a definir de vez en cuando los niveles libres de Swap y la elegibilidad del Cliente para esos niveles, información que se debe indicar en las Especificaciones del contrato o en el Sitio web de la Compañía. Las Cuentas de cliente sin swap y/o los niveles sin Swap se pueden asignar de forma automática al Cliente a entera discreción de la Compañía y el Cliente no tiene derecho a rechazar, modificar ni cancelar ninguno de ellos. La Compañía se reserva el derecho de cambiar, modificar o cancelar la Cuenta de cliente sin swap y/o los niveles sin Swap a su entera discreción y en cualquier momento.
- **5.8** Sujeto al apartado 5.3 de la Parte E del Contrato del cliente, si el Cliente tiene una Cuenta de cliente sin swap, no se aplicarán cargos por swap ni rollover a las posiciones de operaciones durante la noche. Cualquier cargo aplicable a las Cuentas de cliente sin swap aparece en las Especificaciones del contrato o en el Sitio web de la Compañía.



**5.9** Todas las disposiciones del presente Contrato se aplican a las Cuentas de clientes sin swap, salvo las menciones a los Swaps.

**5.10** El Cliente que tiene una Cuenta de cliente sin swap no podrá mantener sus posiciones flotantes durante un período de tiempo largo y, por lo tanto, obtener ganancias. En tal caso, el Cliente debe cerrar las posiciones flotantes y los Swaps se aplicarán de manera retroactiva.

**5.11** La Compañía se reserva el derecho de terminar, modificar o cancelar el estado libre de Swap de la Cuenta del cliente y/o los niveles sin Swap a su entera discreción y sin aviso previo ni asumir ninguna responsabilidad u obligación a este respecto.

**5.12** La Compañía se reserva el derecho de desactivar y/o activar las operaciones sin swap para la cuenta de operaciones del Cliente en cualquier momento, sin estar obligada a dar explicaciones o justificaciones, si tiene motivos suficientes para creer que la estrategia de operaciones del Cliente supone una amenaza para el buen funcionamiento de los servicios de operaciones de la Compañía o cuando el Cliente esté abusando de los sistemas y condiciones para las operaciones de la Compañía sin un interés auténtico en exposición/especulación del mercado.

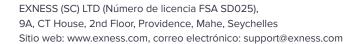
**5.13** La Compañía se reserva el derecho de tomar cualquiera de las siguientes medidas, en cualquier momento, en caso de detectar cualquier forma de abuso, fraude, manipulación, arbitraje de devolución de dinero, bicicleta financiera u otra forma de actividad engañosa o fraudulenta relacionada con cualquier Cuenta sin swap de cualquier cliente, (a) con efecto inmediato, revocar el estado sin swap de cualquiera o todas las Cuentas de operaciones reales de ese cliente y cobrar los swaps relevantes; (b) corregir y recuperar todos los Swaps y todos los gastos y/o costos por intereses no devengados correspondientes a todas y cada una de las Cuentas de operaciones sin swap del Cliente durante el período en el cual tales Cuentas eran Cuentas de operaciones sin swap; y/o (c), con efecto inmediato, cerrar todas las Cuentas de operaciones del cliente en cuestión, anular todas las operaciones llevadas a cabo en las Cuentas de operaciones del cliente y cancelar todos los beneficios o pérdidas generados en esas Cuentas de operaciones y/o cambiar las condiciones de operaciones del cliente o restringir la apertura/modificación/cierre de operaciones.

#### 6. Lotes

**6.1** El tamaño de lote estándar de 1 (uno) es la unidad de medida especificada para cada CFD. La Compañía puede ofrecer lotes estándar, microlotes y minilotes, a su entera discreción, según se define de vez en cuando en las Especificaciones del contrato o el Sitio web de la Compañía.

### 7. Otros Términos

7.1 La Compañía, a su entera discreción, puede ofrecer y/o proporcionar al Cliente condiciones/ventajas para las operaciones personalizadas y las mismas se especificarán entre la Compañía y el Cliente y/o según la Compañía notifique al Cliente de vez en cuando y/o según lo





indicado en el Área personal del Cliente y/o el Sitio web. La Compañía se reserva el derecho absoluto de cancelar/terminar/modificar/cambiar dichas condiciones/ventajas para las operaciones personalizadas proporcionadas al Cliente en caso de operaciones dudosas por parte del Cliente y/o en caso de que la actividad de operación del Cliente esté sujeta a técnicas de operaciones prohibidas o en caso de Incumplimiento como se describe en este Contrato y por cualquier otra razón a discreción de la Compañía y bajo ninguna circunstancia la Compañía será responsable de cualquier consecuencia o pérdida en tal caso.

- **7.2** La Compañía se reserva el derecho de cancelar/cambiar/modificar cualquiera de las Especificaciones del contrato para todos o solo para ciertos clientes en cualquier momento a su entera discreción y/o según la situación del mercado con o sin aviso. Asimismo, el Cliente reconoce y acepta que es su responsabilidad revisar las Especificaciones del contrato antes y después de colocar Órdenes con la Compañía.
- **7.3.** El Cliente reconoce y acepta que es de su exclusiva responsabilidad revisar el Contrato antes de firmarlo y que no existe limitación de tiempo para evaluar los términos y condiciones pertinentes antes de suscribirlo. El Cliente reconoce que, independientemente del momento en que inicie la solicitud de rescisión tras la apertura de la cuenta, la Compañía no está obligada a reembolsar los fondos perdidos o gastados durante la negociación, salvo el saldo disponible para el retiro en el momento en que se haga efectiva la rescisión.

### 8. Acciones empresariales, Eventos de ajuste e Insolvencia

- **8.1** Una Acción empresarial o Evento de ajuste puede ocurrir en relación con el activo subyacente de un CFD.
- **8.2** Si ocurre una Acción empresarial o Evento de ajuste, la Compañía puede tomar las medidas adecuadas (en su razonable opinión) para:
- 8.2.1 replicar esto en la Orden o Transacción;
- **8.2.2** reflejar cualquier medida adoptada por las contrapartes para las operaciones con respecto a dichos activos subyacentes del CFD que el Proveedor haya realizado con el fin de cubrir o compensar la exposición del Proveedor al Cliente; o
- **8.2.3** preservar el equivalente económico de la Orden o Transacción de CFD inmediatamente anterior a la Acción empresarial o Evento de ajuste, que puede tener consecuencias en la Operación.
- **8.3** La Compañía notificará al Cliente de cualquier medida aplicable que decida tomar tan pronto como sea razonablemente factible, que para evitar dudas puede ser luego de la Acción empresarial o

Evento de ajuste pertinente o después de la acción correspondiente que la Compañía pueda tomar a su entera discreción en virtud de la presente cláusula 8.

- **8.4** Si se suspende el precio del Activo subyacente en el que se basa un CFD, la Compañía puede, a su entera discreción, cerrar todas las Posiciones abiertas en ese CFD a un precio que sea razonable. Dicho precio puede ser diferente para una Transacción de compra y de venta y puede ser a un precio de cero (0).
- **8.5** La Compañía notificará al Cliente de la fecha y el precio al que se cerrará dicha Posición abierta. 8.6. La Compañía se reserva el derecho a solicitar Margen adicional y/o cualquier costo asociado razonablemente previsible en el que incurra la Compañía (o cualquiera de sus afiliados) en relación con cualquier suspensión de un CFD o el Activo subyacente relevante.
- **8.7** Si un emisor, cuyos valores constituyen la base de un CFD, se declara insolvente o similar, la Compañía puede cerrar todas las Transacciones de ese CFD, por lo general a un precio de cero (0).
- 8.8 Si el Cliente tiene una Posición abierta en dicho CFD, la Compañía notificará al Cliente sobre esto.
- **8.9** Algunos CFD tienen fecha de vencimiento. En la fecha de vencimiento, la posición abierta en el CFD que expira se cerrará de forma automática al precio de mercado vigente en ese momento o al último disponible. Cualquier Orden pendiente afectada se cancelará. Nada impide al Cliente cerrar la posición pertinente y cancelar las Órdenes pendientes afectadas antes de la fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento para el CFD en cuestión se publicará en la Plataforma de operaciones y/o en la API y/o en el Sitio web.
- **8.10** La Compañía puede exigir al Cliente el cierre de cualquier Posición que tenga con la misma y que se haya visto afectada por Acciones empresariales, Eventos de ajuste o cancelación de productos debido a baja/falta de liquidez, falta de proveedor de precios u otras personas relevantes, o la Compañía puede a su entera discreción cerrar cualquiera de dichas Posiciones a los últimos precios disponibles. La Compañía puede cerrar cualquier posición abierta antes o después de dichas acciones corporativas, Eventos de ajuste o cancelación del producto, a su entera discreción. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de remover y/o confiscar la oferta de este instrumento financiero.



# PARTE F: Social Trading

### 1. Introducción

La PARTE F solo se aplica a aquellos Clientes que utilizan el servicio de Social Trading.

#### 2. Inversor

- **2.1** El inversor, al seguir la Estrategia de un Proveedor de estrategias, por la presente acepta lo siguiente:
  - A. Autorizar y dar instrucciones al Proveedor de estrategias para actuar en su nombre de conformidad con la Estrategia específica en relación con la Cuenta de inversión;
  - B. Autorizar y dar instrucciones a la Compañía para tomar las medidas necesarias para seguir la Estrategia del Proveedor de estrategias seleccionado por el Inversor;
  - C. Cualquier Estrategia seleccionada a seguir por el Inversor se debe seguir en la proporción de los fondos del Inversor en la Cuenta de inversión;
  - D. Autorizar y dar instrucciones a la Compañía para transferir la comisión del Proveedor de estrategias desde la Cuenta de inversión a la cuenta asignada por el Proveedor de estrategias para ese fin al final de cada período de Social Trading.
- **2.2** Los detalles y/o la información en relación con las actividades comerciales del Inversor mientras utiliza el servicio de Social Trading estarán disponibles en el sitio web y/o la aplicación móvil de Social Trading.
- **2.3** El Inversor puede comenzar a copiar una Estrategia, depositar y transferir fondos y/o retirar los fondos disponibles a y desde su Cuenta de inversión de conformidad con los procedimientos y restricciones disponibles de vez en cuando en la aplicación móvil y/o el sitio web de Social Trading y/o cualquier otro sitio web que mantenga la Compañía para Social Trading y sujeto al Contrato.
- **2.4** El Inversor puede transferir los fondos asignados para seguir una Estrategia específica desde su Cuenta de inversión después de dejar de seguir una Estrategia.
- **2.5** El Inversor puede dejar de seguir una Estrategia en cualquier momento mientras el mercado esté abierto y las Posiciones abiertas pertinentes se cerrarán al precio de mercado.
- **2.6** La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, de cerrar todas o cualquiera de las Posiciones abiertas de un Proveedor de estrategias en cualquier momento y la Cuenta de inversión se ajustará en consecuencia.



- **2.7** El sistema de Social Trading puede cerrar una o todas las Posiciones abiertas de un Inversor en cualquier momento.
- **2.8** El Inversor puede realizar depósitos a través de los sistemas/métodos de pago que tiene disponibles la Compañía para el servicio de Social Trading de vez en cuando.
- **2.9** El Inversor reconoce y acepta que al seguir la Estrategia de un Proveedor de estrategias específico, acepta la comisión y el Apalancamiento que establece dicho Proveedor de estrategias.
- **2.10** El Inversor reconoce y entiende que debe mantener siempre el Saldo necesario en su Cuenta de inversiones para seguir la Estrategia específica seleccionada.
- **2.11** El Inversor reconoce y acepta que una vez que elija empezar a seguir y copiar una Estrategia determinada, el Inversor seguirá y copiará de forma automática todas las Posiciones abiertas existentes en virtud de esa Estrategia en particular junto con cualquier nueva orden de operación abierta por el Proveedor de Estrategias para la Estrategia específica.
- **2.12** El Inversor reconoce y acepta que pueden existir variaciones en el precio desde el momento en que el Inversor elige copiar una Estrategia específica hasta el momento real en que el Inversor comienza a copiar dicha Estrategia.
- **2.13** Además de la cláusula 11.1 de la Parte A del presente Contrato, cada una de las siguientes opciones constituye un "Evento de incumplimiento" para el Inversor:

El Inversor ha realizado operaciones mediante Social Trading:

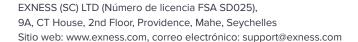
- A. Que se pueden caracterizar como excesivas, sin intención legítima, para beneficiarse de los movimientos del mercado;
- B. Mientras se basa en la latencia de precios u oportunidades de arbitraje;
- C. Que se pueden considerar como abuso del mercado;
- D. Durante condiciones de operaciones/mercado anormales.
- **2.14** Si se produce un Evento de incumplimiento la Compañía puede, a su entera discreción, en cualquier momento y sin Aviso por escrito, adoptar una o más de las siguientes medidas, además de la Cláusula 11.2 de la Parte A:
  - A. Ajustar el saldo de la cuenta de operaciones del Inversor para eliminar los beneficios ilícitos;
  - B. Congelar y/o cancelar y/o bloquear la Estrategia del Proveedor de estrategias y/o negar el acceso a Social Trading.
- **2.15** El Inversor irrevocable e incondicionalmente reconoce y acepta que cualquier descripción provista por el Proveedor de estrategias en relación con la Cuenta de inversión, incluida la transmisión de noticias y/o cualquier otro medio, no ha sido aprobada por la Compañía. El Inversor reconoce, acepta y se compromete a llevar a cabo su propia diligencia debida sobre el Proveedor de estrategias y la Cuenta de inversión correspondiente antes de invertir en la misma.



**2.16** El Inversor reconoce y acepta que la Compañía no será responsable por las pérdidas incurridas en la Cuenta de inversión.

## 3. Proveedor de estrategias

- **3.1** Para crear y mantener una Estrategia, el Proveedor de estrategias debe:
  - A. Elegir un nombre para la Estrategia;
  - B. Describir la Estrategia;
  - C. Establecer la comisión;
  - D. Elegir el Apalancamiento de la Estrategia de las opciones provistas por la Compañía de vez en cuando;
  - E. Establecer una contraseña para las operaciones de la cuenta del Proveedor de estrategias;
  - F. Depositar y mantener en la Cuenta del Proveedor de estrategias el monto mínimo establecido por la Compañía de vez en cuando;
  - G. Proporcionar cualquier información que requiera la Compañía de vez en cuando.
  - H. Cumplir con cualquier requisito que exija la Compañía de vez en cuando, estos se pueden encontrar en el Área personal del Proveedor de estrategias y/o el Sitio web y/o cualquier otro documento y/o política o pautas que puede proporcionar la Compañía o que se publiquen en el Sitio web de la Compañía de vez en cuando.
- **3.2** La Compañía se reserva el derecho de rechazar y/o bloquear la visibilidad de una Estrategia existente y/o propuesta por cualquier motivo, incluidos, entre otros, los siguientes:
  - A. La descripción provista de la Estrategia no es conforme con las disposiciones del Contrato y/o cualquier otra normativa de la Compañía y/o contiene referencias ilegales y/o poco éticas, y/o contiene información personal o de otro tipo no relacionada con la Estrategia, y/o no tiene sentido y/o no es coherente y/u ofrece información engañosa, y/o infringe derechos de terceros, incluidas marcas registradas y otros derechos de propiedad intelectual;
  - El nombre seleccionado para la Estrategia es engañoso y/o insultante y/o contiene referencias racistas o religiosas y/o menciona acciones ilegales, y/o no respeta ciertas normas éticas o morales;
  - C. La imagen seleccionada en conexión con la Estrategia muestra a un menor (niño) y/o es inapropiada y/o engañosa y/o insulta a una raza y/o cualquier religión y/o hace referencia a acciones ilegales, y/o no respeta ciertas normas de moralidad y/o no es ética;
  - D. La cuenta del Proveedor de estrategias no tiene fondos suficientes según los requisitos mínimos del tipo de cuenta de Social Trading específica;
  - E. La cuenta del Proveedor de estrategias no ha sido totalmente verificada de conformidad con el apartado 3.2 de la Parte A;
  - F. La Estrategia del Proveedor de estrategias ha estado inactiva y/o no presenta actividad comercial durante más de siete (7) días calendario

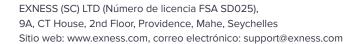




- G. El Proveedor de estrategias se presenta como empleado o representante de la Compañía y/o afirma, de manera directa o indirecta, que la Compañía y/o sus Afiliados respaldan, mantienen cualquier control y/o garantizan la precisión y/o la integridad de cualquier declaración del Proveedor de estrategias o de sus actividades;
- H. El material del Proveedor de estrategias incluye contenido sexual explícito o extremadamente ofensivo, entre otras, expresiones de intolerancia, racismo, odio o blasfemia, amenazantes o pornográficas; que inciten a la violencia o que incluyan desnudez o violencia explícita o injustificada;
- I. El Proveedor de estrategias publica o envía comunicaciones comerciales no autorizadas (tales como spam);
- J. El Proveedor de estrategias recopila y/o usa/copia información o contenido de los usuarios, o accede de otro modo al Sitio web y/o el sistema de Social Trading mediante medios automatizados (tales como bots de recolección, robots, arañas o scrappers);
- K. El Proveedor de estrategias realiza actividades de marketing multinivel ilegales, como estafas piramidales, en nuestros Sitios web y/o a través de nuestros Servicios;
- L. Los materiales creados por el Proveedor de estrategias contienen virus u otro código malicioso;
- M. El Proveedor de estrategias solicita información personal y/o información de inicio de sesión o accede a una cuenta que pertenece a otra persona;
- N. El Proveedor de estrategias desactiva, sobrecarga o altera el funcionamiento correcto de la Compañía, como un ataque de denegación de servicio y/o facilita o alienta a que se produzca una violación de estas normas:
- O. El Proveedor de estrategias hace declaraciones engañosas y/o absolutas y/o falsas acerca del rendimiento de una Estrategia y/o garantiza el rendimiento de la Estrategia;
- P. Los materiales del Proveedor de estrategias contienen información que no está relacionada con la Estrategia, no tiene sentido y/o carece de coherencia o no está suficientemente equilibrada/no es suficientemente positiva.
- Q. Los materiales del Proveedor de estrategias contienen declaraciones falsas sobre sus conocimientos y experiencia y/o su estrategia de operaciones y/o su autorización y/o engaña de alguna manera a los Inversores y/o a otros usuarios;
- R. Los materiales del Proveedor de estrategias contienen declaraciones abusivas, difamatorias o de acoso, y/o insultantes contra la Compañía, sus asociados, empleados, accionistas, y/o contra cualquiera de sus Colaboradores y/o cualquier otro usuario o persona;
- S. Los materiales del Proveedor de estrategias contienen declaraciones que publicitan o promocionan a cualquier otra entidad y/o servicios no relacionados con el producto;
- T. El Proveedor de estrategias utiliza los sitios web de la Compañía y/o cualquier Servicio de la Compañía para cualquier actividad ilegal, engañosa, maliciosa o discriminatoria;
- U. El Proveedor de estrategias hace referencia y/o utiliza logotipos de terceros, incluidos, entre otros, organismos reguladores, autoridades y otros sin tener los permisos correspondientes;
- V. El Proveedor de estrategias crea nombres y/o descripciones de estrategias que no tienen sentido o no tienen un significado útil/real;
- W. El Proveedor de estrategias hace referencia a datos bancarios;



- X. El Proveedor de estrategias impone restricciones infundadas/da instrucciones a los inversores sobre cómo, cuándo o cuánto invertir y/o retirar, o similar.
- Y. El Proveedor de estrategias incluye enlaces en el sistema de Social Trading, como enlaces de redes sociales a perfiles que no gestiona personalmente, a menos que esté justificado a discreción de la Compañía.
- Z. El Proveedor de estrategias declara y/o da a entender y/o engaña y/o da la impresión de que la Estrategia está gestionada y/o representada por una persona y/o entidad jurídica que no es la persona y/o entidad jurídica registrada y aprobada por la Compañía.
- AA. El Proveedor de estrategias no respeta o no cumple con las Normas de contenido aplicables.
- BB. Por cualquier otro motivo que la Compañía considere relevante o apropiado a su entera discreción.
- cc. El Proveedor de estrategias crea estrategias con nombres, descripciones, contenido o imágenes idénticos o bastante similares a los de estrategias existentes, que podrían confundir a los Inversores.
- **3.3** La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, de cerrar todas o cualquiera de las Posiciones abiertas de un Proveedor de estrategias en cualquier momento.
- **3.4** El Proveedor de estrategias entiende y acepta que no podrá retirar fondos propios de su cuenta de Proveedor de estrategias mientras su Estrategia específica tenga Posiciones abiertas.
- **3.5** Además de la cláusula 11 de la Parte A del presente Contrato, cada una de las siguientes opciones constituye un "Evento de incumplimiento" para el Proveedor de estrategias:
  - A. Si la Estrategia del Proveedor de estrategias conlleva un riesgo excesivo durante un período de tiempo largo;
  - B. Si la descripción que da el Proveedor de estrategias de la Estrategia no coincide con las condiciones de operaciones reales;
  - C. El Proveedor de estrategias ha realizado operaciones:
    - 1. Que se pueden caracterizar como excesivas y/o sin intención legítima, para beneficiarse de los movimientos del mercado;
    - 2. Mientras se basa en la latencia de precios y/u oportunidades de arbitraje;
    - Que se pueden considerar, a entera discreción de la Compañía, como abuso del mercado;
    - 4. Durante condiciones de operaciones/mercado anormales.
    - Lo que se considera una técnica de trading prohibida a discreción de la Compañía;
- D. Si el Proveedor de estrategias incumple la cláusula 3.2 de la parte F del presente Contrato del cliente.
- **3.6** Si se produce un Evento de incumplimiento la Compañía puede, a su entera discreción, en cualquier momento y sin Aviso por escrito, adoptar una o más de las siguientes medidas, además de la cláusula 11.2 de la Parte A:





- A. Congelar y/o cancelar y/o bloquear la Estrategia del Proveedor de estrategias y/o negar el acceso a Social Trading;
- B. Solicitar que se modifique la descripción de la Estrategia.
- **3.7** La comisión del Proveedor de estrategias se calcula y paga al Proveedor de estrategias al final del Período de Social Trading relacionado con cada Estrategia.
- **3.8** La comisión del Proveedor de estrategias puede estar determinada por el Proveedor de estrategias para cada Estrategia, pero no puede superar el 50 % del beneficio del Inversor. La comisión del Proveedor de estrategias no se puede modificar luego de crear la Estrategia específica.
- **3.9** El Proveedor de estrategias recibirá la comisión del Proveedor de estrategias por los rendimientos positivos de los Inversores en la divisa USD, que se calcula como se indica en el Sitio web de la Compañía y/o la aplicación móvil de Social Trading.
- **3.10** En el caso de que un Inversor deje de seguir una Estrategia determinada de un Proveedor de estrategias antes de finalizar el período de Social Trading, la comisión del Proveedor de estrategias se calcula al momento del cierre de la Estrategia en el precio de mercado vigente.
- **3.11.** Para abrir una nueva estrategia, el cliente deberá cumplir los requisitos de depósito mínimo que se indican en nuestro sitio web y que pueden modificarse periódicamente.
- **3.12.** El Proveedor de Estrategias debe cumplir con cualquier requisito exigido por la Compañía de vez en cuando, tales como, sin limitación, en relación con el nivel de fiabilidad comercial del Proveedor de Estrategias, ya que estos requisitos serán notificados de vez en cuando por la Compañía y/o como estos se pueden encontrar en el Área Personal del Proveedor de Estrategias y/o en el Sitio Web y/o en cualquier otro documento y/o política que pueda ser proporcionada por la Compañía de vez en cuando.
- **3.13.** El Proveedor de Estrategias podrá archivar la Estrategia. En este caso, todas las Inversiones se cerrarán y los fondos disponibles se devolverán al Inversor. La comisión disponible se abonará al final del periodo de facturación.

# 4. Reconocimiento del riesgo y consentimiento de Social Trading

- 4.1 La Compañía no ofrece ninguna garantía en cuanto al rendimiento de ninguna Estrategia.
- **4.2** Cualquier descripción y/o información relacionada con una Estrategia no se considera como información confidencial y/o personal.



- **4.3** La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento, con o sin previo aviso, de cerrar y/o pausar y/o suspender y/o dejar de copiar cualquier cuenta del Proveedor de estrategias, y/o Estrategia y/u Orden, tanto del Inversor como del Proveedor de estrategias.
- **4.4** Las estadísticas de rendimiento representadas en relación con los Proveedores de estrategias y/o Estrategias son históricas y la Compañía no garantiza ningún beneficio para el Inversor; los resultados pasados no son indicadores confiables de los resultados futuros y se recomienda al Inversor que elija una Estrategia al analizar el historial y/o el rendimiento actual de la Estrategia.
- **4.5** El Proveedor de estrategias reconoce que la Compañía puede utilizar y/o pasar y/o procesar información en relación con la Estrategia del Proveedor de estrategias en el grupo de empresas de la Compañía y/o con empresas y/o consultoras externas.
- **4.6** El Proveedor de estrategias y el Inversor reconocen y aceptan que están sujetos a limitaciones según su región.
- **4.7** El Inversor reconoce y acepta que el dinero invertido pertenece al Inversor y que está prohibido invertir con dinero de cualquier tercero.

## PARTE G: Gestión de carteras

### 1. Introducción

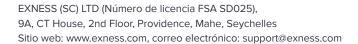
- **1.1.** La PARTE G solo es aplicable para aquellos Clientes que son elegibles y utilizan la plataforma de Gestión de carteras provista por la Compañía como se describe a continuación.
- **1.2** La Compañía permite la participación y el uso de la plataforma de Gestión de carteras sujeto al cumplimiento de las obligaciones del Cliente en virtud de este Contrato y de cualquier otro



requisito para convertirse en Gestor de cartera o Inversor de PM o Colaborador, según corresponda en cada momento, por parte de la Compañía.

### 2. Gestor de cartera y Proveedor de estrategias de PM

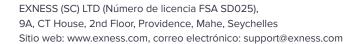
- **2.1** Un Cliente es elegible para convertirse en Gestor de cartera o Proveedor de estrategias de PM y usar la plataforma de Gestión de carteras provista por la Compañía siempre que cumpla con todos los requisitos aplicables que la Compañía solicite.
- **2.2** Sujeto a las cláusulas 1.2 y 2.1 anteriores del presente documento, el Cliente se convierte en Gestor de cartera al crear su primer Fondo y se convierte en un Proveedor de estrategias de PM al crear su primera Estrategia de PM. Para crear, gestionar y mantener un Fondo y/o una Estrategia de PM, el Gestor de cartera o Proveedor de estrategias de PM debe:
  - A. Elegir un nombre para el Fondo y/o Estrategia de PM;
  - B. Describir el Fondo y/o Estrategia de PM;
  - C. Elegir un producto de Gestión de carteras de las opciones provistas por la Compañía de vez en cuando;
  - D. Establecer la Inversión de PM mínima para el Fondo y/o la Estrategia de PM;
  - E. Elegir el apalancamiento para el Fondo y/o la Estrategia de PM de las opciones provistas por la Compañía de vez en cuando;
  - F. Establecer el tipo y tamaño de la Comisión de rendimiento de las opciones provistas por la Compañía de vez en cuando;
  - G. Proporcionar cualquier información que requiera la Compañía de vez en cuando.
  - H. Cumplir con cualquier requisito que exija la Compañía de vez en cuando, como por ejemplo, entre otros, en relación con el tamaño mínimo y/o máximo de las Inversiones de PM, los Productos de Gestión de carteras y el nivel de confiabilidad de las operaciones del Gestor de cartera; la Compañía notificará estos requisitos de vez en cuando y/o los mismos se pueden encontrar en el Área personal del Gestor de cartera y/o el Sitio web y/o en cualquier otro documento y/o política que pueda proporcionar la Compañía de vez en cuando.
- **2.3** Para invitar a un Inversor de PM a invertir en un Fondo y/o Estrategia de PM, el Gestor de cartera o Proveedor de estrategias de PM debe compartir un enlace de Fondo y/o Estrategia de PM o un código para el Fondo y/o Estrategia de PM. Los Fondos y/o Estrategias de PM no están disponibles al público y solo las personas y/o entidades jurídicas que hayan recibido un enlace o código para el Fondo podrán invertir. Luego de que el Cliente decida invertir en un Fondo y/o Estrategia de PM, debe firmar todos los documentos que exija la Compañía y enviar una solicitud para invertir en el Fondo y/o Estrategia de PM. El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM puede aceptar o rechazar las solicitudes de inversión en un Fondo y/o Estrategia de PM. Una vez que el Gestor de cartera o el





Proveedor de estrategias de PM acepta la solicitud, el Cliente tendrá la posibilidad de realizar inversiones de PM en este Fondo y/o Estrategia de PM.

- **2.4** El Gestor de cartera solo puede colocar Órdenes relacionadas con un Fondo y tiene prohibido realizar retiros o transferencias.
- 2.5 El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM reconoce y acepta que los materiales que crea, publica y divulga en relación con la Gestión de carteras, dentro y fuera de las plataformas de Gestión de carteras, incluida, entre otros, información sobre el Fondo y/o la Estrategia de PM (por ejemplo, biografía, foto, nombre del Fondo y/o Estrategia de PM, descripción del Fondo y/o Estrategia de PM, perfil de redes sociales vinculado al Fondo y/o Estrategia de PM) no debe:
  - A. Contener materiales que no se ajustan a las disposiciones del Contrato y/o cualquier otra normativa de la Compañía y/o contener referencias ilegales y/o poco éticas, y/o contener información personal o de otro tipo no relacionada con el Fondo y/o Estrategia de PM, y/o no tiene sentido y/o no es coherente y/u ofrece información engañosa, poco clara o injusta, y/o infringe derechos de terceros, incluidas marcas registradas y otros derechos de propiedad intelectual;
  - B. Engañar y/o insultar y/o contener referencias racistas o religiosas y/o mencionar acciones ilegales y/o no respeta ciertas normas éticas o morales;
  - C. Declarar la elegibilidad del Gestor de cartera o del Proveedor de estrategias de PM para prestar servicios que puedan requerir una licencia, registro y/o notificación en su estado de residencia y/o en los estados de residencia de los Inversores de PM;
  - D. Presentar al Gestor de cartera o al Proveedor de estrategias de PM como empleado o representante de la Compañía y/o afirmar, de manera directa o indirecta, que la Compañía y/o sus Afiliados respaldan, mantienen cualquier control y/o garantizan la precisión y/o la integridad de cualquier declaración del Gestor de cartera o de sus actividades;
  - E. Incluir contenido sexualmente explícito o cualquier contenido extremadamente ofensivo, incluidas expresiones de intolerancia, racismo, odio o blasfemia, amenazantes o pornográficas; que inciten a la violencia o que incluyan desnudez o violencia explícita o iniustificada:
  - F. Contener una imagen que muestra a un menor (niño) y/o incluir cualquier contenido que sea inapropiado y/o engañoso y/o insulta a una raza y/o cualquier religión y/o hace referencia a acciones ilegales, y/o no respeta ciertas normas de moralidad y/o no es ético;
  - G. Contener, publicar o enviar comunicaciones comerciales no autorizadas (tales como spam);
  - H. Recopilar y/o usar/copiar información o contenido de los usuarios, o acceder de otro modo al Sitio web y/o la plataforma de Gestión de carteras mediante medios automatizados (tales como bots de recolección, robots, arañas o scrappers);
  - I. Participar en marketing multinivel ilegal, como estafas piramidales en nuestros Sitios web y/o al utilizar nuestros Servicios;
  - J. Contener virus u otro código malicioso;

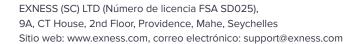




- K. Solicitar información personal y/o información de inicio de sesión o acceder a una cuenta que pertenezca a otra persona;
- Desactivar, sobrecargar o alterar el funcionamiento correcto de la Compañía, como un ataque de denegación de servicio y/o facilitar o alentar a que se produzca una violación de estas normas;
- M. Hacer declaraciones engañosas y/o absolutas y/o falsas acerca del rendimiento del Fondo y/o la Estrategia de PM y/o garantizar el rendimiento del Fondo y/o la Estrategia de PM;
- N. Contener información que no está relacionada con el Fondo y/o Estrategia de PM, no tiene sentido y/o carece de coherencia o no está suficientemente equilibrada/no es suficientemente positiva.
- Contener declaraciones falsas sobre sus conocimientos y experiencia y/o su estrategia de operaciones y/o su autorización y/o engañar de alguna manera a los Inversores de PM y/o a otros usuarios;
- P. Contener declaraciones abusivas, difamatorias o de acoso, y/o insultantes contra la Compañía, sus afiliados, empleados, accionistas, y/o contra cualquiera de sus Asociados y/o cualquier otro usuario o persona;
- Q. Contener declaraciones que publicitan o promocionan a cualquier otra entidad y/o servicios no relacionados con el producto;
- R. Utilizar los sitios web de la Compañía y/o cualquier Servicio de la Compañía para cualquier actividad ilegal, engañosa, maliciosa o discriminatoria;
- S. Hacer referencia y/o utilizar material visual/logotipos de terceros, incluidos, entre otros, organismos reguladores, autoridades y otros sin tener los permisos correspondientes;
- T. Crear nombres y/o descripciones para el Fondo y la Estrategia de PM que no tienen sentido o no tienen un significado real/útil y/o son engañosos y/o insultantes y/o contienen referencias racistas o religiosas y/o mencionan acciones ilegales, y/o no respetan ciertas normas éticas o morales;
- U. Hacer referencia a datos bancarios;
- V. Imponer restricciones infundadas/dar instrucciones a los inversores sobre cómo, cuándo o cuánto invertir y/o retirar, o similar;
- W. Incluir enlaces en la plataforma de Gestión de carteras, como enlaces de redes sociales a perfiles que no gestiona personalmente, a menos que esté justificado a discreción de la empresa.
- X. Declarar y/o dar a entender y/o engañar y/o dar la impresión de que el Fondo y/o Estrategia de PM está gestionado y/o representado por una persona y/o entidad jurídica que no es la persona y/o entidad jurídica registrada y aprobada por la Compañía;
- Y. Incumplir ninguna de las pautas aplicables y/o políticas y/o código de ética según lo que publique la Compañía de vez en cuando en su Sitio web;
- Z. Contener una descripción del Fondo y/o Estrategia de PM que no está en consonancia con las disposiciones del Contrato y/o cualquier otra normativa de la Compañía y/o contiene referencias ilegales y/o no éticas y/o no tiene sentido y/o no es coherente y/u ofrece información engañosa.

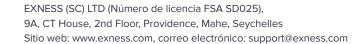


- 2.6 La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción pero en ningún caso obligada a ello, a cerrar todas o cualquiera de las Posiciones abiertas dentro de un Fondo y/o Estrategia de PM en cualquier momento. Este derecho solo se reserva en beneficio de la Compañía para prevenir o detener actividades que puedan acarrear algún tipo de pérdida o daño para la Compañía.
- 2.7 Además de la cláusula 11 de la Parte A del presente Contrato, cada una de las siguientes opciones constituye un "Evento de incumplimiento" para el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM:
  - A. Si el Fondo y/o Estrategia de PM del Gestor de cartera o del Proveedor de estrategias de PM conlleva un riesgo excesivo durante un período de tiempo largo;
  - B. La biografía, foto, nombre del Fondo y/o Estrategia de PM, descripción del Fondo y/o Estrategia de PM y o cualquier otra información del Gestor de cartera y/o del Proveedor de estrategias de PM provista como parte de los requisitos del Fondo y/o Estrategia de PM no está en consonancia con las disposiciones del Contrato y/o cualquier otra normativa de la Compañía y/o contiene referencias ilegales y/o no éticas y/o no tiene sentido y/o no es coherente y/u ofrece información engañosa;
  - C. El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM no ha sido totalmente verificado de conformidad con el apartado 3.1 y 3.2 de la Parte A del presente Contrato y/o no cumple con ninguno de los requisitos establecidos por la Compañía de vez en cuando;
  - D. El Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM ha estado inactivo y/o no presenta actividad comercial vinculada al Fondo durante más de siete (7) días calendario;
  - E. Se pone fin a la relación con el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM de conformidad con el apartado 10 de la Parte A del presente Contrato;
  - F. Si la descripción del Fondo y/o Estrategia de PM dada por el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM no coincide con la actividad comercial vigente en el mismo Fondo y/o Estrategia de PM;
  - G. Si una parte sustancial de las operaciones en el Fondo y/o Estrategia de PM de un Gestor de cartera es idéntica o similar a las operaciones de otro Fondo y/o Estrategia de PM, hasta el punto en que parezca que imita o replica esas operaciones;
  - H. El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM ha realizado operaciones:
    - (a) que se pueden caracterizar como excesivas y/o sin intención legítima, para beneficiarse de los movimientos del mercado;
    - (b) mientras se basa en la latencia de precios y/u oportunidades de arbitraje;
    - (c) que se pueden considerar, a entera discreción de la Compañía, como abuso y/o manipulación del mercado y/o actividad fraudulenta;
    - (d) durante condiciones de operaciones/mercado anormales.
  - I. El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM no es titular de una licencia, registro y/o notificación y/o cualquier otra autorización requerida en su estado de residencia y/o en los estados de residencia de los Inversores de PM;





- J. El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM no puede cumplir o incumple cualquier obligación contraída con la Compañía y/o cuando cualquier declaración o garantía realizada por el Gestor de cartera sea o pase a ser falsa;
- K. Si la cuenta del Gestor de cartera o del Proveedor de estrategias de PM no tiene fondos suficientes según los requisitos mínimos del tipo de cuenta de Gestión de carteras específica;
- L. Si el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM no respeta o no cumple con las Normas de contenido aplicables;
- M. Por cualquier otro motivo o circunstancia donde la Compañía considere razonablemente que es necesario o conveniente tomar cualquiera de las medidas establecidas en el apartado 2.8 más abajo en el presente documento;
- N. Si el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM no respeta o no cumple la cláusula 2.5 anterior del presente documento;
- O. Por cualquier otro motivo que la Compañía considere relevante o apropiado a su entera discreción.
- **2.8** Si se produce un Evento de incumplimiento la Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción y sin obligación alguna, en cualquier momento y sin Aviso por escrito, de adoptar una o más de las siguientes medidas, además de la cláusula 11.2 de la Parte A:
  - A. Rescindir este Contrato con efecto inmediato;
  - B. Rechazar y/o bloquear la disponibilidad de un Gestor de cartera y/o Proveedor de estrategias de PM propuesto y/o existente;
  - C. Congelar y/o suspender y/o cancelar y/o cerrar o bloquear alguno y/o todos los Fondos y/o Estrategias de PM que gestiona el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM y/o cualquier posición abierta y/o negar el acceso a la Gestión de carteras y/o denegar el pago de la Comisión de rendimiento;
  - D. Cambiar el estado del Fondo y/o Estrategia de PM a modo "solo cierre" al revocar la capacidad del Gestor de cartera o Proveedor de estrategias de PM de abrir nuevas posiciones;
  - E. Solicitar que se modifique la descripción del Fondo y/ Estrategia de PM;
  - F. Tomar cualquier otra medida en relación con el Fondo y/o Estrategia de PM para rectificar el Evento de incumplimiento o minimizar cualquier tipo de pérdida o daño a la Compañía;
  - G. Rechazar o declinar la solicitud del PM de crear un nuevo Fondo y/o Estrategia de PM;
  - H. Ajustar el saldo del Fondo y/o Estrategia de PM para eliminar los beneficios ilícitos;
  - I. Cualquier otra medida que la Compañía considere oportuna a su entera discreción.
- 2.9. El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM puede determinar la Comisión de rendimiento para cada Fondo y/o Estrategia de PM. La Comisión de rendimiento se puede cambiar luego de la creación del Fondo o Estrategia de PM específicos. La Comisión de rendimiento modificada se aplicará solo a las nuevas inversiones para el Fondo o Estrategia de PM específicos.





Todas las Inversiones de PM existentes del Fondo o Estrategia de PM específicos se mantendrán con la Comisión de rendimiento establecida al momento de la creación de la Inversión de PM.

2.10 El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM recibirá la Comisión de rendimiento por los rendimientos positivos de los Inversores de PM en la divisa USD, que se calcula como se indica en el Sitio web de la Compañía y/o en cualquier aplicación móvil relevante. La Comisión de rendimiento se calcula como los beneficios acumulados en cada Fondo y/o Estrategia de PM y de manera proporcional en las Inversiones de PM individuales realizadas por los Inversores de PM. La Comisión de rendimiento se calcula y acredita en la Cuenta del Gestor de cartera y/o del Proveedor de estrategias de PM al final del Período de facturación. La Comisión de rendimiento está sujeta a cualquier deducción relacionada con la Comisión compartida de un Colaborador como se describe en la Parte G, sección 5 más adelante en el presente documento y en tal caso el Gestor de cartera recibe una Comisión de rendimiento personal que se calcula de la siguiente manera:

Comisión de rendimiento personal = Monto total de la comisión de rendimiento para todas las Inversiones en un Fondo - Comisión compartida

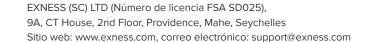
- 2.11 En el caso de que un Fondo y/o Estrategia de PM se haya cancelado antes del final del Período de facturación, la Comisión de rendimiento se calcula al momento de la cancelación del Fondo y/o Estrategia de PM y se acredita en la cuenta del Gestor de cartera o del Proveedor de estrategias de PM al final del período de facturación.
- **2.12** Por la presente, el Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM entienden y aceptan que los Clientes seguirán siendo Clientes de la Compañía en todo momento.
- 2.13 El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM declara y garantiza que está debidamente autorizado para celebrar el presente Contrato y que posee las licencias y/o certificaciones y/o autorizaciones aplicables durante las actividades de Gestión de carteras y/o las operaciones comerciales del Fondo y/o Estrategia de PM, y que ejerce la habilidad y el cuidado adecuados, la competencia técnica y profesional, la diligencia, la moralidad y la imparcialidad que se necesiten, al tener en cuenta la complejidad de las operaciones.
- **2.14** La Compañía no será de ninguna manera responsable por las pérdidas incurridas en los Fondos y/o Estrategias de PM, ni de nada que escape al control de la Compañía.
- **2.15** No se permite al Gestor de cartera o al Proveedor de estrategias de PM publicar, copiar, transmitir o de otra manera reproducir información relacionada con los Fondos y/o Estrategias de PM y/o la Gestión de carteras a ningún tercero sin el previo consentimiento escrito de la Compañía.



- 2.16 El Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM irrevocable e incondicionalmente aceptan y por la presente autorizan a la Compañía a proporcionarle a los Clientes acceso y/o la opción de invertir en el Fondo y/o Estrategia de PM al cumplir con cualquier requisito aplicable que establezca la Compañía a su entera discreción. Al invertir en un Fondo y/o Estrategia de PM, el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM autoriza a la Compañía y esta tendrá el derecho a tomar todas las medidas necesarias que considere oportunas para que el Cliente tenga permiso para invertir y/o acceder al Fondo.
- 2.17 El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM autoriza a la Compañía a utilizar cualquier información relacionada con el Gestor de cartera y/o los Fondos y/o Estrategias de PM de la forma que elija y hacerla pública o comunicarla según considere oportuno, de cualquier manera y con cualquier medio a su entera discreción.
- **2.18.** El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM y el Inversor de PM reconocen y aceptan que la Compañía puede, de vez en cuando, cambiar el apalancamiento provisto tal y como se detalla en la Parte E: Términos de operaciones con CFD, Sección 3. Apalancamiento.
- **2.19.** El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM no debe crear Fondos y/o Estrategias de PM con nombres, descripciones, contenido o imágenes idénticos o bastante similares a los de estrategias existentes, que podrían confundir a los Inversores.
- **2.20.** El Proveedor de estrategias de PM podrá archivar la estrategia de PM. En este caso, todas las inversiones PM activas se cerrarán y los fondos disponibles se devolverán al inversor de PM. La comisión disponible se pagará al final del período de facturación.

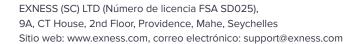
## 3. Inversor de PM

- 3.1 Solo las personas y/o entidades jurídicas que reciben un enlace o código de Fondo y/o Estrategia de PM por parte del Gestor de cartera o del Proveedor de estrategias de PM pueden invertir en un Fondo y/o Estrategia de PM y convertirse en Inversores de PM. Para poder invertir en un Fondo y/o Estrategia de PM, el Inversor de PM primero debe convertirse en Cliente de la Compañía de conformidad con los términos de este Contrato y cumplir con cualquier requisito que exija la Compañía y/o aceptar y/o firmar cualquier otra documentación aplicable que pida la Compañía de vez en cuando. Al unirse e invertir en un Fondo o Estrategia de PM con una Inversión de PM, el Inversor de PM acepta lo siguiente:
  - A. Autorizar al Gestor de cartera como su verdadero y legítimo Apoderado y Agente con poder total y autoridad para actuar como Gestor de cartera en la Inversión de PM para el Producto de Gestión de carteras y da instrucciones al Gestor de cartera para actuar en su nombre en relación con las Inversiones de PM;





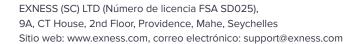
- B. Autorizar y dar instrucciones al Gestor de cartera para que utilice la Plataforma de operaciones de la Compañía para operar con las Inversiones de PM;
- C. Que invertir en un Fondo o Estrategia de PM está sujeto a sus propias tarifas, cargos y Comisión de rendimiento;
- D. Autorizar a la Compañía a aceptar órdenes de operaciones del Gestor de cartera o del Proveedor de estrategias de PM en relación con la Inversión de PM;
- E. Autorizar y dar instrucciones a la Compañía para transferir la Comisión de rendimiento desde la Inversión de PM a la Cuenta del Gestor de cartera o del Proveedor de estrategias de PM al final de cada Período de facturación:
- F. Autorizar a la Compañía a utilizar cualquier información relacionada con el Inversor de PM y/o la Inversión de PM de la forma que elija y hacerla pública o comunicarla según considere oportuno, de cualquier manera y con cualquier medio a su entera discreción.
- **3.2** Los informes y/o la información relacionada con las Inversiones de PM mientras se utiliza el servicio de Gestión de carteras estarán disponibles en el Sitio web y/o cualquier aplicación móvil pertinente según corresponda de vez en cuando.
- **3.3** El Inversor de PM puede iniciar la Inversión de PM, depositar fondos y/o retirar fondos disponibles a y desde su Monedero de conformidad con los procedimientos y restricciones disponibles de vez en cuando en las aplicaciones móviles de Gestión de carteras y/o el Sitio web y/o cualquier otro sitio web que mantenga la Compañía para Gestión de carteras y sujeto al Contrato.
- **3.4** El Inversor de PM solo puede utilizar el Monedero para el servicio de Gestión de carteras y no está autorizado a ejecutar ninguna operación comercial en el Monedero por su cuenta.
- **3.5** El Inversor de PM puede depositar fondos en el Monedero de inversión a través de los sistemas/métodos de pago que la Compañía pone a disposición de la plataforma de Gestión de carteras de vez en cuando.
- 3.6 Para cancelar la Inversión de PM, el Inversor de PM debe enviar una solicitud de cancelación de Inversión de PM al Gestor de cartera. En caso de que el Gestor de cartera no acepte la solicitud de cancelación luego de treinta y seis (36) horas, la Inversión de PM se cancelará de forma automática. El Cliente reconoce y acepta que la Inversión de PM no se puede cancelar fuera del horario de operaciones normal y el Gestor de cartera está autorizado a realizar operaciones comerciales en el Fondo hasta que se produzca la cancelación. Cualquier solicitud de cancelación de Inversión de PM que haya aceptado el Gestor de cartera o que haya caducado fuera del horario de operaciones normal se ejecutará una vez que se reanuden las operaciones. Para cancelar la Inversión de PM en una Estrategia de PM, el Inversor de PM debe enviar una solicitud de cancelación de Inversión de PM, que se ejecutará de forma automática. El Cliente reconoce y acepta que la Inversión de PM no se puede cancelar fuera del horario de operaciones normal.





Cualquier solicitud de cancelación de Inversión de PM en una Estrategia que se haya enviado fuera del horario de operaciones normal se ejecutará una vez que se reanuden las operaciones.

- **3.7** Tras la cancelación de una Inversión de PM, tal y como se describe en la cláusula 3.6 anterior, los fondos disponibles como resultado de la Inversión de PM en los Fondos o Estrategias de PM relevantes, se acreditarán en el Monedero del Inversor de PM.
- **3.8** La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, de cerrar todas o cualquiera de las Posiciones abiertas de un Fondo o Estrategia de PM en cualquier momento.
- **3.9** El Inversor de PM reconoce y acepta que al realizar una Inversión de PM en un Fondo o Estrategia de PM de un Gestor de cartera o Proveedor de estrategias de PM específico, acepta la Comisión de rendimiento y el Apalancamiento, así como cualquier otra condición que el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM haya establecido para el Fondo o Estrategia de PM correspondiente, de conformidad con el apartado 2.2 de la Parte G.
- **3.10** Además de la cláusula 11.1 de la Parte A del presente Contrato, cada una de las siguientes opciones constituye un "Evento de incumplimiento" para el Inversor de PM:
  - A. El Fondo o Estrategia de PM en los que el Inversor de PM realizó una Inversión de PM están sujetos a un Evento de incumplimiento, tal y como se define en la cláusula 2.7 anterior del presente documento;
  - B. El Inversor de PM hace un mal uso del servicio de Gestión de carteras para imitar o replicar operaciones realizadas en un Fondo o Estrategia de PM en su cuenta de operaciones personal con la Compañía;
  - C. El Inversor de PM no proporciona un monto adeudado en virtud del Contrato;
  - D. El Inversor de PM no cumple con cualquier obligación debida a la Compañía;
  - E. Por cualquier otra circunstancia donde la Compañía considere razonablemente que es necesario o conveniente tomar cualquiera de las medidas establecidas en el apartado 3.11 más abaio.
- **3.11** Si se produce un Evento de incumplimiento la Compañía puede, a su entera discreción, en cualquier momento y sin Aviso por escrito, adoptar una o más de las medidas descritas en la cláusula 2.8 más abajo del presente documento, además de la Cláusula 11.2 de la Parte A.
- **3.12** El Inversor de PM reconoce y acepta que se puede cancelar un Fondo o Estrategia de PM en caso de un Evento de incumplimiento por parte del Gestor de carteras o del Proveedor de estrategias de PM o del Inversor de PM y, en este caso, las Órdenes en este Fondo o Estrategia de PM se cerrarán en el orden que decida la Compañía.
- **3.13** El Inversor de PM no puede ver las Órdenes individuales que realiza el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM si este último decide hacerlo.





**3.14** No se permite al Inversor de PM publicar, copiar, transmitir o de otra manera reproducir información relacionada con los Fondos o Estrategias de PM y/o la Gestión de carteras a ningún tercero sin el previo consentimiento escrito de la Compañía.

**3.15** El Inversor de PM irrevocable e incondicionalmente reconoce y acepta que cualquier descripción provista por el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM en relación con el Fondo o Estrategia de PM, incluida la transmisión de noticias y/o cualquier otro medio, no ha sido aprobada por la Compañía. El Inversor de PM reconoce, acepta y se compromete a llevar a cabo su propia diligencia debida sobre el Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM y el Fondo o Estrategia de PM correspondientes antes de invertir en los mismos.

**3.16** El Inversor de PM reconoce y acepta que la Compañía no será responsable por las pérdidas incurridas en el Fondo o Estrategia de PM.

## 4. Productos de Gestión de carteras

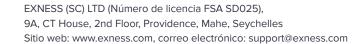
- 4.1 La Compañía ofrecerá al Gestor de cartera y/o al Proveedor de estrategias de PM dos opciones para gestionar las Inversiones de PM, que se conocen como Productos de Gestión de carteras. El Gestor de cartera o el Proveedor de estrategias de PM debe elegir entre el "producto de Copia de carteras" y el "producto de Gestión de carteras" al momento de crear un Fondo y/o Estrategia de PM. La Compañía se reserva el derecho de no proporcionar una de esas opciones a cualquier Gestor de cartera o Proveedor de estrategias de PM a su entera discreción o de imponer requisitos y/o criterios específicos para utilizar y/o al utilizar cualquiera de los Productos de Gestión de carteras anteriores; la Compañía comunicará los mismos de vez en cuando y/o se pueden encontrar en el Área personal del Gestor de cartera o del Proveedor de estrategias de PM y/o en el Sitio web.
- 4.2 Para ejecutar una Estrategia de PM con un producto de Copia de carteras, el Proveedor de estrategias de PM debe realizar un depósito a la Estrategia de PM. Todas las Inversiones de PM realizadas en la Estrategia de PM con el producto de Copia de carteras se transferirán a la subcuenta de Inversión dedicada a la Inversión de PM exacta. Luego de realizar una Inversión de PM en una Estrategia de PM, todas las Posiciones abiertas existentes realizadas por el Proveedor de estrategias de PM en virtud de esa Estrategia de PM en particular se seguirán de forma automática y se copiarán a la subcuenta de Inversión de PM junto con cualquier nueva orden de operación abierta por el Proveedor de Estrategias de PM para la Estrategia de PM específica.
- **4.3** El Inversor de PM y/o el Proveedor de estrategias de PM reconoce y acepta que para las Estrategias de PM:



- A. Todas las Órdenes realizadas por el Proveedor de estrategias de PM serán seguidas y copiadas por la subcuenta de Inversión de PM de conformidad con el coeficiente de copia, según lo indicado en el Sitio web de la Compañía y/o la aplicación móvil de Gestión de carteras;
- B. Pueden producirse variaciones en el precio de las Órdenes desde el momento en que el Inversor de PM realiza una Inversión de PM a una Estrategia de PM específica hasta el momento real en que se copia la Orden abierta por el Proveedor de estrategias de PM, en el marco de la Estrategia de PM específica, a la subcuenta de Inversión de PM;
- C. La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento, con o sin previo aviso, de cerrar y/o pausar y/o suspender y/o dejar de copiar cualquier cuenta del Proveedor de estrategias de PM, y/o Estrategia de PM y/u Orden, tanto del Inversor de PM como del Proveedor de estrategias de PM.
- 4.4 Todas las Inversiones de PM realizadas a un Fondo se deducirán del Monedero y se asignarán a la cuenta de operaciones principal del Gestor de cartera vinculada a ese Fondo específico y el monto total de dinero se mostrará como disponible para las operaciones del Gestor de cartera. Las Órdenes colocadas por el Gestor de cartera se dividirán de manera proporcional a los Inversores de PM en función de las respectivas Inversiones de PM que se realicen. Solo se asignarán las nuevas Órdenes realizadas por el Gestor de cartera a cada Inversión de PM para el Fondo específico.
- 4.5 El Inversor de PM y/o el Gestor de cartera reconoce y acepta que para los Fondos:
  - A. Todas las Órdenes realizadas por el Gestor de cartera se asignarán a la subcuenta de Inversión de PM de conformidad con la relación entre el capital de inversión y el capital del Fondo calculada al momento de apertura de las Órdenes. La asignación se lleva a cabo tal y como se describe en el Sitio web de la Compañía y/o la aplicación móvil de Gestión de carteras;
  - B. La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento, con o sin previo aviso, de cerrar y/o pausar y/o suspender y/o dejar de asignar cualquier cuenta del Gestor de cartera, y/o Fondo y/u Orden, tanto del Inversor de PM como del Gestor de cartera.

## 5. Asociado

5.1 Para poder convertirse en Asociado en un Fondo (Asociado Auxiliar o Asociado de Referencia), la persona y/o entidad jurídica primero debe convertirse en Cliente de la Compañía de conformidad con los términos de este Contrato y cumplir con cualquier requisito que exija la Compañía de vez en cuando. Un Cliente será elegible para convertirse en Asociado del Fondo de un Gestor de cartera al recibir de su parte un enlace de invitación y cuando el Cliente acepte dicha invitación,





siempre que se cumplan con todos los requisitos aplicables que exige la Compañía de vez en cuando.

**5.2** Antes de invitar a un Cliente para ser Colaborador en un Fondo, el Gestor de cartera debe definir la Tasa de distribución de comisiones pertinente del Fondo y/o cualquier otro parámetro necesario de vez en cuando y compartir el enlace de invitación con el Colaborador propuesto. Tras aceptar dicha invitación, el Cliente se convertirá en Asociado del Fondo y será elegible para una Comisión compartida (Comisión Compartida de Asociados Auxiliares o Comisión compartida por el Asociado de Referencia)

5.3 Por la presente, el Gestor de cartera y/o el Asociado reconocen y aceptan que:

- a. Solo los Fondos serán elegibles para tener y/o para invitar un Asociado;
- Las invitaciones para convertirse en Asociado no están disponibles al público y solo las personas y/o entidades jurídicas que han recibido una invitación para convertirse en Asociado y la hayan aceptado, además de cumplir con cualquier otro requisito aplicable de la Compañía, se convertirán en Asociado en un Fondo;
- c. PM tendrá dos tipos de ofertas a. la Oferta Auxiliar para el Asociado Auxiliar y/o b. la Oferta de Referencia para el Asociado de Referencia, que estarán sujetas a requisitos específicos definidos por la Compañía en cada momento;
- d. Para la Oferta Auxiliar, cada Fondo solo podrá tener un Asociado Auxiliar, idéntico o diferente, que tendrá derecho a la comisión compartida de Asociado Auxiliar;
- e. En el caso de la Oferta de Referencia, cada Fondo podrá tener más de un Asociado de Referencia (sujeto a limitación por parte de la Compañía), idéntico o diferente, que tendrá derecho a percibir la comisión compartida de Asociado de Referencia;
- f. Un Asociado puede ser elegible para unirse a un Fondo tanto como Asociado Auxiliar, siempre que la oferta auxiliar esté activa, y como Asociado de Referencia, y ser elegible tanto para la Comisión Compartida de Asociado Auxiliar como para la Comisión Compartida de Asociado de Referencia, sujeto a los requisitos específicos definidos en la página web de la Compañía;
- g. La Comisión de Rendimiento para el Asociado Auxiliar debe calcularse después del cálculo de la comisión del Asociado Referido, de acuerdo con la fórmula de la Comisión Compartida de la Compañía disponible en la página web de la Compañía.
- h. El mismo Asociado de Referencia puede estar vinculado a diferentes ofertas de referencia dentro del mismo Fondo.
- i. Si el Gestor de Cartera creó una Oferta de Referencia e invitó a varios Asociados, y un Asociado de Referencia la aceptó, otros Asociados no podrán unirse a la misma oferta.
- j. El Gestor de Cartera no podrá adherirse a su propio Fondo como Asociado.
- k. Un Asociado de Referencia no tendrá derecho a la Comisión Compartida de Referencia de Asociado en caso de que comparta un enlace de referencia con un Inversor que ya haya seguido un enlace de referencia de otro Asociado de Referencia en el mismo Fondo.



- I. La Comisión de Rentabilidad para el Gestor de Cartera (Comisión de Rentabilidad Personal) y los Asociados (Comisión Compartida) tanto para Referidos como para Auxiliares se calcula durante cada cierre de periodo de facturación de la siguiente manera:
- para el Asociado de Referencia se calcula como un porcentaje de la Comisión de Rentabilidad generada en un Fondo por las inversiones realizadas por los Inversores referidos.
- para el Asociado Auxiliar se calcula como porcentaje de la diferencia entre la Comisión de Rentabilidad total del Fondo y la suma de la Comisión Compartida sobre todos los Asociados de Referencia vinculados al Fondo.
- para el Gestor de Cartera se calcula como la diferencia entre la Comisión de Rentabilidad total del Fondo y la suma de la Comisión Compartida sobre todos los Asociados de Referencia, suma de la Comisión Compartida sobre todos los Asociados Auxiliares.
- m. El Asociado recibe los pagos de la Comisión Compartida en su Cuenta al cierre de cada periodo de facturación.
- n. El Asociado no recibirá una comisión compartida de la Comisión de Rentabilidad si:
- El Gestor de Cartera ha tenido pérdidas y la Comisión de Rentabilidad es 0;
- La Comisión de Rentabilidad total es inferior a 0,01;
- La Cuota calculada es inferior a 0,01.
- **5.4** Por la presente, el Asociado y/o el Gestor de cartera reconocen y aceptan que el Gestor de cartera definirá la Tasa de distribución de comisiones antes de enviar la invitación al Cliente y que la puede cambiar/modificar/desactivar en cualquier momento antes de que el Cliente acepte la invitación. Además, el Gestor de cartera puede, a su entera discreción, revocar la invitación antes de que la acepte el Cliente.
- **5.5** Por la presente, el Asociado y/o el Gestor de cartera reconocen que, una vez que el Cliente acepta la invitación y se convierte en Asociado en un Fondo:
  - a. El Asociado tendrá derecho a invitar Inversores de PM al Fondo;
  - b. Cualquier Comisión compartida adeudada se acreditará en la Cuenta de cliente del Asociado al final del Período de facturación en el momento en que el Gestor de cartera reciba su Comisión de rendimiento personal;
  - c. Si un Asociado recibe la Comisión compartida de más de un Fondo, la Comisión compartida se pagará con transacciones separadas de cada Fondo;
  - d. En el caso del Asociado Auxiliar, el Gestor de Cartera puede cambiar/modificar la Cuota de Participación y/o el Gestor de Cartera puede dar de baja y/o inhabilitar a un Asociado en cualquier momento y sin causa alguna, poniéndose en contacto con la Sociedad de conformidad con el procedimiento establecido por la Sociedad en cada momento, que puede consultarse en el Área Personal del Gestor de Cartera y/o en el Sitio Web. Cualquiera de esos cambios entrará en vigor en el siguiente Período de facturación y el Asociado tendrá derecho solo a la Comisión compartida acumulada antes del comienzo del siguiente Período de

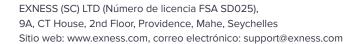


facturación, que se acreditará en la Cuenta de cliente del Asociado tal y como se describe antes en la sección 5.5(b) de la Parte G del presente documento. Cualquier cambio y/o modificación de la Tasa de distribución de comisiones y/o la eliminación de un Asociado del Fondo, como se describe en esta cláusula, lo comunicará la Compañía al Gestor de cartera y/o el Asociado de vez en cuando y/o lo verán en el Área personal y/o el Sitio web.

- e. En el caso de los Asociados de Referencia, el Gestor de Cartera no puede cambiar/modificar la Cuota de Participación y/o el Gestor de Cartera no puede eliminar y/o desactivar a un Asociado.
- f. Cualquier información con respecto a la Comisión compartida y/o informes de comisiones y/o cualquier otra información relacionada mientras sea Asociado de un Fondo estará disponible en el Sitio web y/o el Área personal y/o la Compañía lo comunicará al Gestor de cartera y/o el Asociado de vez en cuando.
- **5.6** El Colaborador no podrá acceder al Fondo y/o cualquier Inversión que realicen los Inversores de PM en el Fondo y no tiene permitido ejecutar ninguna operación comercial en el Fondo.
- **5.7** Sujeto a las disposiciones del presente Contrato, el Asociado podrá realizar retiros de la Comisión compartida de conformidad con los procedimientos, restricciones y sistemas de pago que la Compañía ponga a disposición de vez en cuando.
- **5.8** El Asociado autoriza a la Compañía a utilizar cualquier información relacionada con el Colaborador de la forma que elija y hacerla pública o comunicarla según considere oportuno, de cualquier manera y con cualquier medio a su entera discreción.
- **5.9** La Compañía se reserva el derecho, a su entera discreción, de eliminar y/o inhabilitar a un Asociado de un Fondo.
- **5.10** No se permite al Asociado publicar, copiar, transmitir o de otra manera reproducir información relacionada con los Fondos y/o la Gestión de carteras a ningún tercero sin el previo consentimiento escrito de la Compañía.

## 6. Reconocimiento del riesgo y consentimiento de Gestión de carteras

**6.1.** El Inversor de PM y/o el Asociado reconocen que los Gestores de cartera y Proveedores de estrategia crean y gestionan los Fondos y Estrategias de PM por su cuenta, y que la Compañía no ofrece ninguna garantía por el rendimiento de ningún Fondo. El Inversor de PM y/o el Asociado renuncian al derecho de solicitar a la Compañía el cierre de alguna o todas las Posiciones abiertas dentro de un Fondo y Estrategia de PM.





- 6.2 La Compañía no acepta responsabilidad alguna por las actividades de los Gestores de cartera y Proveedores de estrategias de PM ni por el rendimiento de los Fondos y Estrategias de PM, así como tampoco se hará responsable de los daños relacionados con las inversiones en los Fondos y Estrategias de PM. Las estadísticas e indicadores que ofrece la Compañía para cada Fondo y Estrategia de PM tienen limitaciones inherentes. El rendimiento en el pasado no garantiza los resultados futuros. La Compañía no declara de ninguna manera que los Fondos y Estrategias de PM puedan tener beneficios o pérdidas. Se sugiere a los Inversores de PM que tomen las precauciones necesarias durante el proceso de inversión.
- **6.3** Es responsabilidad del Inversor de PM entender y reconocer los riesgos antes de realizar Inversiones de PM y que puede sufrir pérdidas debido a la falta de diversificación y/o a situaciones en las que el Fondo y la Estrategia de PM estén demasiado expuestos a algún tipo de riesgo financiero, por ejemplo, entre otros, riesgo crediticio, riesgo cambiario, riesgo de concentración, riesgo geográfico y que puede terminar perdiendo toda la inversión. Se entiende que la Compañía no paga ni revisa las actividades de los Gestores de cartera y los Proveedores de estrategias de PM ni confirma su experiencia, profesionalidad o garantiza el rendimiento de los Fondos y Estrategias de PM.
- **6.4** La Compañía no será responsable por ninguna omisión, omisión deliberada o fraude por parte de un Gestor de cartera y Proveedor de estrategias de PM, salvo en la medida que esto sea resultado de un incumplimiento deliberado o fraude por parte de la Compañía.
- **6.5** Cualquier descripción y/o información relacionada con un Fondo y Estrategia de PM no se considera como información confidencial y/o personal identificable. El Gestor de cartera y el Proveedor de estrategias de PM pueden ver el nombre y el país del Inversor de PM y, por su parte, el Inversor de PM tiene la capacidad de ver el nombre y el país del Gestor de cartera y del Proveedor de estrategias de PM, así como cualquier otra información facilitada a través del Fondo y Estrategia de PM.
- **6.6** La Compañía, a su entera discreción y sin obligación alguna, está autorizada a divulgar la información del Gestor de cartera y del Proveedor de estrategias de PM al Inversor de PM y/o el Colaborador y viceversa.
- **6.7** La Compañía se reserva el derecho, en cualquier momento, con o sin previo aviso, de cerrar y/o pausar y/o suspender cualquier cuenta del Gestor de cartera y del Proveedor de estrategias de PM, y/o Fondo y/o Estrategia de PM y/u Orden.
- **6.8** Las estadísticas de rendimiento representadas en relación con el Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM y/o el Fondo y/o la Estrategia de PM son históricas y la Compañía no garantiza ningún beneficio para el Inversor de PM y/o Comisión compartida para el Colaborador. El rendimiento en el pasado no es un indicador confiable de los resultados futuros.



- **6.9** El Gestor de cartera y el Proveedor de estrategias de PM y/o el Inversor y/o el Colaborador reconocen y aceptan que la Compañía puede utilizar y/o pasar y/o procesar información en relación con la Inversión de PM en el grupo de empresas de la Compañía y/o con empresas y/o consultoras externas.
- **6.10** Por la presente, se reconoce y acepta que el Gestor de cartera y el Proveedor de estrategias de PM y/o el Inversor de PM y/o el Colaborador pueden ser clientes de diferentes grupos de empresas de la Compañía.
- **6.11** El Gestor de cartera y el Proveedor de estrategias de PM, el Inversor de PM y el Colaborador reconocen y aceptan que están sujetos a limitaciones según su región
- **6.12** El Inversor de PM reconoce y acepta que el dinero invertido pertenece al Inversor de PM y que está prohibido invertir con dinero de cualquier tercero.
- **6.13** El Inversor de PM reconoce que la Compañía no realiza evaluaciones personalizadas del perfil, la tolerancia al riesgo y/o los objetivos de inversión de los Inversores de PM y que el Inversor de PM no tiene poder discrecional sobre las decisiones de inversión del Gestor de cartera y del Proveedor de estrategias de PM.
- **6.14** El Inversor de PM reconoce que ni el Gestor de cartera y el Proveedor de estrategias de PM ni la Compañía ofrecen un plan de inversión o gestión de carteras personalizado que se adapte a las metas, necesidades y objetivos financieros del Inversor de PM.
- **6.15** El Inversor de PM reconoce y acepta que el Gestor de cartera y el Proveedor de estrategias de PM no depositarán fondos y activos en las Cuentas de operaciones del Inversor de PM, ni reembolsarán o retirarán fondos o activos, ni iniciarán transferencias desde o entre las Cuentas de operaciones del Inversor de PM.
- **6.16** El Inversor de PM reconoce y acepta que el Gestor de cartera y el Proveedor de estrategias de PM crean y/o gestionan y/o establecen todos los Fondos y Estrategias de PM, sus parámetros y condiciones, y que la Compañía solo permite el uso de su plataforma y/o aplicaciones de Gestión de carteras, sujeto a las normas aplicables incluidas en los Acuerdos operativos, por lo que la Compañía no tiene ninguna obligación en relación con ninguna diligencia debida y/o revisión y/o evaluación.
- **6.17** El Inversor de PM reconoce y acepta que la Compañía no tendrá responsabilidad alguna ante el Inversor de PM por seguir las instrucciones del Gestor de cartera y/o del Proveedor de estrategias de PM y que no tiene obligación alguna de supervisar, conocer ni revisar las prácticas comerciales, el asesoramiento o cualquier otro acto que lleve a cabo el Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM, y que la Compañía confía en que el Inversor de PM controla las operaciones y transacciones que realiza el Gestor de cartera /o el Proveedor de estrategias de PM en las cuentas.

EXNESS (SC) LTD (Número de licencia FSA SD025), 9A, CT House, 2nd Floor, Providence, Mahe, Seychelles Sitio web: www.exness.com, correo electrónico: support@exness.com

**6.18** El Inversor de PM reconoce y acepta que el Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM no son empleados, agentes o representantes de la Compañía, sujeto a la existencia de cualquier asociación o acuerdo digital de afiliado y, además, que el Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM no tienen poder o autoridad para actuar en nombre de la Compañía o para vincular a la misma de ninguna manera.

**6.19** El Inversor de PM reconoce y acepta que, al proporcionar un sistema de operaciones en línea o electrónico al Gestor de cartera y/o al Proveedor de estrategias de PM, la Compañía tiene derecho, sin obligación, a establecer límites, controles, parámetros y/u otras regulaciones a la capacidad del Gestor de cartera y/o del Proveedor de estrategias de PM de utilizar dicho sistema. El Inversor de PM acepta que, si la Compañía decide no colocar dichos límites o controles en las operaciones del Gestor de cartera y/o del Proveedor de estrategias de PM, o si por algún motivo tales límites o controles fallan, la Compañía no supervisará ni controlará las instrucciones dadas por el Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM y el Inversor de PM acepta toda la responsabilidad por las acciones del Gestor de cartera y/o del Proveedor de estrategias de PM en tales circunstancias.

**6.20** El Inversor de PM ratifica y acepta total responsabilidad por todas las instrucciones que el Gestor de cartera y/o el Proveedor de estrategias de PM dan a la Compañía (y por todas las transacciones que se realicen como resultado de las mismas).

Versión: 24 de noviembre de 2023 / 025